

**SUPLEMENTO N.º 1 CON FECHA DEL 1.º DE ENERO DE 2020 AL  
FOLLETO DE DIVULGACIÓN DEL CONNECTICUT HIGHER EDUCATION TRUST–DIRECT PLAN  
CON FECHA DEL 31 DE ENERO DE 2019**

*El presente Suplemento n.º 1 proporciona información nueva y adicional con respecto a la contenida en el Folleto de Divulgación del Plan y Acuerdo de Participación del 31 de enero de 2019 (el “Folleto de Divulgación”) del Direct Plan del Connecticut Higher Education Trust (el “Direct Plan”). Usted debe leerlo y conservarlo junto con el Folleto de Divulgación. Términos que no se definen de otra forma en este Suplemento n.º 1 tienen los mismos significados que en el Folleto de Divulgación.*

**REVISIONES DEL FOLLETO DE DIVULGACIÓN**

*Los cambios que se indican en este Suplemento n.º 1 se hacen efectivos a partir del 1.º de enero de 2020.*

**I. CAMBIO DE LA DIRECCIÓN POSTAL DEL PLAN**

*En las páginas 1 y 52 del Folleto de Divulgación, se elimina la dirección postal del Plan y se reemplaza con la siguiente dirección postal:*

Connecticut Higher Education Trust (CHET)  
PO Box 219125  
Kansas City, MO 64121-9125

**II. HONORARIOS DEL DIRECT PLAN**

*Desde la página 8 del Folleto de Divulgación, la información en la sección “Honorarios del Direct Plan” se elimina en su totalidad y se reemplaza con lo siguiente:*

La siguiente tabla describe los honorarios actuales del Direct Plan. El Fideicomisario se reserva el derecho de cambiar los honorarios y/o de imponer honorarios adicionales en el futuro.

**Tabla de honorarios**

Cartera de inversión	Honorarios del administrador de Direct Plan (1)(2)	Honorarios administrativos (1)(3)	Gastos Subyacentes Estimados del Fondo mutuo <sup>(4)</sup>	Honorarios totales anuales en base a activos <sup>(5)</sup>
<b>Cartera de Asignación de Administración Conservadora</b>				
Franja etaria: 0-4 años	0.10%	0.01%	0.21%	0.32%
Franja etaria: 5-8 años	0.10%	0.01%	0.21%	0.32%
Franja etaria: 9-10 años	0.10%	0.01%	0.22%	0.33%
Franja etaria: 11-12 años	0.10%	0.01%	0.24%	0.35%
Franja etaria: 13-14 años	0.10%	0.01%	0.24%	0.35%
Franja etaria: 15 años	0.10%	0.01%	0.21%	0.32%
Franja etaria: 16 años	0.10%	0.01%	0.16%	0.27%
Franja etaria: 17 años	0.10%	0.01%	0.14%	0.25%
Franja etaria: 18 años y mayores	0.10%	0.01%	0.06%	0.17%

El Tesorero del Estado de Connecticut, Administrador y Fideicomisario  
Administrador de Direct Plan, TIAA-CREF Tuition Financing, Inc.  
Distribuidor/garante de TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC

**A40745:01/20  
CT2001.XXP1\_SP**

<b>Cartera de Asignación de Administración Moderada</b>				
Franja etaria: 0-4 años	0.10%	0.01%	0.17%	0.28%
Franja etaria: 5-8 años	0.10%	0.01%	0.18%	0.29%
Franja etaria: 9-10 años	0.10%	0.01%	0.22%	0.33%
Franja etaria: 11-12 años	0.10%	0.01%	0.22%	0.33%
Franja etaria: 13-14 años	0.10%	0.01%	0.22%	0.33%
Franja etaria: 15 años	0.10%	0.01%	0.21%	0.32%
Franja etaria: 16 años	0.10%	0.01%	0.21%	0.32%
Franja etaria: 17 años	0.10%	0.01%	0.19%	0.30%
Franja etaria: 18 años y mayores	0.10%	0.01%	0.15%	0.26%
<b>Cartera de Asignación de Administración Agresiva</b>				
Franja etaria: 0-4 años	0.10%	0.01%	0.14%	0.25%
Franja etaria: 5-8 años	0.10%	0.01%	0.15%	0.26%
Franja etaria: 9-10 años	0.10%	0.01%	0.16%	0.27%
Franja etaria: 11-12 años	0.10%	0.01%	0.17%	0.28%
Franja etaria: 13-14 años	0.10%	0.01%	0.18%	0.29%
Franja etaria: 15 años	0.10%	0.01%	0.20%	0.31%
Franja etaria: 16 años	0.10%	0.01%	0.20%	0.31%
Franja etaria: 17 años	0.10%	0.01%	0.19%	0.30%
Franja etaria: 18 años y mayores	0.10%	0.01%	0.17%	0.28%
<b>Cartera de Índice de Valores Global</b>	0.10%	0.01%	0.07%	0.18%
<b>Cartera de Distribución de Activos Táctica Global</b>	0.10%	0.01%	0.87%	0.98%
<b>Cartera de Índice de Valores Internacionales</b>	0.10%	0.01%	0.06%	0.17%
<b>Cartera de Renta Activa Global</b>	0.10%	0.01%	0.54%	0.65%
<b>Cartera de Índice de Valores de EE. UU.</b>	0.10%	0.01%	0.05%	0.16%
<b>Cartera de Valores Altos Equilibrados</b>	0.10%	0.01%	0.16%	0.27%
<b>Cartera de Renta Fija Activa</b>	0.10%	0.01%	0.42%	0.53%
<b>Cartera de Preferencia Social</b>	0.10%	0.01%	0.17%	0.28%
<b>Cartera de Índice de Renta Fija</b>	0.10%	0.01%	0.11%	0.22%
<b>Cartera de Mercado Monetario<sup>(6)</sup></b>	0.10%	0.01%	0.14%	0.25%
<b>Cartera de Principal más Intereses<sup>(7)</sup></b>	N/D	N/D	N/D	N/D

- (1) Si bien los honorarios del Administrador del Direct Plan y los honorarios administrativos se deducen de una Cartera de inversión (salvo la Cartera de Principal más Intereses), y no de su Cuenta, cada Cuenta en la Cartera de inversión afronta indirectamente la proporción prorrateada de los honorarios del Administrador de Direct Plan y los honorarios administrativos, ya que estos honorarios reducen la rentabilidad de la Cartera de inversión.
- (2) Cada Cartera de inversión (excepto la Cartera de Principal más Intereses) le paga al Administrador del Direct Plan un honorario correspondiente a una tasa anual del 0.10% (10 puntos base) del activo neto promedio diario de la Cartera de inversión. Los honorarios del Administrador del Direct Plan se reducirán aún más si el total de activos del Direct Plan alcanza niveles determinados.
- (3) A cambio de los servicios de administración del Direct Plan, cada Cartera de inversión (excepto la Cartera de Principal más Intereses) le pagará al Fideicomisario un honorario administrativo a una tasa anual del 0.01% del activo neto promedio diario de la cartera de inversión.

- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se fundamentan en las tasas de gastos de los fondos mutuos en los que invierte la cartera de inversión. Los montos se calculan por medio de la tasa de gastos registrada en cada uno de los folletos informativos más recientes del fondo mutuo disponibles antes de la impresión de este Suplemento y se ponderan de acuerdo con la asignación de la cartera de inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. Si bien estos gastos no se deducen de los activos de una cartera de inversión, cada cartera de inversión (excluida la Cartera de Principal más Intereses) afronta indirectamente la proporción prorrateada de los gastos de los fondos mutuos en los que invierte, y esos gastos reducen tal rentabilidad del fondo mutuo.
- (5) Estas cifras representan las tasas ponderadas estimadas de gastos anuales de los fondos mutuos en los cuales invierten las carteras de inversión, además de los honorarios administrativos y los honorarios que se pagan al Administrador del Direct Plan.
- (6) A partir del 1.º de agosto de 2011, el Administrador del Direct Plan y el Fideicomisario han acordado renunciar voluntariamente a los honorarios administrativos y a los honorarios del Administrador del Direct Plan para la Cartera de mercado monetario en un intento por mantener un retorno de al menos el 0.00% para esta cartera de inversión. El Administrador del Direct Plan y el Fideicomisario pueden desistir de la renuncia en cualquier momento y sin aviso. Recuerde que después de la renuncia, el ingreso neto de la Cartera de mercado monetario aún puede ser negativo.
- (7) La Cartera de Principal más Intereses no paga los honorarios del Administrador del Direct Plan ni los honorarios administrativos. TIAA-CREF Life Insurance Company (“TIAA-CREF Life”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual invierte esta Cartera de Inversión y un afiliado de TFI, realiza pagos a TFI en calidad de Administrador del Direct Plan. TIAA-CREF Life también paga un honorario al Fideicomisario equivalente al 0.01% del activo neto promedio diario en la Cartera de Principal más Intereses. El emisor considera estos pagos, entre muchos otros factores, al momento de determinar las tasas de interés procesadas basadas en el acuerdo de financiación.

**Ejemplo de costo de inversión.** El ejemplo en la siguiente tabla le servirá para comparar los costos de invertir en las distintas carteras de inversión a lo largo de diversos períodos. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Su inversión es de \$10,000 en una Cartera de inversión durante los períodos establecidos más abajo.
- Su inversión tiene un 5% de rentabilidad compuesta cada año.
- Usted retira su inversión completa de la Cartera de inversión al final de los períodos especificados para los Gastos de Educación Superior Calificados.
- Los honorarios totales anuales en base a activos siguen siendo iguales a los que se muestran en la tabla de honorarios incluida arriba.

Si bien los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

CARTERAS DE INVERSIÓN	COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000			
	1 año	3 años	5 años	10 años
<b>Cartera de Asignación de Administración Conservadora</b>				
Franja etaria: 0-4 años	\$33	\$103	\$180	\$406
Franja etaria: 5-8 años	\$33	\$103	\$180	\$406
Franja etaria: 9-10 años	\$34	\$106	\$186	\$419
Franja etaria: 11-12 años	\$36	\$113	\$197	\$444
Franja etaria: 13-14 años	\$36	\$113	\$197	\$444
Franja etaria: 15 años	\$33	\$103	\$180	\$406
Franja etaria: 16 años	\$28	\$87	\$152	\$344
Franja etaria: 17 años	\$26	\$81	\$141	\$318
Franja etaria: 18 años y mayores	\$17	\$55	\$96	\$217

<b>Cartera de Asignación de Administración Moderada</b>				
Franja etaria: 0-4 años	\$29	\$90	\$158	\$356
Franja etaria: 5-8 años	\$30	\$93	\$163	\$369
Franja etaria: 9-10 años	\$34	\$106	\$186	\$419
Franja etaria: 11-12 años	\$34	\$106	\$186	\$419
Franja etaria: 13-14 años	\$34	\$106	\$186	\$419
Franja etaria: 15 años	\$33	\$103	\$180	\$406
Franja etaria: 16 años	\$33	\$103	\$180	\$406
Franja etaria: 17 años	\$31	\$97	\$169	\$381
Franja etaria: 18 años y mayores	\$27	\$84	\$146	\$331
<b>Cartera de Asignación de Administración Agresiva</b>				
Franja etaria: 0-4 años	\$26	\$81	\$141	\$318
Franja etaria: 5-8 años	\$27	\$84	\$146	\$331
Franja etaria: 9-10 años	\$28	\$87	\$152	\$344
Franja etaria: 11-12 años	\$29	\$90	\$158	\$356
Franja etaria: 13-14 años	\$30	\$93	\$163	\$369
Franja etaria: 15 años	\$32	\$100	\$174	\$394
Franja etaria: 16 años	\$32	\$100	\$174	\$394
Franja etaria: 17 años	\$31	\$97	\$169	\$381
Franja etaria: 18 años y mayores	\$29	\$90	\$158	\$356
<b>Cartera de Índice de Valores Global</b>	\$18	\$58	\$102	\$230
<b>Cartera de Distribución de Activos Táctica Global</b>	\$100	\$314	\$544	\$1,206
<b>Cartera De Índice de Valores Internacionales</b>	\$17	\$55	\$96	\$217
<b>Cartera de Renta Activa Global</b>	\$67	\$209	\$363	\$812
<b>Cartera de Índice de Valores de EE. UU.</b>	\$16	\$52	\$90	\$205
<b>Cartera de Valores Altos Equilibrados</b>	\$28	\$87	\$152	\$344
<b>Cartera de Renta Fija Activa</b>	\$54	\$170	\$297	\$666
<b>Cartera de Preferencia Social</b>	\$29	\$90	\$158	\$356
<b>Cartera de Índice de Renta fija</b>	\$23	\$71	\$124	\$281
<b>Cartera de Mercado Monetario</b>	\$26	\$81	\$141	\$318
<b>Cartera de Principal más Intereses</b>	N/D	N/D	N/D	N/D



# **CONNECTICUT HIGHER EDUCATION TRUST**

## **FOLLETO DE DIVULGACIÓN Y ACUERDO DE PARTICIPACIÓN DEL DIRECT PLAN**

**Fecha Efectiva: 31 De Enero De 2019**  
(Traducido El 10 De Abril De 2019)

**ADMINISTRADOR:  
TESORERO DEL ESTADO DE CONNECTICUT**

**DISTRIBUIDOR:  
TIAA-CREF INDIVIDUAL & INSTITUTIONAL SERVICES, LLC**

**ADMINISTRADOR DEL DIRECT PLAN:  
TIAA-CREF TUITION FINANCING, INC.**



**Mantenga este Folleto de Divulgación** y el Acuerdo de Participación con sus otros documentos relacionados con el plan de venta directa de Connecticut Higher Education Trust (el “**Direct Plan**”). Invertir es una decisión importante. Debe leer y entender este Folleto de Divulgación antes de efectuar aportaciones al Direct Plan.

Debe confiar solo en la información de este Folleto de Divulgación y del Acuerdo de Participación adjunto. Nadie está autorizado a brindar información distinta a la que contiene este Folleto de Divulgación y el Acuerdo de Participación adjunto. La información en este Folleto de Divulgación está sujeta a cambios sin aviso.

El Folleto de Divulgación no constituye una oferta de venta ni la promoción de una oferta de compra. No se autoriza la venta de títulos de valores en el Direct Plan por ninguna persona en jurisdicciones en las que la oferta, promoción o venta por parte de una persona sea ilegal.

**Si usted o su beneficiario previsto residen en un estado que no sea Connecticut o si tienen ingresos imponibles en un estado que no sea Connecticut, es importante que tomen en cuenta que si el otro estado ha establecido un programa de patrocinio calificado conforme al Artículo 529 del Código de Rentas Internas (un “Plan 529”), tal estado puede ofrecer favorables beneficios de impuestos estatales u otros beneficios, como ayuda financiera, fondos de becas y protección contra acreedores, que solamente están disponibles si usted invierte en el Plan 529 de ese estado. Aquellos beneficios, si los hubiera, deberán ser considerados cuidadosamente junto con otros factores antes de tomar la decisión de invertir en el Direct Plan. Debe consultar con un asesor calificado o revisar el documento de oferta del Plan 529 de ese estado para averiguar más sobre cualquier beneficio de ese tipo (incluso cualquier limitación aplicable) y aprender cómo se aplican a sus circunstancias específicas.**

Una cuenta en el Direct Plan se debe utilizar solo para ahorrar para los gastos de educación calificados de un beneficiario designado. Las cuentas del Direct Plan no tienen como propósito evadir impuestos federales o estatales o multas impositivas ni deben ser utilizadas por ningún contribuyente para dichos fines. **La información tributaria contenida en este Folleto de Divulgación se escribió con el fin de apoyar la promoción y el mercadeo del Direct Plan y no fue redactada ni pretende ser utilizada, ni puede ser utilizada, por ningún contribuyente a efectos de evadir impuestos federales o estatales o multas impositivas. Los contribuyentes deben consultar con asesores calificados para buscar asesoramiento en materia de impuestos de acuerdo con su situación particular.**

**Ni el estado de Connecticut, ni Connecticut Higher Education Trust (el “fideicomiso”), ni el Direct Plan, ni el tesorero del estado de Connecticut (el “fideicomisario”), ni el Federal Deposit Insurance Corporation, ni ninguna otra agencia o entidad gubernamental, ni ninguno de los proveedores de servicios del Direct Plan aseguran ninguna cuenta ni garantizan ninguna tasa de rendimiento, ni ningún interés sobre cualquier aportación al Direct Plan. Su cuenta puede perder valor.**

## ÍNDICE

Introducción al Direct Plan.....	1
Resumen del Direct Plan.....	2
Términos frecuentemente usados .....	3
Apertura de una cuenta.....	4
Cambios a su cuenta.....	5
Aportaciones .....	6
Valor unitario .....	7
Honorarios del Direct Plan.....	8
Carteras de inversión .....	11
Explicación de los riesgos de inversión de las carteras de inversión .....	20
Riesgos de inversión en el Direct Plan.....	32
Rendimiento previo .....	34
Retiros .....	38
Administración del Direct Plan.....	38
Administrador del Direct Plan .....	38
Información adicional .....	39
Información tributaria.....	39
Información de impuestos federales.....	40
Información tributaria de Connecticut.....	43
Otra información sobre su cuenta .....	43
Acuerdo de Participación (Apéndice I) .....	I-1
Norma de Privacidad (Apéndice II).....	II-1



## Introducción al Direct Plan

Connecticut Higher Education Trust (el “**fideicomiso**”), un programa de patrocinamiento calificado por el estado de Connecticut, tiene como objetivo promover y mejorar la capacidad del pago y el acceso a la educación superior para los residentes de Connecticut. Aunque el fideicomiso está destinado principalmente a servir como un instrumento de ahorro e inversión para los gastos universitarios, los retiros se pueden realizar según la elegibilidad para pagar los gastos de matrícula de la escuela primaria y secundaria, sujeto a ciertas limitaciones. El fideicomiso es administrado por el tesorero del estado de Connecticut como el fideicomisario de Connecticut Higher Education Trust. El fideicomiso incluye dos componentes: el Direct Plan, que se ofrece directamente a través del estado de Connecticut, y el Plan del consejero (el “**Plan del consejero**”), que puede ser adquirido solamente por intermedio de asesores financieros. El fideicomiso tiene como objetivo cumplir con los requisitos de un programa de patrocinamiento calificado en conformidad con el Artículo 529 (“**Artículo 529**”) del Código de Rentas Internas (“**IRC**”). El fideicomiso está autorizado por los artículos 3-22e a 3-22o de los Estatutos Generales de Connecticut (y sus correspondientes reformas, en adelante el “**Estatuto**”). En conformidad con el Estatuto, el fideicomisario tiene el poder y la autoridad para celebrar contratos de servicios de administración, adoptar normas de administración del fideicomiso y establecer normas de inversión para el fideicomiso.

El Direct Plan y el Plan del consejero constan de diferentes carteras de inversión y están sujetos a diferentes honorarios y gastos. En este Folleto de Divulgación, se abordan únicamente los detalles del Direct Plan. Para obtener más información sobre el Plan del consejero, contáctese con su corredor o asesor financiero.

**Para comunicarse con el Direct Plan y obtener formularios relacionados con su cuenta del Direct Plan:**

acceda a la página **web** del Direct Plan a [www.aboutchet.com](http://www.aboutchet.com);

**llame** a la línea gratuita del Direct Plan al **1-888-799-CHET (2438)**; o

**escriba** al apartado de correos de Connecticut Higher Education Trust:  
PO Box 150499, Hartford, CT 06115-0499.

## Resumen del Direct Plan

En esta sección, se ofrece información resumida sobre el Direct Plan. Sin embargo, es importante que lea la totalidad del Folleto de Divulgación para obtener información detallada. Los términos en mayúscula utilizados en esta sección están definidos en “Términos frecuentemente usados” o en otro lugar de este Folleto de Divulgación.

Característica	Descripción	Información adicional
<b>Administrador del estado</b>	El tesorero del estado de Connecticut como fideicomisario del fideicomiso (el “fideicomisario”).	<i>Administración del Direct Plan</i> , página 38.
<b>Administrador del Direct Plan</b>	TIAA-CREF Tuition Financing, Inc. (el “administrador del Direct Plan” o “TFI”).	<i>Administrador del Direct Plan</i> ; página 38.
<b>Titular de cuenta elegible</b>	Cualquier ciudadano estadounidense o residente extranjero con un número de seguro social o un número de identificación de contribuyente válido. Ciertos tipos de entidades con un número de identificación de contribuyente válido también pueden abrir una cuenta (se pueden aplicar restricciones adicionales a tales cuentas).	<i>Apertura de una cuenta</i> , página 4.
<b>Beneficiario elegible</b>	Cualquier ciudadano estadounidense o residente extranjero con un número de seguro social o un número de identificación de contribuyente válido.	<i>Apertura de una cuenta</i> , página 4.
<b>Aporte mínimo</b>	Las aportaciones iniciales mínimas y subsiguientes ascienden a \$25 por cada cartera de inversión (\$15 por cartera de inversión a través de deducciones por nómina).	<i>Aportaciones</i> , página 6.
<b>Saldo máximo de cuenta actual</b>	Este saldo asciende a \$300,000 para todas las cuentas del Direct Plan, así como para todos los montos retenidos en el Plan del consejero para el mismo beneficiario.	<i>Aportaciones</i> , página 6.
<b>Retiros calificados</b>	Los retiros de una cuenta que se utilicen para pagar los gastos de educación superior calificados del beneficiario. Estos retiros están libres de impuestos.	<i>Retiros</i> , página 38.
<b>Carteras de inversión</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Tres</b> carteras con base en la edad disponibles para generar ahorros universitarios.</li> <li>• <b>Once</b> carteras con base en los riesgos: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Cuatro de las carteras con base en los riesgos invierten en fondos indexados.</li> <li>○ Siete de las carteras con base en los riesgos invierten principalmente en fondos mutuos administrados activamente, en una combinación de fondos indexados y fondos mutuos administrados activamente, o en un acuerdo de financiación.</li> </ul> </li> </ul>	<i>Carteras de inversión</i> , página 11. Para obtener información sobre el rendimiento, consulte <i>Rendimiento previo</i> en la página 34.
<b>Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados</b>	Una vez que haya contribuido a su cuenta (o a una cuenta del Plan del consejero) y haya seleccionado carteras de inversión en las cuales invertir, podrá mover estos montos a diferentes carteras de inversión (o a carteras de inversión en el Plan del consejero) solo dos veces por año calendario o si cambia el beneficiario de su cuenta a un miembro de la familia del beneficiario anterior.	<i>Cambios a su cuenta</i> , página 5.
<b>Beneficios de impuestos federales</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Las ganancias acumuladas no están sujetas al impuesto federal sobre la renta.</li> <li>• Los retiros calificados no están sujetos al impuesto federal sobre la renta ni al impuesto adicional.</li> <li>• Las aportaciones se pueden prorratear durante cinco años, y esto puede significar la exención al impuesto federal sobre donaciones para aportaciones de hasta \$75,000 (contribuyente soltero) y \$150,000 (matrimonio que opte por dividir las donaciones).</li> <li>• Las aportaciones generalmente se consideran como donaciones completas al beneficiario a los fines de los impuestos federales sobre la herencia y las donaciones.</li> </ul>	<i>Información de impuestos federales</i> , página 40.

Característica	Descripción	Información adicional
<b>Tratamiento de impuestos de Connecticut</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Las ganancias acumuladas no están sujetas al impuesto sobre la renta de Connecticut.</li> <li>Los retiros calificados no se encuentran sujetos al impuesto sobre la renta de Connecticut.</li> <li>Las aportaciones se pueden deducir del impuesto sobre la renta de Connecticut cuando ascienden a un máximo de \$5,000 por año para presentaciones separadas o a \$10,000 por año para presentaciones conjuntas.</li> <li><b>Los beneficios fiscales de Connecticut relacionados con el Direct Plan están disponibles solo para los contribuyentes de Connecticut.</b></li> </ul>	<i>Información tributaria de Connecticut, página 43.</i>
<b>Honorarios del Direct Plan</b>	<p>Por los servicios prestados al Direct Plan, usted pagara lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>al administrador del Direct Plan: un honorario de administración del plan con una tasa anual del 0.12% del activo neto promedio diario del Direct Plan (salvo los activos de la Cartera de principal más intereses); y</li> <li>al fideicomisario: un honorario administrativo con una tasa anual del 0.01% del activo neto promedio diario del Direct Plan (salvo los activos de la Cartera de principal más intereses).</li> </ul>	<i>Honorarios del Direct Plan, página 8.</i>
<b>Riesgos de inversión en el Direct Plan</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Los activos en una cuenta no están garantizados ni asegurados.</li> <li>El valor de su cuenta puede disminuir. Es posible que pierda dinero, incluso los montos que aportó.</li> <li>Los cambios en las leyes de impuestos federales o de Connecticut pueden perjudicar el Direct Plan.</li> <li>Los honorarios pueden incrementarse.</li> <li>El fideicomisario puede finalizar, agregar o fusionar carteras de inversión, cambiar inversiones en las cuales invierte una cartera de inversión o cambiar asignaciones para aquellas.</li> <li>Las aportaciones a una cuenta pueden perjudicar la elegibilidad del beneficiario para ayuda financiera u otros beneficios.</li> </ul>	<i>Riesgos de inversión en el Direct Plan, página 32.</i>

### Términos frecuentemente usados

Para su comodidad, a continuación se definen ciertos términos frecuentemente usados.

<b>Cuenta</b>	Una cuenta del Direct Plan.
<b>Titular de cuenta/usted</b>	El individuo o la entidad que abre una cuenta o se convierte en titular de una cuenta del Direct Plan.
<b>Impuesto adicional</b>	Un impuesto federal adicional del 10% sobre la porción de ganancias de un retiro no calificado.
<b>Beneficiario</b>	El beneficiario de una cuenta como fue designado por usted, el titular de cuenta.
<b>Instituciones educativas elegibles</b>	Cualquier instituto, universidad, escuela vocacional u otra institución educativa superior que califique para participar en este programa de ayuda a los estudiantes administrado por el Departamento de Educación de EE. UU. Esto incluye prácticamente todas las instituciones de educación superior acreditadas públicas, sin fines de lucro y exclusivas (privadas con fines de lucro). La institución educativa debería poder informarle si es una institución educativa elegible. Ciertas instituciones educativas ubicadas fuera de los Estados Unidos también participan en los programas de Ayuda estudiantil federal (Federal Student Aid, FSA) del Departamento de Educación de los Estados Unidos.
<b>Carteras de inversión</b>	Las carteras de inversión del Direct Plan en las que usted puede invertir sus aportaciones.

<b>Miembro de la familia</b>	Una persona relacionada con el beneficiario, a saber: (1) hijo o descendiente de un hijo; (2) hermano, hermana, hermanastro o hermanastra; (3) padre o madre o ancestro de ambos; (4) padrastro o madrastra; (5) hijo o hija de un hermano o una hermana; (6) hermano o hermana de padre o madre; (7) yerno, nuera, suegro, suegra, cuñado o cuñada; (8) cónyuge de cualquiera de las personas antes mencionadas o del beneficiario; o (9) primo hermano del beneficiario. A estos efectos, se considera hijo a cualquier hijo legalmente adoptado o hijastros o hijastras; y hermano o hermana incluye a un medio hermano o a una media hermana.
<b>Retiro no calificado</b>	Cualquier retiro de una cuenta que no cumple los siguientes requisitos de ser: (1) retiro calificado; (2) retiro imponible; o (3) transferencia calificada.
<b>Gastos de educación superior calificados</b>	Por lo general, la matrícula, los honorarios, los libros, los suministros y los equipos requeridos para la inscripción o asistencia de un beneficiario en una institución educativa elegible; ciertos gastos de alojamiento y comida; el costo de la computadora o del equipo periférico, cierto software y acceso a Internet y los servicios relacionados si los utiliza principalmente el beneficiario durante cualquiera de los años en que el beneficiario está inscrito en una institución educativa elegible; y ciertos gastos por servicios de necesidades especiales. Excepto cuando se indique lo contrario, cualquier referencia a los gastos de educación superior calificados también incluye una referencia a la matrícula para la inscripción o asistencia en una escuela primaria o secundaria (es decir, escuela media o preparatoria) pública, privada o religiosa hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para dichos gastos de matrícula por año contributivo por beneficiario de todos los Planes 529.
<b>Transferencia calificada</b>	Una transferencia de fondos desde una cuenta: (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese beneficiario; (2) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una cuenta del Direct Plan para un nuevo beneficiario), siempre que el nuevo beneficiario sea un miembro de la familia del beneficiario anterior; o (3) hacia una cuenta calificada del programa ABLE de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo beneficiario o para un miembro de la familia de este, sujeto a ciertas restricciones.
<b>Retiro calificado</b>	Cualquier retiro de una cuenta que se utilice para pagar los gastos de educación superior calificados del beneficiario.
<b>Retiro imponible</b>	Cualquier retiro de una cuenta que es: (1) pagado a un beneficiario del beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imponible (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de esa asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los gastos de educación superior calificados relevantes del beneficiario que se considera para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del beneficiario.
<b>Unidad</b>	El interés en una cartera de inversión que se adquiere al hacer una aportación a una cuenta.

### Apertura de una cuenta

**Aplicar para una cuenta.** Para abrir una cuenta, debe completar y firmar la solicitud del Direct Plan (la "solicitud"). Al firmar la solicitud, usted acuerda y acepta todos los términos de este Folleto de Divulgación y del Acuerdo de Participación adjunto entre usted y el fideicomiso. Debe designar en la solicitud un beneficiario para la cuenta y seleccionar las carteras de inversión en las cuales desea invertir sus aportaciones.

Para obtener una solicitud y un kit de inscripción, llame o escriba al Direct Plan (la información de contacto se encuentra en la página 1 y en la parte posterior de este Folleto de Divulgación) o visite la página web del Direct Plan. Puede completar y enviar la solicitud por correo o por medio de la página web

del Direct Plan (solo disponible para individuos). Después de que el Direct Plan reciba su solicitud de forma completa y correcta, incluso con un cheque o una autorización para efectuar su aportación inicial, el Direct Plan abrirá una cuenta para usted.

Para abrir una cuenta, debe informar su nombre, domicilio, número de seguro social o número de identificación de contribuyente y otra información que permitirá que el Direct Plan lo identifique, como su número de teléfono. El domicilio que informe debe ser un domicilio permanente en EE. UU. y no una oficina de correos y, a los fines de continuar realizando aportaciones, su cuenta debe estar siempre asociada con un domicilio permanente en EE. UU. El Direct Plan no podrá abrir su cuenta hasta tener toda la información requerida. Puede haber solo un titular de cuenta por cuenta.

**Titularidad de cuenta.** Para ser titular de una cuenta, debe ser:

- ciudadano de EE. UU. o residente extranjero con un número de seguro social o un número de identificación de contribuyente válido;
- un fideicomiso, una corporación u otro tipo de entidad con un número de identificación de contribuyente;
- una organización descrita en el Artículo 501(c)(3) del IRC con un número de identificación de contribuyente válido;
- un gobierno estatal o local (o una agencia u entidad);
- un custodio de menores en conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (“UGMA/UTMA”) con un número de seguro social o un número de identificación de contribuyente válido.

Las cuentas abiertas por entidades, organizaciones conforme al Artículo 501(c)(3), gobiernos estatales y locales, fideicomisos y custodios en virtud de las leyes UGMA/UTMA están sujetas a restricciones adicionales y deben proveer documentación que demuestre la condición legal de la entidad y la autorización del representante de esta para abrir una cuenta y para solicitar transacciones de cuenta. Los custodios en virtud de las leyes UGMA/UTMA también están sujetos a ciertas limitaciones en su capacidad de hacer cambios en tales cuentas, además de las limitaciones para efectuar transferencias desde y hacia estas. Los custodios en virtud de las leyes UGMA/UTMA y representantes de fideicomisos deberían consultar con un asesor calificado sobre las consecuencias tributarias y legales de abrir una cuenta y sus derechos y responsabilidades como custodios o representantes.

**Selección de un beneficiario.** Usted debe designar en su solicitud a un beneficiario (a menos que sea un gobierno estatal o local o una organización exenta de impuestos conforme al Artículo 501(c)(3) que establece una cuenta de beca). Cualquier persona con un número de seguro social o un número de identificación de contribuyente válido puede ser beneficiario, incluyendo usted. No es necesario que usted esté relacionado con el beneficiario. Solo puede haber un beneficiario por cada cuenta.

Puede establecer solo una cuenta por cada beneficiario.

**Elegir carteras de inversión.** El Direct Plan ofrece varias carteras de inversión. Debe seleccionar en la solicitud las carteras de inversión en las cuales desee invertir sus aportaciones. Puede seleccionar una cartera de inversión o una combinación de varias carteras según el aporte mínimo inicial de cada cartera de inversión. (Para conocer los aportes mínimos iniciales, vea la tabla de generalidades en la

parte delantera de este Folleto de Divulgación). Si selecciona más de una cartera de inversión, debe designar qué parte de sus aportaciones debe ser invertida en cada cartera de inversión. Consulte “Carteras de inversión” para ver los resúmenes de las carteras de inversión disponibles a través del Direct Plan.

A partir del 8 de agosto de 2014, las carteras de inversión que usted elija y el porcentaje de su aportación asignado a cada cartera de inversión, indicado por usted en su solicitud, serán las instrucciones de asignación para todas las aportaciones futuras realizadas a su cuenta por cualquier método (excepto las deducciones por nómina) (“**instrucciones de asignación**”). Si abrió su cuenta antes del 8 de agosto de 2014 y no ha enviado las instrucciones de asignación de su cuenta para sus futuras aportaciones, puede enviar las instrucciones de asignación en cualquier momento por Internet, por teléfono o mediante la presentación del formulario correspondiente del Direct Plan. Puede cambiar las instrucciones de asignación en cualquier momento por Internet, por teléfono o mediante la presentación del formulario correspondiente del Direct Plan.

**Designar un titular de cuenta sucesor.** En la solicitud, puede designar a una persona que sea el titular de cuenta sucesor en caso de su muerte. Solo los titulares de cuenta que son individuos pueden hacer esa designación.

## Cambios a su cuenta

**Cambiar beneficiario.** Después de abrir una cuenta, usted puede cambiar el beneficiario mediante el formulario correspondiente del Direct Plan. Consulte la sección “Información tributaria” de este Folleto de Divulgación para ver las posibles consecuencias en el impuesto federal sobre la renta si cambia el beneficiario.

**Cambio de estrategia de inversión para futuras aportaciones.** Puede cambiar las instrucciones de asignación para futuras aportaciones en cualquier momento por Internet, por teléfono o mediante la presentación del formulario correspondiente del Direct Plan.

**Cambio de estrategia de inversión para montos previamente aportados.** Puede mover todo o una parte de los montos previamente aportados a su cuenta a diferentes carteras de inversión solo dos veces por año calendario o cuando cambie el beneficiario de su cuenta a un miembro de la familia del beneficiario anterior.

Tenga en cuenta que esta restricción se aplica a todas las cuentas en el fideicomiso, de modo que si usted tiene una cuenta en el Direct Plan y una cuenta en el Plan del consejero para el mismo beneficiario, un intercambio de montos previamente aportados entre carteras de inversión en cualquiera de estas cuentas se computará a efectos de su límite de intercambio de dos veces por año. Un intercambio desde carteras de inversión en un plan dentro del fideicomiso a carteras de inversión en otro plan en el

fideicomiso para el mismo beneficiario también se computará a efectos de su límite de dos veces por año. Sin embargo, los cambios en ambos planes que se envíen el mismo día contarán como un único intercambio.

No están permitidas las transferencias (incluso en casos en que exista un reemplazo del beneficiario) entre la Cartera de principal más intereses y la Cartera del mercado monetario. Si esta restricción cambia, usted será notificado de cualquier cambio de esta índole.

#### **Añadir o cambiar el titular de cuenta sucesor.**

Usted puede cambiar o añadir un titular de cuenta sucesor a su cuenta en cualquier momento mediante la presentación del formulario correspondiente del Direct Plan. Debe consultar con un asesor calificado acerca de las posibles consecuencias impositivas y legales en caso de hacer ese cambio.

#### **Transferencia de titularidad de una cuenta.**

Puede transferir la titularidad de su cuenta a otro individuo o a otra entidad que sea elegible para ser titular de cuenta mediante la presentación del formulario correspondiente del Direct Plan. No necesita cambiar el beneficiario si transfiere la titularidad de cuenta. La transferencia de titularidad de una cuenta será efectiva solo si la cesión es irrevocable y transfiere todos los derechos, títulos e intereses en la cuenta.

Ciertos tipos de titulares de cuenta que no son individuos pueden estar sujetos a restricciones en su capacidad de transferir la titularidad de la cuenta. Debe consultar con un asesor calificado acerca de las posibles consecuencias impositivas y legales por la transferencia de la titularidad de una cuenta.

## **Aportaciones**

**Quién puede aportar.** Cualquiera (incluyendo amigos y familia) puede aportar a su cuenta. Las personas distintas del titular de cuenta que efectúen las mencionadas aportaciones no tendrán derechos con respecto a estas aportaciones. Por ejemplo, solo el titular de la cuenta podrá dar instrucciones de inversión relativas a aportaciones o solicitar retiros de la cuenta.

**Aportaciones mínimas.** El aporte mínimo inicial y los subsecuentes aportes que se depositarán en la cuenta serán de \$25 por cada cartera de inversión o de \$15 por período de pago por cartera de inversión si usted aporta mediante deducciones por nómina.

**Métodos de aportación.** Las aportaciones a una cuenta, que deben ser en dólares estadounidenses, se pueden realizar mediante los siguientes métodos:

- por cheque extendido por una institución bancaria en los Estados Unidos;
- por transferencias recurrentes y automáticas de

fondos desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;

- con una transferencia electrónica de fondos de una sola vez desde una cuenta corriente o una cuenta de ahorros;
- a través de deducción por nómina;
- mediante transferencia entrante desde un Plan 529 de otro estado o desde una cuenta dentro del fideicomiso para un beneficiario diferente;
- con amortización procedente de una Cuenta de Ahorros para Educación Coverdell (“**Coverdell ESA**”) o un “bono de ahorro de EE. UU. calificado”, como se describe en el Artículo 135 del IRC (“**bono de ahorro de EE. UU. calificado**”).

**Métodos de aportación no permitidos.** El Direct Plan no puede aceptar aportaciones realizadas en efectivo o por cheques provisionales, cheques de viajero, tarjetas de crédito, cheques de conveniencia o giros postales.

**Cheques.** Los cheques deben extenderse a favor de “Connecticut Higher Education Trust”. Se permiten los cheques personales, giros bancarios, cheques de cajero, cheques de caja y cheques emitidos por una entidad financiera o por una agencia de corredores a nombre del titular de la cuenta y endosados a nombre del Direct Plan por el titular de la cuenta, al igual que los cheques personales para terceros de hasta \$10,000 que estén endosados a nombre del Direct Plan. Si abrió la cuenta antes del 8 de agosto de 2014 y no ha enviado las instrucciones de asignación de su cuenta para futuras aportaciones y ha realizado cada aportación por cheque, es necesario que informe al Direct Plan en qué carteras de inversión debe invertir su aportación y qué cantidad de la aportación se debe invertir en cada cartera de inversión.

**Plan de aportación automática.** Al presentar la solicitud, puede autorizar al Direct Plan para que descunte periódicamente de su cuenta corriente o de su cuenta de ahorros, o puede hacerlo después de haber abierto la cuenta mediante la presentación del formulario correspondiente del Direct Plan o a través de las vías de comunicación por correo, teléfono o Internet del Direct Plan. Para cambiar o detener este cobro automático en cualquier momento, complete el formulario correspondiente del Direct Plan o comuníquese con el Direct Plan por correo, teléfono o Internet.

**Transferencia electrónica de fondos de una sola vez.** Al presentar la solicitud, puede autorizar al Direct Plan para que descunte de su cuenta corriente o de su cuenta de ahorros, o puede hacerlo después de haber abierto la cuenta mediante la presentación del formulario correspondiente del Direct Plan o a través de las vías de comunicación por correo, teléfono o Internet del Direct Plan. Si abrió la cuenta antes del 8 de agosto de 2014 y no ha enviado las instrucciones de asignación de su cuenta para futuras aportaciones y ha realizado cada aportación por transferencia electrónica de fondos de una sola vez, es necesario que informe al Direct Plan en qué carteras de inversión debe invertir su aportación y qué cantidad de la aportación se debe invertir en cada cartera de inversión.

**Deducción por nómina.** Puede realizar aportaciones automáticas a su cuenta mediante deducciones por nómina si su empleador le ofrece ese servicio.

Consulte con su empleador para obtener más información y para saber si es elegible para efectuar aportaciones al Direct Plan mediante deducciones por nómina. Si reúne los requisitos, deberá completar el formulario correspondiente del Direct Plan y notificar a su empleador para empezar con las deducciones.

Puede comunicarse con su empleador o con el Direct Plan a los fines de modificar o detener las deducciones.

**Transferencias entrantes.** Puede transferir fondos desde una cuenta del Plan 529 en otro estado a una cuenta del Direct Plan o desde una cuenta del Direct Plan a otra cuenta del Direct Plan para un nuevo beneficiario. Las transferencias entrantes pueden ser directas o indirectas. Las transferencias directas implican la transferencia de fondos directamente desde una cuenta del Plan 529 de otro estado (o desde una cuenta del Direct Plan para un beneficiario diferente) hacia su cuenta. Las transferencias indirectas implican la transferencia de fondos desde una cuenta del Plan 529 de otro estado (o desde una cuenta del Direct Plan para un beneficiario diferente) hacia el titular de cuenta, quien, luego, aporta los fondos a una cuenta en el transcurso de los 60 días posteriores al retiro desde la cuenta anterior.

Las aportaciones de transferencias entrantes a una cuenta del Direct Plan deben estar acompañadas por una declaración sobre las ganancias del Plan 529 de distribución que muestre la parte de las ganancias de la aportación. Si el Direct Plan no recibe esta documentación, todo el monto de la aportación transferida se considerará como ganancias.

**Transferencias entre fideicomisos desde una cuenta del Direct Plan a una cuenta para un nuevo beneficiario.** También puede transferir fondos desde una cuenta del Direct Plan o desde una cuenta en el Plan del consejero a otra cuenta del Direct Plan o a una cuenta en el Plan del consejero para un nuevo beneficiario sin consecuencias adversas con respecto al impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo beneficiario sea un miembro de la familia del beneficiario anterior.

**Ingresos de la amortización de Coverdell ESA o bonos de ahorro de EE. UU. calificados.** Puede efectuar aportaciones de montos desde la amortización de un Coverdell ESA o de bonos de ahorro de EE. UU. calificados hacia una cuenta sin los correspondientes impuestos federales como consecuencia. Si usted aporta montos desde un Coverdell ESA, debe presentar un estado de cuenta emitido por las entidades financieras que actúan como fiduciarios o custodios del Coverdell ESA que muestra las porciones de las ganancias y del principal de la amortización. Si usted aporta montos desde un bono de ahorro, debe presentar un estado de cuenta o un Formulario 1099-INT del Servicio de Rentas Internas (“IRS”) emitido por la entidad financiera que amortiza los bonos que muestra la parte del interés de la amortización.

**Saldo máximo de una cuenta.** Actualmente, el saldo máximo para todas las cuentas del Direct Plan, así como los montos retenidos en el Plan del consejero para el mismo beneficiario, es de \$300,000. Cualquier aportación que pueda ocasionar que los saldos para un beneficiario superen el saldo máximo de una cuenta será rechazada por el Direct Plan y devuelta. Es posible que los aumentos en el valor del mercado puedan ocasionar que los montos en las cuentas superen el saldo máximo permitido. En este caso, el monto que excede el máximo puede permanecer en las cuentas, y las ganancias se pueden seguir acumulando, pero no se aceptarán nuevas aportaciones.

#### Valor unitario

El Direct Plan acreditará las aportaciones a su cuenta o deducirá los retiros de su cuenta al valor unitario de la cartera de inversión correspondiente al día en que la solicitud de transacción de cuenta es recibida correctamente antes del cierre de operaciones de la Bolsa de Valores de New York (“NYSE”) (generalmente, a las 4:00 p. m., hora del este). Las solicitudes de aportaciones o retiros recibidas después de cerrar las operaciones regulares o en un día en el que la NYSE no esté abierta se procesarán para su cuenta al siguiente valor unitario determinado.

El valor de una unidad en cada cartera de inversión se computa dividiendo (a) los activos de la cartera de inversión, menos sus pasivos por (b) la cantidad de unidades pendientes en la cartera de inversión.

Las inversiones en la Cartera de principal más intereses ganan una tasa de interés a la tasa declarada vigente, la cual será compuesta diariamente y se procesará para las cuentas diariamente.

## Honorarios del Direct Plan

En la siguiente tabla, se describen los honorarios actuales del Direct Plan. El fideicomisario se reserva el derecho de cambiar los honorarios o de imponer honorarios adicionales en el futuro.

**Tabla de honorarios**

Cartera de inversión	Honorarios del administrador del Direct Plan <small>(1)(2)</small>	Honorarios administrativos <small>(1)(3)</small>	Gastos subyacentes estimados del fondo mutuo <sup>(4)</sup>	Honorarios totales anuales con base en activos <sup>(5)</sup>
<b>Cartera de asignación de administración conservadora</b>				
Franja etaria: 0-4 años	0.12%	0.01%	0.25%	0.38%
Franja etaria: 5-8 años	0.12%	0.01%	0.25%	0.38%
Franja etaria: 9-10 años	0.12%	0.01%	0.27%	0.40%
Franja etaria: 11-12 años	0.12%	0.01%	0.29%	0.42%
Franja etaria: 13-14 años	0.12%	0.01%	0.30%	0.43%
Franja etaria: 15 años	0.12%	0.01%	0.26%	0.39%
Franja etaria: 16 años	0.12%	0.01%	0.19%	0.32%
Franja etaria: 17 años	0.12%	0.01%	0.17%	0.30%
Franja etaria: 18 años y mayores	0.12%	0.01%	0.08%	0.21%
<b>Cartera de asignación de administración moderada</b>				
Franja etaria: 0-4 años	0.12%	0.01%	0.20%	0.33%
Franja etaria: 5-8 años	0.12%	0.01%	0.21%	0.34%
Franja etaria: 9-10 años	0.12%	0.01%	0.26%	0.39%
Franja etaria: 11-12 años	0.12%	0.01%	0.26%	0.39%
Franja etaria: 13-14 años	0.12%	0.01%	0.26%	0.39%
Franja etaria: 15 años	0.12%	0.01%	0.26%	0.39%
Franja etaria: 16 años	0.12%	0.01%	0.25%	0.38%
Franja etaria: 17 años	0.12%	0.01%	0.23%	0.36%
Franja etaria: 18 años y mayores	0.12%	0.01%	0.18%	0.31%
<b>Cartera de asignación de administración agresiva</b>				
Franja etaria: 0-4 años	0.12%	0.01%	0.16%	0.29%
Franja etaria: 5-8 años	0.12%	0.01%	0.17%	0.30%
Franja etaria: 9-10 años	0.12%	0.01%	0.18%	0.31%
Franja etaria: 11-12 años	0.12%	0.01%	0.20%	0.33%
Franja etaria: 13-14 años	0.12%	0.01%	0.22%	0.35%
Franja etaria: 15 años	0.12%	0.01%	0.24%	0.37%
Franja etaria: 16 años	0.12%	0.01%	0.25%	0.38%
Franja etaria: 17 años	0.12%	0.01%	0.23%	0.36%
Franja etaria: 18 años y mayores	0.12%	0.01%	0.21%	0.34%
<b>Cartera de índice de valores global</b>	0.12%	0.01%	0.08%	0.21%
<b>Cartera de distribución de activos táctica global</b>	0.12%	0.01%	1.01%	1.14%



<b>Cartera de inversión</b>	<b>Honorarios del administrador del Direct Plan</b> <small>(1)(2)</small>	<b>Honorarios administrativos</b> <small>(1)(3)</small>	<b>Gastos subyacentes estimados del fondo mutuo</b> <sup>(4)</sup>	<b>Honorarios totales anuales con base en activos</b> <sup>(5)</sup>
<b>Cartera de índice de valores internacionales</b>	0.12%	0.01%	0.06%	0.19%
<b>Cartera de renta activa global</b>	0.12%	0.01%	0.56%	0.69%
<b>Cartera de índice de valores de EE. UU.</b>	0.12%	0.01%	0.05%	0.18%
<b>Cartera de valores altos equilibrados</b>	0.12%	0.01%	0.16%	0.29%
<b>Cartera de renta fija activa</b>	0.12%	0.01%	0.48%	0.61%
<b>Cartera de preferencia social</b>	0.12%	0.01%	0.18%	0.31%
<b>Cartera de índice de renta fija</b>	0.12%	0.01%	0.12%	0.25%
<b>Cartera del mercado monetario</b> <sup>(6)</sup>	0.12%	0.01%	0.15%	0.28%
<b>Cartera de principal más intereses</b> <sup>(7)</sup>	N/D	N/D	N/D	N/D

- (1) Si bien los honorarios del administrador del Direct Plan y los honorarios administrativos se deducen de una cartera de inversión (salvo la Cartera de principal más intereses), y no de su cuenta, cada cuenta en la cartera de inversión afronta indirectamente la proporción prorrateada de los honorarios del administrador del Direct Plan y los honorarios administrativos, ya que estos honorarios reducen la rentabilidad de la cartera de inversión.
- (2) Cada cartera de inversión (excepto la Cartera de principal más intereses) paga al administrador del Direct Plan un honorario correspondiente a una tasa anual del 0.12% (12 puntos base) del activo neto promedio diario de la cartera de inversión. Los honorarios del administrador del Direct Plan se reducirán aún más si el total de activos del Direct Plan alcanzan niveles determinados.
- (3) A cambio de los servicios de administración del Direct Plan, cada cartera de inversión (excepto la Cartera de principal más intereses) pagará al fideicomisario un honorario administrativo a una tasa anual del 0.01% del activo neto promedio diario de la cartera de inversión.
- (4) Los porcentajes presentados en esta columna se fundamentan en las tasas de gastos de los fondos mutuos en los que invierte la cartera de inversión. Los montos se calculan por medio de la tasa de gastos registrada en cada uno de los folletos informativos más recientes del fondo mutuo disponibles antes de la impresión de este Folleto de Divulgación y se ponderan de acuerdo con la asignación de la cartera de inversión entre los fondos mutuos en los que invierte. Si bien estos gastos no se deducen de los activos de una cartera de inversión, cada cartera de inversión (excluyendo la Cartera de principal más intereses) afronta indirectamente la proporción prorrateada de los gastos de los fondos mutuos en los que invierte, y esos gastos reducen tal rentabilidad del fondo mutuo.
- (5) Estas cifras representan las tasas de gastos anuales ponderadas estimadas de los fondos mutuos en los cuales invierten las carteras de inversión, además de los honorarios administrativos y los honorarios que se pagan al administrador del Direct Plan.
- (6) A partir del 1 de agosto de 2011, el administrador del Direct Plan y el fideicomisario han acordado renunciar voluntariamente a los honorarios administrativos y a los honorarios del administrador del Direct Plan para la Cartera del mercado monetario en un intento por mantener un retorno de al menos el 0.00% para esta cartera de inversión. El administrador del Direct Plan y el fideicomisario pueden desistir de la renuncia en cualquier momento y sin aviso. Recuerde que después de la renuncia, el ingreso neto de la Cartera del mercado monetario puede aún ser negativo.
- (7) La Cartera de principal más intereses no paga los honorarios del administrador del Direct Plan ni los honorarios administrativos. TIAA-CREF Life Insurance Company (“**TIAA-CREF Life**”), el emisor del acuerdo de financiación en el cual invierte esta cartera de inversión y una filial de TFI, realiza pagos a TFI en calidad de administrador del plan. TIAA-CREF Life también paga un honorario al fideicomisario equivalente al 0.01% del activo neto promedio diario en la Cartera de principal más intereses. El emisor considera estos pagos, entre muchos otros factores, en el momento de determinar las tasas de interés procesadas de acuerdo con el acuerdo de financiación.

**Ejemplo de costo de inversión.** El ejemplo en la siguiente tabla le servirá para comparar los costos de invertir en las distintas carteras de inversión a lo largo de diversos períodos. El ejemplo se basa en lo siguiente:

- Su inversión es de \$10,000 en una cartera de inversión durante los períodos establecidos más abajo.

- Su inversión tiene un 5% de retornos compuestos cada año.
- Usted retira su inversión completa de la cartera de inversión al final de los períodos especificados para los gastos de educación superior calificados.
- Los honorarios totales anuales con base en activos siguen siendo iguales a los que se muestran en la tabla de honorarios incluidos arriba.

Si los costos reales pueden ser mayores o menores, según estos supuestos, sus costos serían los siguientes:

CARTERAS DE INVERSIÓN	COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000			
	1 año	3 años	5 años	10 años
<b>Cartera de asignación de administración conservadora</b>				
Franja etaria: 0-4 años	\$39	\$122	\$214	\$481
Franja etaria: 5-8 años	\$39	\$122	\$214	\$481
Franja etaria: 9-10 años	\$41	\$129	\$225	\$506
Franja etaria: 11-12 años	\$43	\$135	\$236	\$531
Franja etaria: 13-14 años	\$44	\$138	\$241	\$543
Franja etaria: 15 años	\$40	\$126	\$219	\$494
Franja etaria: 16 años	\$33	\$103	\$180	\$406
Franja etaria: 17 años	\$31	\$97	\$169	\$381
Franja etaria: 18 años y mayores	\$22	\$68	\$118	\$268
<b>Cartera de asignación de administración moderada</b>				
Franja etaria: 0-4 años	\$34	\$106	\$186	\$419
Franja etaria: 5-8 años	\$35	\$109	\$191	\$431
Franja etaria: 9-10 años	\$40	\$126	\$219	\$494
Franja etaria: 11-12 años	\$40	\$126	\$219	\$494
Franja etaria: 13-14 años	\$40	\$126	\$219	\$494
Franja etaria: 15 años	\$40	\$126	\$219	\$494
Franja etaria: 16 años	\$39	\$122	\$214	\$481
Franja etaria: 17 años	\$37	\$116	\$202	\$456
Franja etaria: 18 años y mayores	\$32	\$100	\$174	\$394
<b>Cartera de asignación de administración agresiva</b>				
Franja etaria: 0-4 años	\$30	\$93	\$163	\$369
Franja etaria: 5-8 años	\$31	\$97	\$169	\$381
Franja etaria: 9-10 años	\$32	\$100	\$174	\$394
Franja etaria: 11-12 años	\$34	\$106	\$186	\$419
Franja etaria: 13-14 años	\$36	\$113	\$197	\$444
Franja etaria: 15 años	\$38	\$119	\$208	\$469
Franja etaria: 16 años	\$39	\$122	\$214	\$481
Franja etaria: 17 años	\$37	\$116	\$202	\$456
Franja etaria: 18 años y mayores	\$35	\$109	\$191	\$431
<b>Cartera de índice de valores global</b>	\$22	\$68	\$118	\$268
<b>Cartera de distribución de activos táctica global</b>	\$117	\$364	\$631	\$1,392
<b>Cartera de índice de valores internacionales</b>	\$19	\$61	\$107	\$243
<b>Cartera de renta activa global</b>	\$71	\$221	\$385	\$861
<b>Cartera de índice de valores de EE. UU.</b>	\$18	\$58	\$102	\$230
<b>Cartera de valores altos equilibrados</b>	\$30	\$93	\$163	\$369

CARTERAS DE INVERSIÓN	COSTO APROXIMADO PARA INVERSIÓN DE \$10,000			
	1 año	3 años	5 años	10 años
Cartera de renta fija activa	\$63	\$196	\$341	\$764
Cartera de preferencia social	\$32	\$100	\$174	\$394
Cartera de índice de renta fija	\$26	\$81	\$141	\$318
Cartera del mercado monetario	\$29	\$90	\$158	\$356
Cartera de principal más intereses	N/D	N/D	N/D	N/D

### Carteras de inversión

**Elección de carteras de inversión.** En esta sección, se describen cada cartera de inversión que se ofrece conforme al Direct Plan y los riesgos asociados con una inversión en dicha cartera de inversión.

El fideicomisario aprueba y autoriza cada cartera de inversión, las inversiones en las que invierte cada cartera de inversión y las asignaciones entre dichas inversiones. El fideicomisario puede agregar o retirar en cualquier momento las carteras de inversión y cambiar las asignaciones o las inversiones en las que una cartera de inversión invierte.

Debe analizar la posibilidad de evaluar periódicamente sus selecciones de cartera de inversión para determinar si tales selecciones son coherentes con el plazo previsto de su inversión actual, los objetivos de ahorro para la educación, la tolerancia a los riesgos y los objetivos de inversión. Consulte “Cambios a su cuenta” para obtener más información sobre cómo cambiar sus selecciones de cartera de inversión.

**Inversiones de las carteras de inversión.** Cada cartera de inversión invierte en uno o más fondos mutuos o en un acuerdo de financiación. **Tenga en cuenta que no será dueño de las acciones de ninguno de estos fondos mutuos ni de los intereses de los acuerdos de financiación.** En vez de eso, a usted le pertenecerán los intereses del Direct Plan.

**Información acerca del acuerdo de financiación y los fondos mutuos en los que invierten las carteras de inversión.** En este Folleto de Divulgación, se incluye información acerca del acuerdo de financiación. La información acerca de los objetivos de inversión, las estrategias y los riesgos de cada fondo mutuo en el que invierte una cartera de inversión está disponible en el folleto actual del fondo mutuo y en la declaración de información adicional. Puede solicitar una copia del folleto actual, de la declaración de información adicional o del informe semestral o anual más reciente de dichos fondos mutuos de la siguiente manera:

- llame al 1-800-223-1200 o visite [www.tiaa-cref.org/public/prospectuses](http://www.tiaa-cref.org/public/prospectuses) para obtener información sobre fondos TIAA-CREF (el asesor de inversiones de fondos TIAA-CREF es Teachers Advisors, Inc., un filial del administrador

del Direct Plan);

- llame al 1-800-441-7762 o visite [www.blackrock.com](http://www.blackrock.com) para obtener información sobre la cartera BlackRock Strategic Income Opportunities Portfolio;
- llame al 1-512-306-7400 o visite [www.dimensional.com](http://www.dimensional.com) para obtener información sobre la cartera Emerging Markets Core Equity Portfolio de DFA y la cartera World ex U.S. Core Equity Portfolio de DFA;
- llame al 1-800-242-0134 o visite [www.ssga.com](http://www.ssga.com) para obtener información sobre State Street Institutional Small-Cap Equity Fund;
- llame al 1-800-241-4671 o visite [www.mwamllc.com](http://www.mwamllc.com) para obtener información sobre MetWest Total Return Bond Fund;
- llame al 1-800-342-5236 o visite [www.franklintempleton.com/prospectus](http://www.franklintempleton.com/prospectus) para obtener información sobre Templeton Global Bond Fund;
- llame al 1-877-435-8105 o visite [www.hardingloevnerfunds.com](http://www.hardingloevnerfunds.com) para obtener información sobre la cartera Harding Loevner International Equity Portfolio;
- llame al 1-888-87-PIMCO o visite [www.investments.pimco.com/prospectuses](http://www.investments.pimco.com/prospectuses) para obtener información sobre PIMCO All Asset Fund;
- llame al 1-800-662-7447 o visite [www.vanguard.com/prospectus](http://www.vanguard.com/prospectus) para obtener información sobre Vanguard Funds; o
- llame al 1-800-638-8790 o visite [www.troweprice.com/prospectus](http://www.troweprice.com/prospectus) para obtener información sobre los fondos T. Rowe Price.

**Información sobre los riesgos.** Los riesgos de invertir en cada cartera de inversión se detallan en la siguiente descripción de cada cartera de inversión. Se incluye una explicación de estos riesgos en la sección inmediatamente posterior a la última descripción de la cartera de inversión.

### Carteras de inversión con base en la edad

**Objetivo de inversión.** Las Carteras de asignación de administración están diseñadas para los titulares de cuenta que ahorran para la educación universitaria del beneficiario. La Cartera de asignación de administración pretende emparejar el objetivo de inversión y el nivel de riesgo con el plazo de la inversión al tener en cuenta la edad actual del beneficiario y la cantidad de años antes de que

beneficiario cumpla los 18 años y entre a la universidad.

**Estrategia de inversión.** Según la edad del beneficiario, las aportaciones para estas carteras de inversión se colocarán en una de las nueve franjas etarias. Cada franja etaria cuenta con un objetivo de inversión y una estrategia de inversión diferentes. Como se describe a continuación, las franjas etarias para beneficiarios más jóvenes buscan una rentabilidad favorable a largo plazo al invertir principalmente en fondos mutuos que invierten en títulos de renta variable, los cuales, por lo general, tienen un riesgo elevado pero pueden tener un mayor potencial de rentabilidad que los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda. A medida que el beneficiario se acerca a la edad universitaria, las franjas etarias asignan menos a los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable y asignan más a fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda, que tienen generalmente un nivel de riesgo inferior al de los fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable, y en acuerdos de financiación a los fines de preservar la capital.

A medida que la edad del beneficiario se incrementa, los activos de su cuenta atribuibles a las Carteras de asignación de administración se trasladan de una franja etaria a la siguiente en la primera "fecha de inscripción" posterior a los cumpleaños número cinco, nueve, once, trece, quince, dieciséis, diecisiete y dieciocho del beneficiario. Las fechas de inscripción son 20 de marzo, 20 de junio, 20 de septiembre y 20 de agosto (o el primer día laboral posterior).

En relación con cada una de las Carteras de asignación de administración, el porcentaje de activos de cada franja etaria asignado a cada fondo mutuo y al acuerdo de financiación se detalla en las siguientes tablas.

En distintos grados, las franjas etarias invierten en ciertos fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de renta variable. A medida que la edad del beneficiario se incrementa, la inversión de la franja etaria en estos fondos mutuos en general disminuirá. Mediante estos fondos mutuos, una franja etaria pretende asignar indirectamente porcentajes variados de sus activos, en su mayoría, a:

- títulos de renta variable de empresas de EE. UU. en todos los rangos de capitalización;
- títulos de renta variable de emisores extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluyendo emisores extranjeros ubicados en países con mercados emergentes y desarrollados; y
- acciones de los fondos de inversiones inmobiliarias ("REIT") que cotizan en bolsa y otras inversiones relacionadas con el sector inmobiliario.

Asimismo, en distintos grados, las franjas etarias invierten en ciertos fondos mutuos que

invierten principalmente en títulos de renta fija u otros tipos de títulos de deuda. A medida que la edad del beneficiario se incrementa, generalmente aumentará la inversión de la franja etaria en estos fondos mutuos.

Mediante estos fondos mutuos, una franja etaria pretende asignar indirectamente porcentajes variados de sus activos, en su mayoría, a:

- títulos de deuda de emisores de EE. UU., incluyendo entidades gubernamentales y del sector privado, de cualquier vencimiento o calificación crediticia;
- títulos de deuda de emisores extranjeros, incluyendo entidades gubernamentales y del sector privado de países con mercados emergentes y desarrollados, de cualquier vencimiento o calificación crediticia;
- un amplio espectro de títulos de deuda de grado de inversión, incluyendo, entre otros: bonos corporativos, valores gubernamentales, así como valores respaldados por hipotecas y por activos;
- valores de renta fija de mayor rentabilidad con menor calificación o sin calificación, como los bonos calificados por debajo del grado de inversión (es decir, bonos de alta rentabilidad o bonos "basura");
- valores indexados por la inflación, incluyendo los valores de deuda cuyo valor del principal aumenta o disminuye con base en los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente los valores indexados con la inflación del Tesoro de EE. UU., pero también incluye los bonos relacionados con la inflación que han sido emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. o de otros países);
- una combinación de otras inversiones de renta fija nacionales y extranjeras, incluyendo, entre otros: hipotecas y otros préstamos, obligaciones de tasa variable y flotante, obligaciones municipales, títulos de cupón cero, bonos no denominados en dólares, obligaciones, pagarés, obligaciones de deuda garantizada, participaciones y asignaciones de préstamos; y
- títulos de renta fija con características de acciones y, en menor medida, títulos de renta variable, como acciones preferentes, valores convertibles y títulos de fondos negociados en bolsa.

Además de las inversiones descritas anteriormente, determinadas franjas etarias para beneficiarios más grandes también invertirán en un acuerdo de financiación que es sustancialmente similar al acuerdo de financiación en el que se invierte el 100% de los activos de la Cartera de principal más intereses. (Consulte "Cartera de principal más intereses" para ver la descripción del acuerdo de financiación).

A través de su inversión en fondos mutuos, un pequeño porcentaje de los activos de la franja etaria puede asignarse

indirectamente a instrumentos derivados y productos estructurados que están relacionados con un título, activo, mercancía, tasa o moneda subyacente, o cuyo valor deriva de estos últimos.

**Riesgos de inversión.** Puesto que las Carteras de asignación de administración invierten en varios fondos mutuos que, de manera conjunta, invierten en una cartera de valores diversificada, las Carteras de asignación de administración están sujetas a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de administración activa; Riesgo de rescate; Riesgo de obligaciones de deuda garantizadas; Riesgo de inversiones relacionadas con mercancías; Riesgo de valores convertibles; Riesgo de préstamos corporativos; Riesgo de crédito; Riesgo de estrategias de administración de moneda; Riesgo de títulos de deuda; Riesgo de instrumentos derivados; Riesgo de reclasificación; Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de extensión; Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija; Riesgo de títulos de tasa variable y flotante; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de alta rotación de cartera; Riesgo de ingresos; Riesgo de volatilidad de ingresos; Riesgo de índice; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de inversiones en otras empresas de inversión; Riesgo de emisor; Riesgo de gran capitalización; Riesgo de apalancamiento; Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado; Riesgo de volatilidad del mercado, de liquidez y de valuación; Riesgo de capitalización mediana; Riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas; Riesgo de valores municipales; Riesgo de títulos de grado especulativo; Riesgo de valores preferentes; Riesgo de pago anticipado; Riesgo de inversión inmobiliaria; Riesgo regional; Riesgo de contratos de compraventa y de acuerdos de recompra; Riesgo de acuerdos de readquisición inversos; Riesgo de préstamos de títulos; Riesgo de préstamos de rango superior; Riesgo de ventas en descubierto; Riesgo de capitalización menor; Riesgo de títulos de deuda soberana; Riesgos especiales para bonos indexados por inflación; Riesgo de filiales; Riesgo de obligaciones del Tesoro; Riesgo de valores relacionados con hipotecas del gobierno de EE. UU.; Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.; Riesgo de inversión en valor; y Riesgo de títulos de cupón cero. Mediante su inversión en un acuerdo de financiación, cada Cartera de asignación de administración también está sujeta al Riesgo de acuerdo de financiación.

Las franjas etarias para beneficiarios más jóvenes están sujetas normalmente a riesgos de inversión asociados con los fondos mutuos de capital subyacente, más las franjas etarias para

los beneficiarios más mayores. Estos riesgos son: Riesgo de instrumentos derivados; Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de índice; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de emisor; Riesgo de gran capitalización; Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado; Riesgo de capitalización mediana; Riesgo de inversión inmobiliaria; Riesgo de préstamos de títulos valores; Riesgo de capitalización menor; y Riesgo de inversión en valor.

Del mismo modo, las franjas etarias para los beneficiarios más mayores generalmente están sujetas a los riesgos de inversión asociados con los fondos mutuos de deuda subyacente, más que las franjas etarias para los beneficiarios más jóvenes. Estos riesgos son: Riesgo de administración activa; Riesgo de rescate; Riesgo de obligaciones de deuda garantizadas; Riesgo de inversiones relacionadas con mercancías; Riesgo de valores convertibles; Riesgo de préstamos corporativos; Riesgo de crédito; Riesgo de estrategias de administración de moneda; Riesgo de títulos de deuda; Riesgo de instrumentos derivados; Riesgo de reclasificación; Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de extensión; Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija; Riesgo de títulos de tasa variable y flotante; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de alta rotación de cartera; Riesgo de volatilidad de ingresos; Riesgo de ingresos; Riesgo de índice; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de títulos municipales; Riesgo de títulos de grado especulativo; Riesgo de pago anticipado; Riesgo de contratos de compraventa y de acuerdos de recompra; Riesgo de acuerdos de readquisición inversos; Riesgo de préstamos de rango superior; Riesgos especiales para bonos indexados por inflación; Riesgo de títulos de deuda soberana; Riesgo de obligaciones del Tesoro; Riesgo de valores relacionados con hipotecas del gobierno de EE. UU.; Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.; Riesgo de títulos de cupón cero.

#### **Cartera de asignación de administración conservadora**

(Si la edad del beneficiario incrementa, el nivel de riesgo varía de agresivo a conservador).

Cada franja etaria de la Cartera de asignación de administración conservadora realizará más inversiones conservadoras que la franja etaria correspondiente dentro de la Cartera de asignación de administración moderada o agresiva. Los fondos mutuos y el acuerdo de financiación a los cuales se asigna cada franja etaria en la Cartera de asignación de administración conservadora son los siguientes:

Franjas etarias	TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)	TIAA-CREF Int'l Equity Index Fund (TCIEIX)	DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)	Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIIX)	TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX)	BlackRock Strategic Income Opportunities Fund (BSIKX)	TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)	Templeton Global Bond Fund (TGBAX)	Acuerdo de financiación de T-C Life
0-4 años	21.00%	16.00%	5.00%	8.00%	13.00%	15.00%	13.00%	8.00%	1.00%	0.00%
5-8 años	19.00%	15.00%	4.00%	7.00%	15.00%	15.00%	14.00%	8.00%	1.00%	2.00%
9-10 años	16.00%	12.00%	3.00%	6.00%	17.00%	15.00%	15.00%	8.00%	3.00%	5.00%
11-12 años	12.00%	9.00%	2.00%	5.00%	20.00%	15.00%	16.00%	8.00%	5.00%	8.00%
13-14 años	10.00%	7.00%	2.00%	4.00%	19.00%	15.00%	17.00%	8.00%	6.00%	12.00%
15 años	7.00%	5.00%	2.00%	3.00%	17.00%	15.00%	15.00%	7.00%	4.00%	25.00%
16 años	6.00%	4.00%	2.00%	2.00%	14.00%	13.00%	10.00%	5.00%	3.00%	41.00%
17 años	4.00%	3.00%	1.00%	1.00%	12.00%	13.00%	9.00%	4.00%	3.00%	50.00%
Mayores de 18	2.00%	1.00%	0.00%	1.00%	8.00%	8.00%	4.00%	3.00%	0.00%	73.00%

**Cartera de asignación de administración moderada**  
(Si la edad del beneficiario incrementa, el nivel de riesgo varía de agresivo a conservador).

Cada franja etaria en la Cartera de asignación de administración moderada invertirá más fuertemente en fondos mutuos que inviertan en títulos de renta variable que la franja etaria correspondiente en la Cartera de asignación de administración conservadora, pero menos fuertemente en dichos

fondos mutuos que la Cartera de asignación de administración agresiva. Asimismo, cada franja etaria de la Cartera de asignación de administración moderada invertirá más fuertemente en inversiones conservadoras que la franja etaria correspondiente de la Cartera de asignación de administración agresiva, pero menos fuertemente que la Cartera de asignación de administración conservadora. Los fondos mutuos y el acuerdo de financiación a los cuales se asigna cada franja etaria en la Cartera de asignación de administración moderada son los siguientes:

Franjas etarias	TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)	TIAA-CREF Int'l Equity Index Fund (TCIEIX)	DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)	Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIIX)	TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX)	BlackRock Strategic Income Opportunities Fund (BSIKX)	TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)	Templeton Global Bond Fund (TGBAX)	Acuerdo de financiación de T-C Life
0-4 años	33.00%	25.00%	8.00%	12.00%	4.00%	2.00%	11.00%	5.00%	0.00%	0.00%
5-8 años	28.00%	22.00%	7.00%	10.00%	9.00%	8.00%	11.00%	5.00%	0.00%	0.00%
9-10 años	23.00%	17.00%	6.00%	9.00%	13.00%	10.00%	12.00%	5.00%	5.00%	0.00%
11-12 años	20.00%	15.00%	5.00%	7.00%	17.00%	15.00%	13.00%	5.00%	3.00%	0.00%
13-14 años	16.00%	12.00%	4.00%	6.00%	24.00%	15.00%	13.00%	5.00%	3.00%	2.00%
15 años	14.00%	10.00%	4.00%	6.00%	25.00%	15.00%	13.00%	5.00%	3.00%	5.00%
16 años	12.00%	9.00%	3.00%	5.00%	23.00%	15.00%	13.00%	6.00%	3.00%	11.00%
17 años	10.00%	8.00%	2.00%	4.00%	17.00%	15.00%	13.00%	6.00%	3.00%	22.00%
Mayores de 18	7.00%	5.00%	2.00%	3.00%	6.00%	15.00%	10.00%	6.00%	2.00%	44.00%

**Cartera de asignación de administración agresiva**  
(Si la edad del beneficiario incrementa, el nivel de riesgo varía de agresivo a conservador).

Cada franja etaria en la Cartera de asignación de administración agresiva invertirá más fuertemente en fondos mutuos que invierten en títulos de renta variable que la franja etaria correspondiente de las Carteras de asignación de administración moderada

o conservada, pero menos fuertemente en inversiones conservadoras que la Cartera de asignación de administración conservadora y la Cartera de asignación de administración moderada. Los fondos mutuos y el acuerdo de financiación a los cuales se asigna cada franja etaria en la Cartera de asignación de administración agresiva son los siguientes:

Franjas etarias	TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)	TIAA-CREF Int'l Equity Index Fund (TCIEX)	DFA Emerging Markets Core Equity Portfolio (DFCEX)	Vanguard Real Estate Index Fund (VGSNX)	TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIX)	TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX)	BlackRock Strategic Income Opportunities Fund (BSIKX)	TIAA-CREF High Yield Fund (TIHYX)	Templeton Global Bond Fund (TGBAX)	Acuerdo de financiación de T-C Life
0-4 años	39.00%	31.00%	8.00%	9.00%	2.00%	1.00%	6.00%	4.00%	0.00%	0.00%
5-8 años	37.00%	29.00%	7.00%	8.00%	3.00%	5.00%	7.00%	4.00%	0.00%	0.00%
9-10 años	35.00%	27.00%	7.00%	8.00%	4.00%	7.00%	8.00%	4.00%	0.00%	0.00%
11-12 años	31.00%	25.00%	6.00%	7.00%	8.00%	9.00%	10.00%	4.00%	0.00%	0.00%
13-14 años	27.00%	22.00%	5.00%	6.00%	10.00%	14.00%	11.00%	5.00%	0.00%	0.00%
15 años	24.00%	19.00%	5.00%	5.00%	12.00%	15.00%	14.00%	6.00%	0.00%	0.00%
16 años	20.00%	16.00%	4.00%	5.00%	20.00%	15.00%	14.00%	6.00%	0.00%	0.00%
17 años	18.00%	13.00%	3.00%	4.00%	25.00%	14.00%	14.00%	4.00%	0.00%	5.00%
Mayores de 18	14.00%	11.00%	3.00%	3.00%	14.00%	12.00%	12.00%	4.00%	2.00%	25.00%

**Carteras de inversión con base en el riesgo**

Estas carteras de inversión se han creado para los participantes que prefieren seleccionar una cartera de inversión (o varias carteras de inversión) con nivel de riesgo fijo, en vez de un nivel de riesgo que cambia con la edad del beneficiario. Cada una de estas carteras de inversión invierte en uno o más fondos mutuos o en un acuerdo de financiación, y cada cartera de inversión tiene un objetivo y una estrategia de inversión diferentes y está sujeta a distintos riesgos de inversión que se resumen a continuación.

**Cartera de índice de valores global**  
(nivel de riesgo: agresivo)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo, principalmente a través de la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte sus activos en fondos mutuos indexados que invierten principalmente en títulos de renta variable de empresas de EE. UU. y emisores extranjeros. Los fondos mutuos en los que invierte esta cartera de inversión son los siguientes:

TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX)	44.00%
TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)	43.00%
TIAA-CREF Emerging Markets Equity Index Fund (TEQLX)	13.00%

Mediante las inversiones en estos tres fondos mutuos, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a:

- títulos de renta variable de emisores extranjeros en los rangos de gran capitalización y de mediana capitalización, incluyendo emisores extranjeros ubicados en países con mercados emergentes y desarrollados; y
- títulos de renta variable de empresas de EE. UU. en todos los rangos de capitalización.

**Riesgos de inversión.** Puesto que la Cartera de Índice de valores global invierte en varios fondos mutuos que, de manera conjunta, invierten en una cartera de valores diversificada, esta queda sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de índice; Riesgo de emisor; Riesgo de gran capitalización; Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado; Riesgo de capitalización mediana; y Riesgo de capitalización menor.

#### **Cartera de distribución de activos táctica global** (nivel de riesgo: agresivo)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo mutuo administrado activamente que está estructurado como un fondo de fondos que invierte en otros fondos administrados activamente o fondos *smart beta* (incluyendo los fondos mutuos o los fondos negociados en bolsa). A partir del 31 de enero de 2019, esta cartera de inversión ya no invierte en GMO Benchmark-Free Allocation Series Fund sino que invierte en:

PIMCO All Asset Fund (PAAIX)	100%
------------------------------	------

Mediante su inversión en este fondo mutuo, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos a valores asociados con cualquier clase de activos, sector del país y rango de capitalización.

**Riesgos de inversión.** La Cartera de distribución de activos táctica global está sujeta a los siguientes riesgos en distinto

grado: Riesgo de administración activa; Riesgo de asignación; Riesgo de arbitraje; Riesgo de rescate; Riesgo de inversiones relacionadas con mercancías; Riesgo de valores convertibles; Riesgo de crédito; Riesgo de moneda; Riesgo de instrumentos derivados; Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de valores; Riesgo de fondos negociados en bolsa; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de contratos de futuros; Riesgo de índice; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de inversiones en otras empresas de inversión; Riesgo de emisor; Riesgo de apalancamiento; Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado; Riesgo del mercado de operaciones; Riesgo de modelo; Riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas; Riesgo específico de proyectos municipales; Riesgo de títulos municipales; Riesgo de títulos de grado especulativo; Riesgo de inversión inmobiliaria; Riesgo de ventas en descubierto; Riesgo de capitalización menor; Riesgo de títulos de deuda soberana; Riesgo de valores; Riesgo de filiales; Riesgo tributario; Riesgo de error de seguimiento y Riesgo de inversión en valor.

#### **Cartera de índice de valores internacionales** (nivel de riesgo: agresivo)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo, principalmente a través de la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo indexado que invierte principalmente en títulos de renta variable de emisores extranjeros. El fondo mutuo en el que invierte esta cartera de inversión es:

TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEX)	100%
---	------

Mediante su inversión en este fondo mutuo, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a títulos de renta variable de emisores extranjeros de gran capitalización y de capitalización mediana, incluyendo emisores extranjeros ubicados en países de mercados emergentes y desarrollados.

**Riesgos de inversión.** Esta cartera de inversión está sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de índice; Riesgo de emisor; Riesgo de gran capitalización, Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado y Riesgo de capitalización mediana.

#### **Cartera de renta activa global** (nivel de riesgo: agresivo)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo, principalmente a través de la apreciación del capital y, en menor medida, mediante los ingresos actuales.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten principalmente en títulos de renta variable. A partir del 31 de enero de 2019, GMO International Equity Allocation Series Fund ya no es un fondo subyacente de esta cartera de



inversión, y los fondos mutuos en los que invierte esta cartera de inversión son los siguientes:

Harding Loevner International Equity Portfolio (HLIZX)	30.00%
TIAA-CREF Growth & Income Fund (TIGRX)	22.00%
DFA World ex U.S. Core Equity Portfolio (DFWIX)	20.00%
T. Rowe Price Institutional Large-Cap Growth Fund (TRLGX)	10.50%
T. Rowe Price Institutional Large-Cap Value Fund (TILCX)	10.50%
State Street Institutional Small-Cap Equity Fund (SIVIX)	4.00%
Vanguard Mid-Cap Index Fund (VMCIX)	3.00%

Mediante las inversiones en estos siete fondos mutuos, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a:

- títulos de renta variable de emisores extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluyendo emisores extranjeros ubicados en países con mercados emergentes y desarrollados; y
- títulos de renta variable de empresas de EE. UU. en todos los rangos de capitalización.

Además, un pequeño porcentaje de los activos de esta cartera de inversión puede asignarse indirectamente a títulos de deuda de empresas de EE. UU. y emisores extranjeros de cualquier vencimiento o calidad crediticia, instrumentos derivados, títulos del Tesoro de EE. UU. y otros títulos del gobierno de EE. UU. y fondos mutuos del mercado monetario y títulos a corto plazo y de alta calidad.

**Riesgos de inversión.** Debido a que la Cartera de renta activa global invierte en varios fondos mutuos que, de manera conjunta, invierten en una cartera de valores diversificada, la Cartera de renta activa global está sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de administración activa; Riesgo de asignación; Riesgo de contraparte; Riesgo de crédito; Riesgo de moneda; Riesgo de seguridad informática; Riesgo de instrumentos derivados; Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de mercado de inversiones de renta fija; Riesgo de inversiones enfocadas; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de inversión de crecimiento; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de inversiones en otras empresas de inversión; Riesgo de emisor; Riesgo de gran capitalización; Riesgo de grandes accionistas; Riesgo de apalancamiento; Riesgo de liquidez; Riesgo geopolítico y de trastornos en el mercado; Riesgo de mercado; Riesgo de capitalización mediana; Riesgo de estilos múltiples de gestión; Riesgo de notas de participación; Riesgo de concentración del sector; Riesgo de préstamos de títulos valores; Riesgo de ventas en descubierto; Riesgo de capitalización menor y Riesgo de inversión de valores.

### **Cartera de índice de valores de EE. UU.** (nivel de riesgo: agresivo)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo, principalmente a través de la apreciación del capital.

**Estrategia de inversión.** La cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo indexado que invierte principalmente en títulos de renta variable de empresas de EE. UU. El fondo mutuo en el que invierte esta cartera de inversión es:

TIAA-CREF Equity Index Fund (TIEIX)	100%
-------------------------------------	------

A través de su inversión en este fondo mutuo, esta cartera de inversión asigna indirectamente sus activos, en su mayoría, a títulos de renta variable de empresas de EE. UU. en todos los rangos de capitalización.

**Riesgos de inversión.** Esta Cartera del índice de valores de EE. UU. está sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de índice; Riesgo de emisor; Riesgo de gran capitalización; Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado; Riesgo de capitalización mediana y Riesgo de capitalización menor.

### **Cartera de valores altos equilibrados** (nivel de riesgo: agresivo)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo a través de la apreciación del capital y los ingresos actuales.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte sus activos en fondos mutuos que invierten principalmente en títulos de deuda o de valores. Los fondos mutuos en los que invierte esta cartera de inversión son los siguientes:

TIAA-CREF International Equity Index Fund (TCIEIX)	32.00%
TIAA-CREF S&P 500 Index Fund (TISPX)	30.00%
TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIIX)	13.00%
Emerging Markets Core Equity Portfolio de DFA (DFCEX)	8.00%
TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX)	4.00%
State Street Institutional Small-Cap Equity Fund (SIVIX)	3.60%
Vanguard Mid-Cap Index Fund (VMCIX)	6.40%
Templeton Global Bond Fund (TGBAX)	3.00%

Mediante las inversiones en estos ocho fondos mutuos, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a:

- títulos de renta variable de empresas de EE. UU. en todos los rangos de capitalización;

- títulos de renta variable de emisores extranjeros en todos los rangos de capitalización, incluyendo emisores extranjeros ubicados en países con mercados emergentes y desarrollados;
- títulos de deuda de emisores de EE. UU., incluyendo entidades gubernamentales y del sector privado, de cualquier vencimiento o calificación crediticia;
- títulos de deuda de emisores extranjeros, incluyendo entidades gubernamentales y del sector privado de países con mercados emergentes y desarrollados, de cualquier vencimiento o calificación crediticia;
- un amplio espectro de títulos de deuda de grado de inversión, incluyendo, entre otros: bonos corporativos, valores gubernamentales, así como valores respaldados por hipotecas y por activos;
- valores de renta fija de mayor rentabilidad con menor calificación o sin calificación, como los bonos calificados por debajo del grado de inversión (es decir, bonos de alta rentabilidad o bonos “basura”);
- valores indexados por la inflación, incluyendo los valores de deuda cuyo valor del principal aumenta o disminuye con base en los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente los valores indexados con la inflación del Tesoro de EE. UU., pero también incluye los bonos relacionados con la inflación que han sido emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. o de otros países);
- títulos del mercado monetario y otros títulos a corto plazo y de alta calidad; e
- instrumentos derivados y productos estructurados que están relacionados con un título, activo, mercancía, tasa o moneda subyacente, o cuyo valor deriva de estos últimos.

**Riesgos de inversión.** Puesto que la Cartera de valores altos equilibrados invierte en varios fondos mutuos que, de manera conjunta, invierten en una cartera de valores diversificada, esta queda sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de administración activa; Riesgo de asignación; Riesgo de rescate; Riesgo de crédito; Riesgo de moneda; Riesgo de estrategias de administración de moneda; Riesgo de instrumentos derivados; Riesgo de reclasificación; Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de extensión; Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de inversión de crecimiento; Riesgo de ingresos; Riesgo de volatilidad de ingresos; Riesgo de índice; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de emisor; Riesgo de gran capitalización; Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado; Riesgo de volatilidad del mercado, de liquidez y de valuación; Riesgo de capitalización mediana;

Riesgo de estilos múltiples de gestión; Riesgo de títulos valores de grado especulativo; Riesgo de pago anticipado; Riesgo regional; Riesgo de préstamos de títulos; Riesgo de capitalización menor; Riesgo de títulos de deuda soberana; Riesgos especiales para bonos indexados por inflación; Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.; y Riesgo de inversión de valores.

#### **Cartera de renta fija activa (nivel de riesgo: moderado)**

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte sus activos en fondos mutuos administrados activamente que invierten en una gran variedad de títulos de renta fija. Los fondos mutuos en los que invierte esta cartera de inversión son los siguientes:

Metropolitan West Total Return Bond Fund (MWT SX)	50.00%
BlackRock Strategic Income Opportunities Fund (BSIKX)	20.00%
Templeton Global Bond Fund (TGBAX)	10.00%
TIAA-CREF High-Yield Fund (TIHYX)	10.00%
TIAA-CREF Inflation-Linked Bond Fund (TIILX)	10.00%

Mediante las inversiones en estos cinco fondos mutuos, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a:

- títulos de deuda de emisores de EE. UU., incluyendo entidades gubernamentales y del sector privado, de cualquier vencimiento o calificación crediticia;
- títulos de deuda de emisores extranjeros, incluyendo entidades gubernamentales y del sector privado de países con mercados emergentes y desarrollados, de cualquier vencimiento o calificación crediticia;
- un amplio espectro de títulos de deuda de grado de inversión, incluyendo, entre otros: bonos corporativos, valores gubernamentales, así como valores respaldados por hipotecas y por activos;
- valores de renta fija de mayor rentabilidad con menor calificación o sin calificación, como los bonos calificados por debajo del grado de inversión (es decir, bonos de alta rentabilidad o bonos “basura”);
- valores indexados por la inflación, incluyendo los valores de deuda cuyo valor del principal aumenta o disminuye con base en los cambios en el índice del precio del consumidor para todos los consumidores urbanos durante la vigencia de los valores (normalmente los valores indexados con la inflación del Tesoro de EE. UU., pero también incluye los bonos relacionados con la inflación que han sido emitidos o garantizados por entidades del sector privado o público de EE. UU. o de otros países);
- una combinación de otras inversiones de renta fija nacionales y extranjeras, incluyendo, entre otros: hipotecas y otros préstamos, obligaciones de tasa variable y flotante; obligaciones municipales, títulos de cupón cero, bonos no denominados en dólares, obligaciones, obligaciones de deuda garantizada, participaciones y asignaciones de préstamos y pagarés;

- títulos de renta fija con características de acciones y, en menor medida, títulos de renta variable, como acciones preferentes, valores convertibles y títulos de fondos negociados en bolsa;
- títulos del mercado monetario y otros títulos a corto plazo y de alta calidad; e
- instrumentos derivados y productos estructurados que están relacionados con otro título, activo, mercancía o moneda de cualquier nación o cuyo valor deriva de estos últimos.

**Riesgos de inversión.** Puesto que la Cartera de renta fija activa invierte en varios fondos mutuos que, de manera conjunta, invierten en una cartera de valores diversificada, esta queda sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de administración activa; Riesgo de rescate; Riesgo de crédito; Riesgo de obligaciones de deuda garantizadas; Riesgo de inversiones relacionadas con mercancías; Riesgo de valores convertibles; Riesgo de préstamos corporativos; Riesgo de estrategias de administración de moneda; Riesgo de moneda; Riesgo de títulos de deuda; Riesgo de instrumentos derivados; Riesgo de mercados emergentes; Riesgo de extensión; Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija; Riesgo de títulos de tasa variable y flotante; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de alta rotación de cartera; Riesgo de ingresos; Riesgo de volatilidad de ingresos; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de inversiones en otras empresas de inversión; Riesgo de emisor; Riesgo de apalancamiento; Riesgo de liquidez; Riesgo del mercado; Riesgo de volatilidad del mercado, de liquidez y de valuación; Riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas; Riesgo de títulos municipales; Riesgo de valores preferentes; Riesgo de títulos de grado especulativo; Riesgo de pago anticipado; Riesgo de inversión inmobiliaria; Riesgo regional; Riesgo de contratos de compraventa y de acuerdos de recompra; Riesgo de acuerdos de readquisición inversos; Riesgo de préstamos de rango superior; Riesgo de ventas en descubierto; Riesgo de capitalización menor; Riesgo de títulos de deuda soberana; Riesgos especiales para bonos indexados por inflación; Riesgo de filiales; Riesgo de acuerdo de canje; Riesgo de obligaciones del Tesoro; Riesgo de valores relacionados con hipotecas del gobierno de EE. UU.; Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.; y Riesgo de títulos de cupón cero.

#### **Cartera de preferencia social** (nivel de riesgo: agresivo)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo, a la vez que da una consideración especial a ciertos criterios ambientales, sociales y gubernamentales.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un único fondo mutuo administrado activamente que invierte principalmente en títulos de renta variable. El fondo mutuo en el que invierte esta cartera de inversión es:

TIAA-CREF Social Choice Equity Fund (TISCX)	100%
---	------

Mediante su inversión en este fondo mutuo, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a títulos, sobre todo a títulos de renta variable de empresas en todos los rangos de capitalización (incluyendo un pequeño porcentaje de empresas extranjeras) que cumplen con ciertos criterios sobre asuntos relacionados con el cambio climático, los derechos humanos y la ética empresarial, entre otros. Los activos de esta cartera de inversión pueden asignarse también indirectamente a títulos del gobierno de EE. UU. y de otros países.

**Riesgos de inversión.** Esta Cartera de preferencia social está sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de administración activa; Riesgo de inversiones extranjeras; Riesgo de gran capitalización; Riesgo de liquidez; Riesgo de emisor; Riesgo del mercado; Riesgo de capitalización mediana; Riesgo de análisis cuantitativo; Riesgo de capitalización menor y Riesgo de criterios sociales.

#### **Cartera de índice de renta fija** (nivel de riesgo: moderado)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener una rentabilidad total favorable a largo plazo a través de los ingresos actuales.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo indexado que invierte principalmente en títulos de deuda. El fondo mutuo en el que invierte esta cartera de inversión es:

TIAA-CREF Bond Index Fund (TBIIIX)	100%
------------------------------------	------

A través de la inversión en este fondo mutuo, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a un amplio espectro de títulos de deuda públicos, de grados de inversión, imponibles, denominados en dólares estadounidenses, incluyendo los valores gubernamentales, así como los títulos valores respaldados por activos y por hipotecas. Un pequeño porcentaje de los activos de esta cartera de inversión puede asignarse indirectamente a títulos de deuda que no están calificados o que están calificados por debajo del grado de inversión.

**Riesgos de inversión.** Esta Cartera de índice de renta fija está sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de rescate, Riesgo de crédito, Riesgo de reclasificación; Riesgo de extensión; Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija, Riesgo de volatilidad de ingresos, Riesgo de índice, Riesgo de tasas de interés, Riesgo de emisor, Riesgo de liquidez; Riesgo de volatilidad del mercado, de liquidez y de valuación; Riesgo de pago anticipado y Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.

### **Cartera del mercado monetario** (nivel de riesgo: conservador)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende obtener ingresos corrientes tendientes a la preservación del capital.

**Estrategia de inversión.** Esta cartera de inversión invierte el 100% de sus activos en un fondo del mercado monetario gubernamental. El fondo mutuo en el que invierte esta cartera de inversión es:

TIAA-CREF Money Market Fund (TCIXX)	100%
-------------------------------------	------

A través de la inversión en este fondo mutuo, esta cartera de inversión pretende asignar indirectamente sus activos, en su mayoría, a efectivo, títulos del gobierno de EE. UU. o acuerdos de recompra que están garantizados íntegramente por efectivo o títulos del gobierno de EE. UU.

**Riesgos de inversión.** Esta Cartera del mercado monetario está sujeta a los siguientes riesgos en distinto grado: Riesgo de administración activa; Riesgo de crédito; Riesgo de ingresos actuales; Riesgo de títulos de tasa variable y flotante; Riesgo de volatilidad de ingresos; Riesgo de tasas de interés; Riesgo de emisor; Riesgo de liquidez; Riesgo de volatilidad del mercado, de liquidez y de valuación; y Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.

### **Cartera de principal más intereses** (nivel de riesgo: conservador)

**Objetivo de inversión.** Esta cartera de inversión pretende preservar el capital y proveer un rendimiento estable.

**Estrategia de inversión.** Los activos en esta cartera de inversión se asignan al acuerdo de financiación emitido por TIAA-CREF Life, que es un filial de TFI, al fideicomiso, que es el titular del seguro conforme al acuerdo de financiación. El acuerdo de financiación proporciona una tasa de rentabilidad mínima garantizada sobre los montos asignados al través de la cartera de inversión. La tasa de interés anual efectiva mínima no será menor del 1% ni mayor del 3% en ningún momento. La garantía fue elaborada por la compañía de seguros para el titular del seguro y no para los titulares de cuenta. Además de la tasa de interés garantizada al titular de la póliza, el acuerdo de financiación brinda la posibilidad que se acredite un interés adicional, según lo declare periódicamente TIAA-CREF Life. La tasa de cualquier interés adicional se declara por adelantado por un período de hasta 12 meses y no está garantizada por ningún período futuro. La tasa actual de interés anual efectiva aplicable a los acuerdos de financiación se publicará en la página web del Direct Plan.

El acuerdo de financiación al cual se asigna esta cartera de inversión es:

Acuerdo de financiación de TIAA-CREF Life	100%
---	------

**Riesgos de inversión.** Mediante su inversión en un acuerdo de financiación, la Cartera de principal más intereses está sujeta al Riesgo de acuerdo de financiación.

### **Explicación de los riesgos de inversión de las carteras de inversión**

**Riesgo de administración activa:** el riesgo que las opiniones o los análisis de riesgo del asesor de inversiones del fondo mutuo acerca del atractivo, el valor o la potencial apreciación de las inversiones resulten incorrectas y, como consecuencia, la estrategia del asesor de inversiones, la selección de inversión o la ejecución de operaciones no provoquen los resultados deseados y generen una actuación pobre del fondo relativa a su índice de referencia o a sus fondos mutuos con objetivos de inversión, estrategias de inversión o índices de referencia similares. Asimismo, en la medida en que las inversiones de un fondo mutuo varíen en relación con la composición de su índice de referencia, el rendimiento del fondo podría variar con respecto al rendimiento del índice en mayor medida que si el fondo se limitara a intentar replicar el índice. Algunos fondos mutuos pueden usar análisis o modelos cuantitativos como parte de su proceso de inversión. Es posible que los análisis y modelos cuantitativos no predigan con precisión los futuros movimientos o las características del mercado, y cualquier error o limitación en esos análisis y modelos podrían afectar negativamente el rendimiento de un fondo mutuo. Las restricciones, las políticas o los desarrollos legislativos, reglamentarios o fiscales pueden afectar las técnicas de inversión disponibles para el asesor de inversiones de un fondo mutuo.

**Riesgo de asignación:** el riesgo de que el asesor de inversión de un fondo mutuo no asigne los activos del fondo entre estrategias, clases de activos o estilos de administración de inversión de manera óptima si, entre otros motivos, no evalúa correctamente el atractivo de una estrategia, una clase de activo o un estilo de inversión, lo que podría provocar que el fondo pierda dinero. Un fondo podría perder oportunidades de inversión atractivas al subvalorar los mercados que posteriormente experimentan rendimientos significativos y podría perder valor al sobrevalorar los mercados que posteriormente experimentan disminuciones significativas.

**Riesgo de arbitraje:** el riesgo que los valores comprados en conformidad con una estrategia de arbitraje con la intención de aprovechar una relación percibida entre el valor de dos valores no ofrezcan la rentabilidad esperada.

**Riesgo de rescate:** el riesgo que, durante períodos de tasas de interés baja, el emisor pueda rescatar (o reembolsar) un título de renta fija antes del vencimiento, lo que puede dar

lugar a una disminución en los ingresos del fondo mutuo. Si un emisor rescata un título en el que un fondo mutuo ha invertido, es posible que el fondo no recupere el monto total de su inversión inicial y se vea obligado a reinvertir en títulos de menor rentabilidad, títulos con mayores riesgos crediticios o títulos con otras características menos favorables.

**Riesgo de obligaciones de deuda garantizadas:**

además de los riesgos típicos asociados con los títulos de renta fija y los valores respaldados por activos, las obligaciones de deuda garantizadas (CDO) implican riesgos adicionales, incluyendo, entre otros: (i) la posibilidad de que las distribuciones de títulos de garantía no sean adecuadas para realizar pagos de intereses u otros pagos; (ii) el riesgo de que se incumpla la garantía o disminuya su valor o se reclasifique, si es calificada por una organización de calificación estadística reconocida a nivel nacional; (iii) un fondo mutuo puede invertir en tramos de obligaciones de deuda garantizadas que están subordinadas a otros tramos; (iv) la estructura y la complejidad de la transacción y los documentos legales podrían provocar controversias entre los inversores respecto de la caracterización de las ganancias; (v) el retorno de la inversión obtenido por un fondo mutuo podría ser considerablemente diferente a aquel estimado por los modelos financieros; (vi) la falta de un mercado secundario inmediatamente disponible para las obligaciones de deuda garantizadas; (vii) el riesgo de liquidación de “venta de remate” forzada debido a incumplimientos técnicos, como fallas de prueba de cobertura; y (viii) el administrador de las obligaciones de deuda garantizadas puede tener un mal desempeño. Además, un fondo mutuo puede caracterizar las inversiones en las obligaciones de deuda garantizadas como valores ilíquidos.

**Riesgo de inversiones relacionadas con mercancías:**

los precios de las mercancías pueden ser sumamente volátiles, y la exposición a las mercancías y a los mercados de mercancías puede hacer que el valor de las acciones de un fondo mutuo disminuya o fluctúe de manera rápida e impredecible, lo que somete al fondo a mayor volatilidad que las inversiones en valores tradicionales. El valor de las inversiones de instrumentos derivados relacionados con mercancías puede verse afectado por cambios en los movimientos generales del mercado, la volatilidad del índice de mercancías, los cambios en las tasas de interés o factores que afecten una industria o mercancía específica, como sequías, inundaciones, clima, enfermedades del ganado, embargos, aranceles y desarrollos económicos, políticos y normativos internacionales.

**Riesgo de valores convertibles:** el valor de un valor convertible del mercado es similar al

de un título de deuda regular; es decir, si las tasas de interés del mercado aumentan, el valor de un valor convertible generalmente disminuye. Además, los valores convertibles están sujetos al riesgo que el emisor no pueda pagar intereses o dividendos a su vencimiento, y su valor del mercado puede cambiar según las modificaciones en la calificación crediticia del emisor o la percepción del mercado de la capacidad crediticia del emisor. Aunque parte de su valor deriva de la acción ordinaria en la que puede convertirse, un valor convertible también está sujeto a los mismos tipos de riesgos del mercado y del emisor que se aplican a la acción ordinaria subyacente.

**Riesgo de préstamos corporativos:** los bancos comerciales y otras entidades financieras o inversores institucionales realizan préstamos corporativos a empresas que necesitan capital para crecer o reestructurarse. Los prestatarios generalmente pagan intereses sobre préstamos corporativos a tasas que cambian en respuesta a cambios en las tasas de interés del mercado, como la tasa London InterBank Offered Rate o la tasa preferencial de bancos de EE. UU. En consecuencia, el valor de las inversiones en préstamos corporativos está generalmente menos expuesto a efectos adversos de cambios en las tasas de interés del mercado que las inversiones que pagan una tasa de interés fija. El mercado para préstamos corporativos puede estar sujeto a actividades comerciales irregulares y amplios márgenes entre oferta y demanda. Además, las operaciones en los préstamos corporativos pueden pagarse con retraso. Como resultado, es posible que los ingresos de la venta de préstamos corporativos no estén disponibles inmediatamente para realizar inversiones adicionales o para cumplir con las obligaciones de amortización de un fondo mutuo. En la medida en que el proceso de acuerdo extendido genere necesidades de liquidez a corto plazo, un fondo mutuo puede retener efectivo adicional, vender inversiones o pedir prestado temporalmente a bancos y otros prestamistas.

**Riesgo de contraparte:** un fondo mutuo corre el riesgo de que la contraparte en un contrato de instrumentos derivados, un miembro de compensación utilizado por el fondo para retener un contrato de instrumentos derivados compensado o un prestatario de títulos del fondo no pueda o no desee efectuar pagos puntualmente, devolver el margen del fondo o incumplir sus obligaciones de otro modo.

**Riesgo de crédito (un tipo de Riesgo de emisor):** el emisor o garante de inversiones de renta fija, o la contraparte de un contrato de instrumentos derivados o un acuerdo de recompra no puede o no desea (o se percibe que no puede o no desea) cumplir con los pagos de intereses o del principal, total o parcialmente, al vencimiento de los pagos, o cumplir con sus obligaciones de manera oportuna. El precio del mercado de una inversión de renta fija generalmente disminuirá como resultado de que el emisor, garante u obligado no cumplan con sus obligaciones de pago o en anticipo de dicho incumplimiento. Los cambios en la solidez financiera de un

emisor o en la calificación crediticia de una inversión también pueden afectar el valor de una inversión. Las inversiones calificadas por debajo del grado de inversión tienen características especulativas, y es más probable que los cambios en las condiciones económicas u otras circunstancias deterioren la capacidad de los emisores de estas inversiones de realizar pagos del principal y de los intereses de los emisores de inversiones de grado de inversión. El grado de riesgo crediticio depende tanto de la condición financiera del emisor como de los términos de la obligación.

**Riesgo de estrategias de administración de moneda:** las estrategias de administración de moneda pueden cambiar sustancialmente la exposición de un fondo mutuo a tipos de cambio y podrían provocar pérdidas para el fondo si las monedas no tienen el rendimiento esperado por el administrador de inversiones. Además, las estrategias de administración de moneda, en la medida en que reduzcan la exposición de un fondo mutuo a los riesgos de moneda, también pueden reducir su capacidad para beneficiarse con cambios favorables en los tipos de cambio. El uso de estrategias de administración de moneda para fines distintos de la cobertura adicional puede aumentar la exposición de un fondo mutuo a pérdidas de inversiones extranjeras. Por lo general, los mercados de divisas no están tan regulados como los mercados de valores. Además, los tipos de cambio pueden fluctuar considerablemente en cortos períodos y pueden disminuir el rendimiento.

**Riesgo de moneda:** las fluctuaciones en los tipos de cambio pueden afectar negativamente el valor del mercado de las tenencias de divisas extranjeras (no estadounidenses) de un fondo mutuo o de inversiones denominadas en divisas extranjeras o que reciban ingresos en divisas extranjeras o que estén expuestas de otro modo a este tipo de divisas. Si una divisa extranjera se debilita en comparación con el dólar estadounidense, también disminuirá el valor en dólares estadounidenses de una inversión denominada en esa moneda. Las divisas extranjeras pueden experimentar una devaluación constante o repentina en relación con el dólar estadounidense. En la medida en que el valor de activos netos de un fondo mutuo se determine con base en dólares estadounidenses, si la moneda local de un mercado extranjero se devalúa con respecto al dólar estadounidense, el accionista puede perder dinero incluso si aumentan los precios en el mercado extranjero de las tenencias del fondo mutuo.

**Riesgo de ingresos actuales:** el riesgo de los ingresos que recibe el fondo puedan reducirse como resultado de una disminución en las tasas de interés. En un entorno de

tasas de interés bajas o negativas, es posible que el fondo no alcance un rendimiento positivo o de cero, o mantenga un valor de activos netos estable de \$1.00 por acción.

**Riesgo de seguridad informática:** es posible que el uso de Internet, tecnología y sistemas de información que hace un fondo mutuo y sus proveedores de servicios expongan al fondo mutuo a potenciales riesgos vinculados con infracciones de seguridad informática de esos sistemas tecnológicos o de información. Las infracciones de seguridad informática, entre otras cosas, podrían permitir que una parte no autorizada tenga acceso a información exclusiva, datos de clientes o activos de un fondo, o bien, provocar que el fondo mutuo o sus proveedores de servicios experimenten corrupción de datos o pierdan funcionalidad operativa.

**Riesgo de títulos de deuda:** los títulos de deuda, como los bonos, suponen, entre otros, los siguientes riesgos: riesgo de tasas de interés, riesgo de crédito, riesgo de extensión y riesgo de pago anticipado.

**Riesgo de instrumentos derivados:** los instrumentos derivados son contratos, como futuros, carteras, canjes, canjes de incumplimiento crediticio, contratos a término y contratos a término en moneda extranjera, cuyo valor deriva del de monedas, títulos, activos, tasas o índices subyacentes. Los riesgos asociados con la inversión en derivados pueden ser diferentes y mayores que los riesgos asociados con la inversión directa en instrumentos subyacentes. Es posible que los cambios en el valor de un instrumento derivado no se correlacionen a la perfección con el instrumento subyacente. Los instrumentos derivados implican costos y pueden crear un apalancamiento económico en la cartera de un fondo mutuo, lo que puede ocasionar una volatilidad significativa y hacer que el fondo participe en pérdidas por montos que superan significativamente la inversión inicial del fondo. Ciertos instrumentos derivados tienen el potencial de pérdidas ilimitadas, independientemente del tamaño de la inversión inicial. Otros riesgos pueden ser el riesgo del mercado, tasa de interés, crédito y administración, así como los riesgos asociados con iliquidez, manipulación de precios o valuación indebida. La posible falta de un mercado líquido secundario para los instrumentos derivados y la consecuente incapacidad de un fondo mutuo de vender o de otro modo cerrar una posición de instrumentos derivados podrían exponer al fondo a pérdidas y dificultar aún más la valuación precisa de los derivados por parte del fondo. La valuación puede ser más difícil en momentos de agitación del mercado, ya que muchos inversores y creadores de mercados pueden ser reacios a comprar instrumentos complejos o cotizar sus precios. Los instrumentos derivados extrabursátiles (OTC) también están sujetos al riesgo de que una contraparte de la transacción no cumpla con sus obligaciones contractuales con la otra parte, ya que muchas de las protecciones otorgadas a las transacciones de instrumentos derivados compensados centralmente pueden no estar disponibles para instrumentos derivados extrabursátiles. En el caso de los instrumentos derivados negociados en bolsa o a través de una contraparte central,

el riesgo de crédito reside en el corredor de compensación del fondo mutuo o en la propia cámara de compensación, en lugar de en una contraparte en una transacción de instrumentos derivados extrabursátiles. El uso exitoso de instrumentos derivados depende, por lo general, de la capacidad del asesor de inversiones del fondo mutuo para pronosticar con precisión los movimientos del mercado relacionados con el instrumento subyacente. En el caso de que uno o varios mercados o los precios de clases especiales de inversiones se muevan de forma imprevista, en especial si existen condiciones del mercado inusuales o extremas, el fondo mutuo puede no alcanzar los beneficios anticipados de la operación, y sufrir pérdidas que podrían resultar significativas. Los instrumentos derivados utilizados para fines de cobertura a veces están sujetos a una correspondencia imperfecta entre el instrumento derivado y el instrumento subyacente, y no existe garantía de que las operaciones de cobertura de un fondo mutuo sean efectivas. Las modificaciones de leyes o regulaciones o el tratamiento fiscal de los instrumentos derivados pueden hacer que el uso de instrumentos derivados sea más costoso, limitar la capacidad de un fondo mutuo de emplear ciertas estrategias que utilizan instrumentos derivados o afectar negativamente el valor de los instrumentos derivados y el rendimiento de un fondo mutuo.

**Riesgo de reclasificación:** el riesgo que los títulos resulten reclasificados a una categoría más baja si el asesor de inversiones del fondo mutuo o las clasificadoras de riesgo entienden que las perspectivas comerciales o la capacidad crediticia del emisor se han deteriorado.

**Riesgo de empresa en crisis:** el riesgo que los títulos de empresas en crisis puedan estar sujetos a un mayor riesgo de crédito, emisor y liquidez que una cartera que no invierte en dichos títulos. Los títulos de empresas en crisis incluyen los títulos de deuda y los de renta variable. Los títulos de deuda de empresas en crisis se consideran, en su mayoría, especulativos con respecto a la capacidad constante del emisor para hacer los pagos de principal e intereses.

**Riesgo de mercados emergentes:** el riesgo de inversiones extranjeras a menudo aumenta en los países con mercados emergentes. Por ejemplo, estos países pueden tener gobiernos más inestables que los países desarrollados, y es posible que sus economías estén basadas en unas pocas industrias solamente. Los mercados emergentes tienden a desarrollarse de forma irregular y es posible que nunca se desarrollen por completo. Sus mercados financieros pueden ser muy pequeños, motivo por el cual los precios de las acciones de instrumentos financieros en los países con mercados emergentes pueden ser

volátiles y difíciles de determinar, y puede resultar costoso comercializar en los mercados. Los instrumentos financieros de emisores en estos países pueden ser menos líquidos que los de emisores en países más desarrollados. Las inversiones en mercados emergentes pueden considerarse especulativas. Las inversiones de un fondo mutuo en títulos de emisores en países con mercados emergentes están sujetas a todos los riesgos de inversiones extranjeras en general y tienen riesgos adicionales debido a la falta de marcos legales, políticos, económicos comerciales y sociales establecidos que respalden los mercados de valores, lo que incluye: demoras en la realización de transacciones de valores de una cartera, controles de moneda y del capital, mayor sensibilidad a cambios en las tasas de interés, propagación de la corrupción y el delito, volatilidad del tipo de cambio e inflación, deflación o devaluación de la moneda. Puede existir un mayor riesgo de incumplimiento asociado con la deuda de mercados emergentes. Los mercados emergentes tienen mayor probabilidad de experimentar una hiperinflación y devaluaciones de la moneda, lo que afecta de manera negativa los retornos para los inversores de EE. UU. Además, los inversores extranjeros, como fondos mutuos de EE. UU., están sujetos a una variedad de restricciones especiales en muchos países con mercados emergentes.

Por lo general, los países de mercados fronterizos tienen economías más pequeñas o mercados de capitales menos desarrollados y, en consecuencia, los riesgos de invertir en países de mercados emergentes aumentan en los países de mercados fronterizos.

**Riesgo de valores:** el riesgo del valor de títulos de renta variable, como acciones ordinarias y valores preferentes, pueda disminuir debido a las condiciones generales del mercado que no están específicamente relacionadas con una empresa en particular o con factores que afectan a una o más industrias en particular. Normalmente, los títulos de renta variable tienen una mayor volatilidad de precios que los títulos de renta fija.

**Riesgo de fondos negociados en bolsa:** el riesgo que un fondo negociado en bolsa no pueda realizar un seguimiento del rendimiento del índice que está diseñado para rastrear, entre otras razones, dadas las reglas de cambio, los precios del mercado de las acciones de un fondo negociado en bolsa pueden fluctuar rápida y materialmente, o las acciones de un fondo negociado en bolsa pueden cotizar significativamente por encima o por debajo del valor de los activos netos, y cualquiera de estos puede causar pérdidas.

**Riesgo de extensión:** el riesgo que, durante los períodos de tasas de interés en alza, los prestatarios puedan pagar sus obligaciones de deuda después de lo previsto, lo que impediría que un fondo mutuo reinvierta los ingresos de principal a tasas de interés más altas, lo que generaría menos ingresos que los potencialmente disponibles. Esto también puede hacer que los valores considerados a corto o mediano plazo se conviertan en valores a más largo plazo que fluctúan más ampliamente en respuesta a los cambios en las tasas de interés que los valores a más corto plazo.

**Riesgo de inversiones extranjeras de renta fija:** la inversión en valores de renta fija o instrumentos financieros de emisores extranjeros implica un mayor riesgo debido a acontecimientos adversos a nivel político, normativo, monetario, económico, del mercado o del emisor. Estos acontecimientos pueden repercutir en la capacidad de un emisor de deuda extranjero para pagar oportunamente sus obligaciones de deuda a un fondo mutuo o inhibir la capacidad de un fondo mutuo para hacer valer sus derechos contra el emisor de deuda extranjero. Estos riesgos aumentan en mercados emergentes o mercados en desarrollo. Las inversiones extranjeras también pueden ser menos líquidas y más difíciles de cotizar que las inversiones en emisores estadounidenses.

**Riesgo del mercado de inversiones de renta fija:** el precio del mercado de una inversión de renta fija puede disminuir debido a diversos factores relacionados con el mercado, incluyendo las elevadas tasas de interés y los amplios márgenes de crédito, o la liquidez reducida debido a la incertidumbre del mercado respecto del valor de una inversión de renta fija (o una clase de inversión de renta fija).

**Riesgo de títulos de tasa variable y flotante:** los títulos de tasa variable y flotante ofrecen un ajuste periódico de la tasa de interés que se paga sobre los títulos valores. Los intervalos de ajuste de tasa pueden ser regulares y variar entre diarios y anuales o basarse en un evento, como el cambio en la tasa de interés preferencial. Los títulos de tasa variable y flotante pueden estar sujetos a un riesgo de liquidez mayor que otros títulos de deuda, lo que significa que puede haber limitaciones en cuanto a la capacidad de un fondo mutuo de vender los títulos valores en cualquier momento. Estos títulos valores también pueden perder valor.

**Riesgo de inversiones extranjeras:** los mercados extranjeros pueden ser más volátiles que los mercados de EE. UU., ya que existe un mayor riesgo debido a acontecimientos adversos a nivel político, diplomático, social, normativo, monetario, económico, del mercado o del emisor. Las inversiones extranjeras también pueden ser menos líquidas, menores, menos reguladas, más difíciles de valorar y pueden estar sujetas a una mayor volatilidad de los precios y tener un rendimiento diferente al de los instrumentos financieros de los emisores de EE. UU. También puede haber menos información disponible públicamente acerca de un emisor extranjero. Los mercados extranjeros pueden estar sujetos a los riesgos de acciones gubernamentales desfavorables, incluyendo nacionalización, expropiación o tributación confiscatoria, bloqueos de moneda y cambios políticos o acontecimientos

diplomáticos. Los cambios en los tipos de cambio extranjeros pueden afectar el valor de la cartera de un fondo mutuo. Los bancos extranjeros y las custodias de títulos pueden haberse constituido recientemente o ser nuevos en el negocios de custodia extranjera y pueden estar sujetos solo a supervisión normativa limitada o nula. Muchos gobiernos extranjeros no supervisan ni regulan las bolsas de valores, los corredores y la venta de valores en la misma medida que lo hacen los Estados Unidos y pueden no tener leyes de protección de los inversores que sean comparables a las leyes de valores de EE. UU. Los gobiernos de ciertos países pueden prohibir o imponer restricciones sustanciales sobre las inversiones extranjeras en sus mercados de capitales o en ciertas industrias. Un fondo mutuo puede necesitar una licencia para invertir directamente en valores negociados en mercados de valores no estadounidenses, y cualquier fondo de este tipo está sujeto al riesgo de que no pueda invertir si su licencia se rescindiera o se suspendiera. Los mercados extranjeros pueden tener normas contables, de generación de informes y de auditoría que sean diferentes a las de los mercados de EE. UU. Los procedimientos de liquidación en ciertos mercados extranjeros pueden provocar demoras en el pago o la entrega de títulos que no están generalmente asociados con la liquidación de inversiones de EE. UU. Las operaciones en valores no estadounidenses generalmente implican tasas de comisión, impuestos de transferencia y costos de custodia más altos que las operaciones similares en valores estadounidenses, y las inversiones en valores no estadounidenses pueden estar sujetas a impuestos adicionales. Es posible que las economías de ciertos mercados extranjeros no se comparen favorablemente con la economía de EE. UU. con respecto a ciertas cuestiones, como el crecimiento del producto bruto nacional, la reinversión del capital, recursos y el saldo de la balanza de pagos. Los riesgos de pérdida y volatilidad han aumentado en los últimos períodos y pueden continuar debido a los altos niveles de deuda y otras dificultades económicas en diversos países, incluyendo algunos de Europa. Los intentos de distintas soluciones, como las medidas de austeridad o estímulo y la regulación gubernamental, también pueden aumentar los riesgos de pérdida y volatilidad en los mercados de valores. El riesgo de inversiones extranjeras puede incrementarse en los mercados emergentes o en desarrollo. Un emisor domiciliado en un país desarrollado puede verse afectado de manera similar por estos riesgos de países en desarrollo en la medida en que dicho emisor realice un importante porcentaje de sus negocios en países en desarrollo.

**Riesgo de acuerdo de financiación:** el riesgo que TIAA-CREF Life no pueda cumplir con sus obligaciones en virtud del acuerdo de financiación por motivos financieros o de otro tipo.

**Riesgo de contratos de futuros:** el riesgo de pérdida para un fondo mutuo a raíz del uso de contratos de futuros es potencialmente ilimitado. Los mercados de futuros son altamente volátiles, y el uso de contratos de futuros puede aumentar la volatilidad del valor de los activos netos de un fondo mutuo. Es posible que no exista un mercado secundario líquido para ningún contrato de futuros en particular en un momento determinado, y un fondo mutuo puede ser incapaz



de afectar las operaciones de cierre para terminar su exposición al contrato. Cuando un fondo mutuo utiliza contratos de futuros con fines de cobertura, corre el riesgo que los cambios en los precios de los contratos no se correlacionen perfectamente con los cambios en los valores, el índice u otros activos subyacentes a los contratos o movimientos en los precios de las inversiones del fondo mutuo que son objeto de la cobertura. Además, es posible que un fondo mutuo no pueda volver a ingresar o se demore en recuperar el margen u otras cantidades depositadas en un comerciante de la comisión de futuros o en una cámara de compensación de futuros. Los contratos de futuros extranjeros suelen ser menos líquidos y más volátiles que los contratos de EE. UU.

**Riesgo de inversión de crecimiento (un tipo de Riesgo):** un enfoque del crecimiento de un fondo mutuo de inversión para invertir podría hacer que rinda menos que otros fondos de acciones que emplean un estilo de inversión diferente. Debido a las valuaciones relativamente altas, las acciones de crecimiento tienden a ser más volátiles que las acciones de valor, más sensibles a las percepciones del inversor con respecto al potencial de crecimiento de la empresa emisora y a experimentar una mayor disminución en un pronóstico de ganancias más bajas, o un evento o desarrollo del mercado negativo, que una acción de valor. Las acciones de crecimiento pueden ser más volátiles que el mercado de valores en general. Una acción con características de crecimiento puede carecer también de dividendos que pueden ayudar a mitigar su cotización en un mercado en retroceso. Los fondos mutuos orientados al crecimiento pueden tener un desempeño inferior cuando la inversión de valor es favorable.

**Riesgo de alta rotación de cartera:** la alta rotación de cartera (más del 100%) de los valores de un fondo mutuo puede generar altos costos de transacción para el fondo, incluyendo comisiones por corretaje, margen comercial de los distribuidores, así como otros costos de transacciones en la venta de títulos y en la reinversión de otros títulos. La venta de valores de la cartera de un fondo mutuo puede resultar en el logro o la distribución para los accionistas de mayores ganancias o pérdidas de capital en comparación con un fondo con políticas comerciales menos activas. Estos efectos de una rotación de cartera superior a la normal pueden afectar negativamente al rendimiento del fondo y pueden causar niveles más altos de responsabilidad fiscal actual a los accionistas del fondo. Además, la inversión en transacciones hipotecarias de venta con pacto de recompra y la participación en operaciones por determinar pueden aumentar significativamente el índice de rotación de cartera de un fondo mutuo. La operación por determinar es un método de

negociación de títulos valores respaldados por hipotecas en el que el comprador y el vendedor acuerdan parámetros comerciales generales, como representación, fecha de liquidación, monto nominal y precio en el momento de la suscripción del contrato, pero los títulos valores respaldados por hipotecas se entregan en el futuro, generalmente 30 días después.

**Riesgo de ingresos:** las distribuciones de un fondo mutuo a los accionistas pueden disminuir cuando las tasas de interés vigentes bajan, cuando el fondo experimenta incumplimientos de los títulos de deuda que posee, o cuando el fondo percibe una pérdida por la venta de un título de deuda.

**Riesgo de volatilidad de ingresos:** el riesgo que el nivel de ingreso actual de una cartera de inversiones de renta fija pueda caer en ciertos entornos de tasas de interés.

**Riesgo de índice:** el riesgo que el rendimiento de un fondo mutuo no corresponda con su índice de referencia durante un período dado y que su rendimiento sea inferior a ese índice o al mercado financiero en general. Asimismo, en la medida en que las inversiones de un fondo mutuo varíen en relación con la composición de su índice de referencia, el rendimiento del fondo podría variar con respecto al rendimiento del índice en mayor medida que si el fondo se limitara a intentar replicar el índice. El índice objetivo de un fondo mutuo indexado (y, por lo tanto, el fondo) puede estar fuertemente ponderado en un pequeño número de tenencias, en cuyo caso el rendimiento del fondo puede verse afectado de manera desproporcionada por el bajo rendimiento de relativamente pocas inversiones.

**Riesgo de tasas de interés (un tipo de Riesgo del mercado):** el valor del mercado de los bonos y otras inversiones de renta fija cambia en respuesta a los cambios de las tasas de interés y otros factores. El riesgo de tasas de interés es el riesgo de los precios de los bonos y otras inversiones de renta fija (incluyendo los títulos del gobierno de EE. UU.) aumenten a medida que las tasas de interés bajen y de que disminuyan a medida que las tasas de interés suban, y de que los precios de las acciones de REIT disminuyan en general y de que el costo de los préstamos para REIT aumente debido a las tasas de interés en alza. El ingreso que recibe un fondo mutuo puede bajar como resultado de una disminución de las tasas de interés. Las inversiones de renta fija con vencimientos o duraciones más prolongados son más sensibles a los cambios en la tasa de interés. El riesgo de tasas de interés aumenta en la medida en que un fondo mutuo invierte en operaciones de renta fija de mayor duración y durante períodos en los cuales las tasas de interés vigentes son bajas o negativas. Las tasas de interés cambiantes podrían tener efectos impredecibles en los mercados y pueden exponer a los mercados de renta fija y mercados relacionados a una mayor volatilidad. Los cambios en las tasas de interés son influenciados por

diversos factores, incluyendo políticas gubernamentales, políticas monetarias, expectativas de inflación, percepciones de riesgo, así como oferta y demanda. En la medida en que un fondo mutuo realice inversiones de renta fija que puedan pagarse por anticipado a opción del obligado (como títulos valores respaldados por hipotecas), puede aumentar la sensibilidad de dichas inversiones a cambios en las tasas de interés (perjudicial para el fondo) cuando aumenten las tasas de interés. Además, dado que las tasas sobre ciertos títulos de deuda de tasa flotante en general se restablecen solo periódicamente, se puede esperar que los cambios en las tasas de interés vigentes (y particularmente cambios repentinos y significativos) causen algunas fluctuaciones en el valor de los activos netos de un fondo mutuo en la medida en que invierta en títulos de deuda de tasa flotante. Las tasas de interés en los Estados Unidos y en determinados mercados extranjeros rozaron o llegaron a los mínimos históricos, lo que puede exponer a un fondo mutuo a riesgos asociados con el aumento de las tasas de interés. Si bien las entidades gubernamentales a cargo de la regulación financiera, incluyendo la Reserva Federal de EE. UU., han tomado medidas para mantener las tasas de interés históricamente bajas, la Reserva Federal de EE. UU. aumentó hace poco las tasas de interés levemente. Es posible que en el futuro haya menos medidas gubernamentales para mantener las tasas de interés bajas o que se tomen medidas para aumentar aún más las tasas de interés, lo que puede tener efectos impredecibles en los mercados y las inversiones de un fondo mutuo.

**Riesgo de inversiones en otras empresas de inversión:** en la medida que un fondo mutuo invierta en otras empresas de inversión, los accionistas soportan tanto su parte proporcional de los gastos en el fondo mutuo (incluyendo los honorarios de administración y asesoría) como, indirectamente, los gastos de las otras empresas de inversión. Los accionistas también estarán expuestos indirectamente a los riesgos de inversión asociados con las empresas de inversión en las que invierte el fondo mutuo, incluyendo el riesgo de que tales empresas de inversión no se desempeñen según lo previsto.

**Riesgo de emisor (a menudo denominado Riesgo financiero):** el riesgo que el valor de un título pueda caer por una razón que está directamente relacionada con el emisor, como el rendimiento de la gestión, el apalancamiento financiero y la demanda reducida de los bienes o servicios del emisor. Además, el riesgo de que las perspectivas de

ganancias y la situación financiera general de un emisor se deterioren y causen una disminución del valor de los instrumentos financieros del emisor en períodos cortos o prolongados.

**Riesgo de gran capitalización:** el riesgo que las empresas de gran capitalización sean más maduras y crezcan más lentamente que la economía en general, y que tiendan a ser más o menos atractivas para los inversores según las condiciones económicas y del mercado.

Los títulos emitidos por empresas de gran capitalización tienden a ser menos volátiles que los emitidos por empresas más pequeñas. Sin embargo, las empresas más grandes no pueden lograr las altas tasas de crecimiento de empresas exitosas más pequeñas, especialmente durante períodos económicos fuertes, y pueden verse incapacitadas de responder a los desafíos competitivos con tanta rapidez.

**Riesgo de grandes accionistas:** en la medida que una gran cantidad de acciones de un fondo mutuo sea retenida por un único accionista (p. ej., un inversor institucional o intermediario financiero), ese fondo está sujeto al riesgo de que el reembolso por parte de ese accionista de la totalidad o una gran parte de sus acciones del fondo requiera que el fondo venda valores a precios desfavorables o afecte las operaciones del fondo.

**Riesgo de apalancamiento:** algunas transacciones pueden ocasionar una forma de apalancamiento económico. Estas transacciones pueden incluir, en otras, instrumentos derivados, ventas en descubierto y préstamos de títulos valores, pueden exponer a un fondo mutuo a un mayor riesgo y a un aumento de sus costos. El uso del apalancamiento puede hacer que un fondo mutuo liquide el saldo de la cartera cuando puede no ser beneficioso hacerlo para cumplir con sus obligaciones o con los requisitos necesarios de segregación de activos. Los aumentos y las disminuciones en el valor de la cartera de un fondo mutuo se magnificarán cuando el fondo utilice apalancamiento. El apalancamiento aumenta las pérdidas de un fondo mutuo cuando disminuye el valor de sus inversiones (incluyendo derivados). Además, la cartera de un fondo mutuo se apalancará si ejerce su derecho a demorar el pago de un reembolso, y se producirán pérdidas si el valor de los activos del fondo disminuye entre el momento en que se considera que el fondo recibe una solicitud de reembolso y el momento en que el fondo liquida los activos para cumplir con las solicitudes de reembolso.

**Riesgo de liquidez:** el riesgo que las inversiones puedan ser difíciles de vender por el valor estipulado, si es que se logran vender, o a cualquier precio en el plazo deseado. De vez en cuando, el mercado de operaciones para un título en particular u otra inversión en la que invierte un fondo mutuo puede volverse menos líquido o incluso ilíquido. La liquidez reducida tendrá un impacto adverso en la capacidad de un fondo

mutuo para vender dichos títulos u otras inversiones cuando sea necesario para satisfacer las necesidades de liquidez del fondo, que pueden surgir o aumentar en respuesta a un evento económico específico o porque el asesor de inversiones del fondo desea comprar inversiones determinadas o cree que un mayor nivel de liquidez sería ventajoso. Las inversiones de un fondo mutuo en títulos ilíquidos pueden reducir los rendimientos del fondo porque puede ser difícil vender los valores ilíquidos en un momento ventajoso o a un precio favorable. Los precios del mercado para títulos u otras inversiones ilíquidos pueden ser volátiles. Las inversiones líquidas pueden volverse ilíquidas después de la compra por parte de un fondo, particularmente durante períodos de agitación del mercado. Las inversiones ilíquidas pueden ser más difíciles de valorar, en especial en mercados cambiantes. En los últimos años, los mercados de renta fija han crecido más que la capacidad de los distribuidores de crear mercados, lo que puede limitar aún más la liquidez y aumentar la volatilidad de las valuaciones de cartera. Los altos niveles de rescates en fondos de bonos en respuesta a las condiciones del mercado podrían generar mayores pérdidas como resultado. Las regulaciones pueden limitar aún más la capacidad de los participantes del mercado de crear liquidez, especialmente en momentos de mayor volatilidad del mercado. En la medida en que las estrategias de inversión de principal del fondo mutuo impliquen derivados o títulos con riesgo de crédito o del mercado sustancial, el fondo puede tender a tener la mayor exposición al riesgo de liquidez. El riesgo de liquidez puede aumentar en un entorno de tasas de interés en alza u otras circunstancias en las que los rescates de los inversores de fondos mutuos de renta fija pueden ser más altos de lo normal.

**Riesgo geopolítico y de trastornos en el mercado:** los eventos geopolíticos y de otra clase pueden trastornar los mercados de títulos y afectar negativamente las economías y los mercados globales. Dichos eventos, así como otros cambios en las condiciones económicas y políticas de EE. UU y extranjeras, podrían afectar negativamente el valor de las inversiones de un fondo mutuo.

**Riesgo del mercado:** los valores del mercado de las inversiones de cartera retenidas por un fondo mutuo pueden caer rápidamente o de forma imprevista debido a una serie de factores, como las condiciones cambiantes en la economía, la política o el mercado. El riesgo del mercado puede afectar a un solo emisor, industria o sector de la economía o puede afectar al mercado en su totalidad. Las acciones suelen tener más fluctuaciones en su valor que los bonos, y pueden caer de forma significativa en

cortos períodos. Existe la posibilidad que los precios de las acciones en general disminuyan, ya que los mercados de valores tienden a moverse en ciclos, con períodos de subas y bajas de precios. El valor del mercado de un título u otra inversión puede verse reducido por una actividad del mercado, así como por otros resultados de la oferta y demanda no relacionados con el emisor. Cuando existen más vendedores que compradores, los precios tienden a bajar. De forma similar, cuando existen más compradores que vendedores, los precios tienden a subir. Las condiciones negativas y la disminución de los precios pueden ocurrir de manera inesperada y dramática. Un fondo mutuo podría verse obligado a vender títulos de cartera en un momento inoportuno para cumplir con solicitudes de rescate inusualmente grandes o frecuentes en momentos de turbulencia general del mercado o cuando los precios están en baja.

**Riesgo del mercado de operaciones:** el riesgo que un mercado de operaciones secundario activo para acciones de un fondo negociado en bolsa no continúe una vez desarrollado, de que tal fondo no continúe cumpliendo con los requisitos de cotización u operación en bolsa, o de que las acciones de dicho fondo se negocien a precios diferentes a los del valor de activos netos del fondo.

**Riesgo de volatilidad del mercado, de liquidez y de valuación (tipos de Riesgo del mercado):** el riesgo que las reducciones volátiles y drásticas en las actividades comerciales dificulten que un fondo mutuo cotice adecuadamente sus inversiones y no pueda comprar o vender una inversión a un precio atractivo, si es que ocurre.

**Riesgo de arbitraje de fusiones:** si un fondo mutuo compra títulos con anticipación a una fusión propuesta, una oferta de cambio, una oferta de licitación u otras transacciones similares, y parece poco probable que esa transacción se consuma más adelante o no se consuma en absoluto o se demore, el precio del mercado del título adquirido por el fondo puede disminuir considerablemente y generar pérdidas al fondo. El pago de riesgos/recompensas de las estrategias de arbitraje de fusiones es por lo general asimétrico, y las pérdidas de transacciones no consumadas a menudo exceden enormemente las ganancias de las transacciones exitosas. Las estrategias de arbitraje de fusiones están sujetas al riesgo de los movimientos generales del mercado, y un fondo mutuo puede experimentar pérdidas incluso si la transacción se concreta.

**Riesgo de capitalización mediana:** el riesgo que las acciones de las empresas de mediana capitalización experimenten a menudo mayor volatilidad de precios, menor volumen de negociación y menor liquidez que las acciones de las empresas más grandes y establecidas. Los rendimientos de las acciones de capitalización mediana pueden quedar rezagados con respecto al mercado de valores en general. Históricamente, las acciones de capitalización mediana han sido más volátiles en precios que las acciones de gran capitalización que dominan el mercado general, y suelen tener un rendimiento muy diferente. Las empresas medianas tienden a tener una mayor volatilidad de las acciones porque, entre otras cosas, estas empresas son más sensibles a las

condiciones económicas cambiantes.

**Riesgo de modelo:** el riesgo que los modelos de inversión de un fondo mutuo, utilizados para tomar decisiones de asignación de inversiones, y las metodologías de indexación, utilizadas en la construcción de un índice subyacente para un fondo mutuo que busca rastrear los resultados de inversión de dicho índice subyacente, puedan no tener en cuenta adecuadamente ciertos factores y provocar una disminución del valor de una inversión en el fondo mutuo.

**Riesgo de valores respaldados por activos y por hipotecas:** los valores respaldados por activos y por hipotecas representan intereses en “grupos” de hipotecas u otros activos, incluyendo los préstamos de consumo o créditos retenidos en fideicomiso. Los valores respaldados por activos y por hipotecas están sujetos a riesgos de crédito, de tasas de interés, de pago anticipado y de extensión. El precio del mercado de los valores respaldados por activos y por hipotecas, así como el de otras inversiones de renta fija con estructuras complejas, puede disminuir debido a diversos factores, incluyendo la incertidumbre del mercado acerca de la calidad crediticia y la confiabilidad de sus flujos de pagos. Estos títulos también están sujetos a riesgo de incumplimiento en la hipoteca o el activo subyacentes, en particular, durante períodos de receso económico. Los movimientos menores en las tasas de interés (tanto aumentos como disminuciones) pueden reducir rápida y considerablemente el valor de ciertos valores respaldados por hipotecas. Existe un riesgo de que el deterioro del valor de la garantía subyacente al título valor respaldado por activos o por hipotecas en el que invierte un fondo mutuo, como la falta de pago de préstamos, provoque una reducción en el valor del título.

**Riesgo de estilos múltiples de gestión:** el riesgo que, debido a que partes de los activos de un fondo mutuo son administradas por diferentes subasesores que utilizan diferentes estilos de inversión, el fondo se involucre en transacciones de títulos simultáneas, lo que podría provocar que el fondo mantenga una posición más concentrada en estos títulos. Un fondo mutuo también podría tomar posiciones opuestas para títulos del mismo emisor, lo que puede conducir a mayores costos de transacción en comparación con un fondo que utiliza un solo estilo de inversión.

**Riesgo específico de proyectos municipales:** el riesgo que un fondo mutuo sea más sensible a acontecimientos económicos, comerciales o políticos adversos si invierte una parte sustancial de sus activos en bonos de proyectos específicos (como los relacionados con educación, salud, vivienda, transporte y servicios públicos), bonos de desarrollo industrial o en bonos de emisores en un solo estado.

**Riesgo de títulos municipales:** los riesgos de invertir en títulos municipales incluyen la capacidad del emisor de pagar la obligación, la falta relativa de información acerca de ciertos emisores de títulos municipales y la posibilidad de futuros cambios legislativos que podrían afectar el mercado de los títulos municipales y su valor. Estos riesgos incluyen:

- Riesgos de bonos de obligación general: los pagos oportunos dependen de la calidad crediticia del emisor, la capacidad de recaudar ingresos fiscales y de mantener una base impositiva adecuada.
- Riesgos de bonos de ingresos: estos pagos dependen del dinero obtenido por la instalación específica o la clase de instalaciones, o el monto de ingresos derivados de otra fuente.
- Riesgos de bonos de actividad privada: las municipalidades y otras autoridades públicas emiten bonos de actividad privada para financiar el desarrollo de instalaciones industriales para su uso por parte de una empresa privada. La empresa privada paga el principal y el interés sobre el bono, y el emisor no ofrece como garantía su fe, crédito y potestad tributaria para el pago.
- Riesgos de bonos de obligación moral: los bonos de obligación moral son emitidos en general por autoridades públicas con fines especiales de un estado o municipalidad. Si el emisor no puede cumplir con sus obligaciones, el pago de estos bonos se convierte en un compromiso moral, pero no en una obligación legal, del estado o de la municipalidad.
- Riesgos de pagarés municipales: los pagarés municipales son obligaciones de deuda a plazo más corto. Si existe un déficit en las ganancias anticipadas, es posible que los pagarés no se abonen en su totalidad y que un fondo mutuo pierda dinero.
- Riesgos de obligaciones de arrendamiento municipal: en una obligación de arrendamiento municipal, el emisor acuerda realizar pagos a su vencimiento sobre la obligación de arrendamiento. Si bien el emisor no ofrece como garantía su potestad tributaria ilimitada para el pago de la obligación de arrendamiento, la obligación de arrendamiento está garantizada por la propiedad arrendada.
- Riesgo de exención tributaria: si finalmente se determina que los bonos municipales en los que invierte un fondo mutuo o los pagos de un fondo mutuo no están exentos de impuestos, el fondo mutuo y sus accionistas pueden estar sujetos a importantes obligaciones tributarias.

**Riesgo de títulos de grado especulativo:** los emisores de títulos de grado especulativo, comúnmente denominados bonos de alta rentabilidad o bonos “basura”, suelen tener una situación financiera más débil, y tales títulos pueden ser más difíciles de cotizar y vender, y sus precios pueden ser más volátiles que los títulos con calificación más alta. Los títulos de grado especulativo tienen en general tasas de interés más elevadas, pero también conllevan un mayor riesgo de incumplimiento que los títulos con calificación de calidad superior. Además, los títulos sin calificación pueden ser menos líquidos que los títulos calificados comparables, y existe el riesgo de que el asesor de inversiones de un fondo mutuo no evalúe con precisión la

calificación crediticia comparativa del título. Por lo general, las clasificadoras de riesgo consideran que los títulos de grado especulativo son, en su mayoría, especulativos, ya que es más probable que sus emisores se encuentren con dificultades financieras porque pueden estar más apalancados o por otras consideraciones. Asimismo, los emisores de títulos de grado especulativo normalmente son más susceptibles de experimentar cambios en la economía relevante, como una recesión o un período sostenido de alza en las tasas de intereses, que podrían afectar la capacidad de realizar pagos de intereses y principal a su vencimiento. Los precios de los títulos de alto rendimiento generalmente fluctúan más que aquellos de calidad crediticia mayor.

**Riesgo de notas de participación:** las notas de participación se emiten a través de bancos o corredores/intermediarios o sus filiales, y están diseñadas para replicar el retorno de un título de renta variable o de deuda, una moneda o un mercado subyacente. Cuando la nota de participación vence, el emisor de la nota de participación pagará a un fondo mutuo o cobrará de este la diferencia entre el valor nominal del instrumento subyacente en el momento de la compra y el valor de ese instrumento al vencimiento. Las notas de participación implican los mismos riesgos asociados con una inversión directa en el título, moneda o mercado subyacente. Además, las notas de participación implican un riesgo de contraparte, ya que un fondo mutuo no tiene derechos en virtud de las notas de participación contra los emisores de títulos subyacentes y debe confiar en la capacidad crediticia del emisor de la nota de participación.

**Riesgo de valores preferentes:** los valores preferentes pueden pagar tasas de retorno fijas o ajustables. Los valores preferentes están sujetos a riesgos del mercado y específicos del emisor aplicables generalmente a títulos de renta variable. Además, los valores preferentes de una empresa pagan en general dividendos solo después de que la empresa realiza los pagos requeridos a los tenedores de sus bonos y otras deudas. Por este motivo, el valor de los valores preferentes reaccionará con frecuencia más fuertemente que los bonos y otras deudas ante cambios reales o percibidos en la situación o las perspectivas financieras de la empresa. Los valores preferentes de empresas más pequeñas pueden ser más vulnerables a acontecimientos adversos que los valores preferentes de empresas más grandes.

**Riesgo de pago anticipado:** el riesgo que, durante períodos de tasas de interés en baja, los prestatarios cancelen sus obligaciones de deuda antes de lo previsto y obliguen así al fondo mutuo a reinvertir los fondos imprevistos a tasas de interés más bajas, con la consecuente disminución de los ingresos.

**Riesgo de análisis cuantitativo:** el riesgo que las

acciones seleccionadas que usan análisis y modelos cuantitativos puedan tener un rendimiento diferente al del mercado en general.

**Riesgo de inversión inmobiliaria:** el riesgo principal de los títulos relacionados con bienes inmuebles, incluso las acciones de fondos de inversiones inmobiliarias (REIT) y los instrumentos derivados relacionados con el sector inmobiliario, es que el valor de los bienes inmuebles subyacentes pueda bajar. Muchos factores pueden afectar los valores de los bienes inmuebles. Estos factores incluyen pérdidas de bienes por caso fortuito o fuerza mayor o expropiación por causa de utilidad pública, y cambios en las condiciones económicas locales y generales, oferta y demanda, tasas de interés, leyes de planeamiento urbano, restricciones sobre alquileres, impuestos a la propiedad y costos de propiedad, mantenimiento y mejora de bienes inmuebles. La disponibilidad de hipotecas y los cambios en las tasas de interés pueden afectar también los valores de los bienes inmuebles. Si las inversiones relacionadas con bienes inmuebles de un fondo mutuo se concentran en un área geográfica o en un tipo de propiedad, el fondo estará particularmente sujeto a los riesgos asociados con esa área o ese tipo de propiedad. También existe el riesgo de que los rendimientos de las acciones de los REIT y otras inversiones inmobiliarias, que generalmente son acciones de capitalización pequeña o mediana, queden rezagados con respecto al rendimiento del mercado de valores en general. Históricamente, las acciones de REIT han tenido un rendimiento bastante diferente del mercado general.

**Riesgo regional:** las condiciones adversas en una cierta región o en un determinado país pueden afectar de manera negativa los títulos de emisores en otros países cuyas economías parecen no estar relacionadas. En la medida en que un fondo mutuo invierta una parte considerable de sus activos en una región geográfica o un país específicos, el fondo tendrá generalmente más exposición a los riesgos económicos de un país o una región específicos. En caso de existir una agitación económica o política o un deterioro de las relaciones diplomáticas en una región o un país donde se invierte una parte considerable de los activos de un fondo mutuo, el fondo puede experimentar iliquidez o reducción considerable en el valor de las inversiones del fondo.

**Riesgo de contratos de compraventa y de acuerdos de recompra:** si la otra parte de un acuerdo de recompra o un contrato de compraventa no cumple con su obligación conforme al acuerdo, un fondo mutuo puede sufrir demoras e incurrir en costos o perder dinero en el ejercicio de sus derechos conforme al acuerdo. Si el vendedor no recompra el título en ninguna situación y el valor del mercado del título disminuye, el fondo puede perder dinero.

**Riesgo de acuerdos de readquisición inversos:** los acuerdos de readquisición inversos implican la venta de títulos retenidos por un fondo mutuo con un acuerdo para recomprar los títulos con un arreglo previo en cuanto al precio, la fecha y los intereses. Los acuerdos de readquisición inversos implican el riesgo de que la otra parte no devuelva los títulos en forma oportuna o en absoluto. Un fondo mutuo podría perder dinero si no puede recuperar los títulos. Además, el valor de la

garantía retenida por el fondo, incluyendo el valor de las inversiones realizadas con la garantía de efectivo, es menor al valor de los títulos. Estos eventos también podrían generar consecuencias tributarias adversas para el fondo mutuo.

**Riesgo de concentración del sector:** en ocasiones, un fondo mutuo puede tener una parte significativa de sus activos invertida en títulos de empresas que realizan negocios en un grupo de industrias ampliamente relacionado dentro de un sector económico. Las empresas en el mismo sector económico pueden verse afectadas de manera similar por los eventos económicos o del mercado, lo que hace que el fondo sea más vulnerable a los acontecimientos desfavorables en ese sector económico que los fondos que invierten más ampliamente.

**Riesgo de préstamos de títulos:** el préstamo de títulos implica el riesgo de que el prestatario no devuelva los títulos de manera puntual o no lo haga en absoluto. Como consecuencia, un fondo mutuo que presta sus títulos puede perder dinero, y puede existir una demora en recuperar los títulos prestados. El fondo también podría perder dinero si no recupera los títulos o si cae el valor de la garantía, incluso el valor de las inversiones realizadas con garantía de efectivo. El préstamo de títulos también puede tener algunas consecuencias impositivas negativas para un fondo mutuo.

**Riesgo de préstamos de rango superior:** muchos préstamos de rango superior conllevan un riesgo de crédito comparable a los títulos de alto rendimiento. La liquidación de la garantía que respalda un préstamo de rango superior puede no cumplir con la obligación del prestatario para con un fondo mutuo en caso de que no se paguen los intereses o el principal programados. Los préstamos de rango superior también exponen al fondo mutuo a un riesgo de rescate y a un riesgo de liquidez. El mercado secundario para préstamos de rango superior puede ser limitado. Las operaciones pueden ser poco frecuentes, y los valores de los préstamos de rango superior pueden experimentar volatilidad. En algunos casos, las negociaciones para la venta o liquidación de préstamos de rango superior pueden requerir semanas hasta completarse, lo que puede afectar la capacidad de un fondo mutuo para obtener efectivo y cumplir con los reembolsos, pagar dividendos, pagar gastos o aprovechar otras oportunidades de inversión de manera oportuna. Si el emisor de un préstamo de rango superior paga por anticipado el préstamo o lo rescata antes de su vencimiento, es posible que el fondo mutuo tenga que reinvertir los ingresos en otros préstamos o instrumentos de rango superior que puedan pagar tasas de interés más bajas.

**Riesgo de ventas al descubierto:** un fondo mutuo puede sufrir una pérdida como consecuencia de una

venta al descubierto si el precio del título aumenta entre la fecha de la venta al descubierto y la fecha en la que el fondo reemplaza el título vendido al descubierto. Las ventas al descubierto son inversiones especulativas que harán que un fondo mutuo pierda dinero si el valor de un título no baja como lo prevé el asesor de inversiones del fondo mutuo. El riesgo de pérdida es teóricamente ilimitado si el valor del título vendido en descubierto continúa aumentando. Además, el uso de préstamos y ventas al descubierto puede hacer que un fondo mutuo tenga gastos más altos (especialmente los gastos por intereses y dividendos) que los de otros fondos mutuos. También existe el riesgo de que el tercero en la venta al descubierto no cumpla con sus obligaciones contractuales, lo que puede causar una pérdida para el fondo mutuo. En la medida en que un fondo mutuo invierta en instrumentos derivados, el fondo puede crear una exposición de inversión al descubierto al tomar una posición derivada en la cual el valor del instrumento derivado se mueva en la dirección opuesta al precio de un activo, conjunto de activos, tasa, moneda o índice subyacentes. Los riesgos de pérdida asociados con los instrumentos derivados que brindan una exposición de inversión al descubierto y ventas al descubierto de títulos son teóricamente ilimitados.

**Riesgo de capitalización menor:** el riesgo de que las acciones de las empresas de capitalización menor experimenten, a menudo, mayor volatilidad de precios que las empresas grandes y medianas, ya que las empresas más pequeñas suelen ser más nuevas o estar menos establecidas que las empresas más grandes y tienden a tener recursos administrativos y financieros, líneas de productos y mercados más limitados. En general, las empresas de capitalización menor son también más vulnerables que las empresas más grandes a los acontecimientos económicos o comerciales adversos, pueden carecer de la fortaleza competitiva de las empresas más grandes y pueden tener administradores sin experiencia o depender de unos pocos empleados clave. Los títulos valores de empresas de capitalización menor suelen ser menos líquidos que los títulos valores de empresas de mayor envergadura debido a que existe un mercado más reducido para sus títulos valores, lo que puede tener un efecto adverso en la fijación de precios de estos títulos valores y en la capacidad de venderlos cuando el asesor de inversiones de un fondo mutuo lo considere adecuado.

**Riesgo de criterios sociales:** el riesgo de que, debido a que los criterios sociales de un fondo mutuo excluyen títulos de algunos emisores por motivos no financieros, el fondo pueda renunciar a algunas oportunidades del mercado a disposición de los fondos que no utilicen estos criterios.

**Riesgo de títulos de deuda soberana:** los títulos de deuda soberana están sujetos a diversos riesgos además de aquellos relacionados con los títulos de deuda y los títulos extranjeros en general, que incluyen, entre otros, el riesgo de que una entidad gubernamental no desee o no pueda pagar intereses y principal sobre su deuda soberana, o cumplir de otro modo con sus obligaciones en su vencimiento por problemas de flujo de caja, reservas extranjeras insuficientes, el tamaño relativo de la carga del servicio de deuda para la economía en su conjunto, la política gubernamental respecto de los principales prestamistas internacionales, como el Fondo Monetario

Internacional, o las consideraciones políticas a las que puede estar sujeto el gobierno. Si un deudor soberano no cumple (o amenaza no cumplir) con sus obligaciones de deuda soberana, la deuda se puede reestructurar.

Algunos deudores soberanos pudieron reestructurar anteriormente sus pagos de la deuda sin la aprobación de todos o algunos de los tenedores de deuda o declarar la moratoria sobre los pagos. En caso de incumplimiento de la deuda soberana, un fondo mutuo también puede tener recursos legales limitados contra la entidad gubernamental incumplidora.

**Riesgos especiales para bonos indexados por inflación:** el riesgo de que los pagos de intereses de las inversiones indexadas por inflación o sus valores del mercado disminuyan debido a una reducción en la inflación (o deflación) o por cambios en las expectativas de inflación de los inversores o del mercado. Además, los índices de inflación pueden no reflejar la tasa de inflación real.

**Riesgo de filiales:** mediante la inversión en una filial, un fondo mutuo está indirectamente expuesto a los riesgos asociados con las inversiones de la filial. No se puede garantizar que se logrará el objetivo de inversión de la filial de un fondo mutuo. La filial de un fondo mutuo puede no estar registrada conforme a la Ley de Sociedades de Inversión y, por lo tanto, puede no estar sujeta a todas las protecciones de inversores de la Ley de Sociedades de Inversión. Los cambios en las leyes de Estados Unidos o en la jurisdicción en la que se organiza la filial de un fondo mutuo, o las determinaciones adversas por parte de las autoridades reguladoras relacionadas con la aplicación de las leyes fiscales vigentes u otras leyes, podrían dar como resultado la incapacidad de la filial para operar como se espera y podrían afectar negativamente al fondo mutuo.

**Riesgo de acuerdo de canje:** el riesgo de utilizar canjes que, además de los riesgos aplicables a los instrumentos derivados en general, incluye: (i) la incapacidad de transferir un contrato de canje sin el consentimiento de la contraparte; (ii) el potencial incumplimiento de la contraparte de realizar un canje para aquellos no negociados a través de una contraparte central; (iii) la falta de un mercado secundario líquido para un canje en particular en cualquier momento; y (iv) la posible incapacidad de un fondo mutuo para cerrar una transacción de canje en un momento que, de otro modo, sería favorable.

**Riesgo tributario:** el riesgo que el tratamiento fiscal de los contratos de canje y otros instrumentos derivados, como los instrumentos derivados vinculados a mercancías, incluyendo los pagarés vinculados a índices de mercancías, los contratos de canje, las opciones de mercancías, los futuros y las opciones sobre futuros, pueda verse afectado por

futuros acuerdos reglamentarios o legislativos que podrían afectar si los ingresos de dichas inversiones son “ingresos calificados” según el Subcapítulo M del Código de Rentas Internas, o si afectan el carácter, el calendario o el monto de los ingresos o las ganancias imponibles de un fondo mutuo y sus distribuciones.

**Riesgo de error de seguimiento:** el riesgo que la cartera de un fondo mutuo que busca rastrear los resultados de inversión de un índice subyacente no pueda seguir de cerca el índice subyacente por varias razones. Un fondo mutuo incurre en gastos operativos, que no son aplicables al índice subyacente, y en costos de compra y venta de títulos, especialmente cuando se reajusta la cartera del fondo mutuo para reflejar los cambios en la composición del índice subyacente. El rendimiento de un fondo mutuo y su índice subyacente pueden variar debido a las diferencias de valuación de activos y las diferencias entre la cartera del fondo mutuo y el índice subyacente debido a restricciones legales, costos y limitaciones de liquidez. El riesgo que el rendimiento de un fondo mutuo y su índice subyacente puedan variar puede aumentar durante los períodos de mayor volatilidad del mercado u otras condiciones inusuales del mercado. Además, el uso de un enfoque de muestra representativa por parte de un fondo mutuo puede hacer que el fondo esté menos correlacionado con la rentabilidad del índice subyacente que si el fondo retuviera todos los títulos en el índice subyacente.

**Riesgo de obligaciones del Tesoro:** las obligaciones directas del Tesoro de EE. UU. históricamente han implicado poco riesgo de pérdida de principal si se retienen hasta su vencimiento. Sin embargo, debido a las fluctuaciones en las tasas de interés, el valor del mercado de dichos títulos puede variar durante el período en que los accionistas poseen acciones de un fondo mutuo.

#### **Riesgo de valores relacionados con hipotecas del gobierno de EE. UU.:**

existen importantes diferencias entre las agencias y dependencias del gobierno de EE. UU. que emiten valores relacionados con hipotecas y entre los valores que emiten. Los valores relacionados con hipotecas garantizados por la Asociación Nacional Gubernamental Hipotecaria (GNMA) están garantizados respecto del pago puntual de principal e interés por parte de GNMA, y dicha garantía está respaldada por la plena fe y crédito de los Estados Unidos. Los valores de GNMA también están respaldados por el derecho de GNMA de solicitar fondos del Tesoro de EE. UU. para realizar pagos conforme a su garantía. Los valores relacionados con hipotecas emitidos por Fannie Mae o Freddie Mac son exclusivamente las obligaciones de Fannie Mae o Freddie Mac, según sea el caso, y no están respaldados por Estados Unidos ni tienen derecho a la plena fe y crédito de dicho país, pero están respaldados por el derecho del emisor de solicitar fondos del Tesoro.

**Riesgo de títulos del gobierno de EE. UU.:** los títulos valores emitidos por el gobierno estadounidense o una de sus agencias, dependencias o empresas patrocinadas pueden recibir distintos niveles de respaldo por parte del gobierno de EE. UU., lo que podría afectar la capacidad de recuperación de un fondo mutuo en caso de incumplimiento. En la medida

en que un fondo invierta significativamente en títulos valores emitidos o garantizados por el gobierno de EE. UU. o por sus agencias, dependencias o empresas patrocinadas, cualquier movimiento en el mercado, cambios de carácter normativo o en las condiciones políticas o económicas que afecten los títulos valores del gobierno de EE. UU. o de sus agencias o dependencias en los que invierte un fondo, pueden tener un impacto significativo en el rendimiento del fondo. Las inversiones en títulos valores emitidos por el gobierno de EE. UU. o por una de sus agencias, dependencias o empresas patrocinadas que no están respaldados con entera fe y crédito por el gobierno de EE. UU. involucran un riesgo de crédito mayor que las inversiones en otros tipos de títulos del gobierno de EE. UU.

**Riesgo de inversiones de valor:** las acciones de valor pueden tener un rendimiento distinto del mercado en su conjunto, y una estrategia de inversión orientada al valor puede hacer que un fondo mutuo en ocasiones tenga un rendimiento inferior al de los fondos de renta variable que utilizan otras estrategias de inversión. Los fondos mutuos orientados al valor por lo general tienen un rendimiento inferior cuando la inversión en crecimiento es favorable. Es posible que las acciones subvaloradas no produzcan su valor percibido durante largos períodos o que nunca lo produzcan en absoluto, y una acción que se considere subvaluada puede en realidad tener un precio adecuado a un nivel bajo. Las acciones de valor pueden responder de manera distinta al mercado y otros desarrollos que otros tipos de acciones.

**Riesgo de títulos de cupón cero:** si bien los pagos de intereses no se realizan sobre títulos de cupón cero, se considera que los tenedores de dichos títulos reciben ingresos (“ingresos fantasma”) anualmente, pese a que es posible que no se reciba efectivo actualmente. El efecto de poseer instrumentos que no realizan pagos de intereses actuales es que un rendimiento fijo se obtiene no solo sobre la inversión original, sino también, de hecho, sobre todo el aumento del descuento durante la vigencia de las obligaciones. Esta reinversión implícita de ganancias a una tasa fija elimina el riesgo de no poder invertir distribuciones a una tasa tan alta como el rendimiento implícito sobre el bono de cupón cero pero, al mismo tiempo, elimina la capacidad del tenedor de reinvertir a tasas más elevadas en el futuro. Por este motivo, algunos de estos títulos pueden estar sujetos a fluctuaciones de precio sustancialmente mayores durante períodos de tasas de interés de mercados cambiantes que los títulos comparables que pagan intereses actualmente. Los bonos de cupón cero a plazo más largo están más expuestos al riesgo de tasas de interés que los bonos de cupón cero a plazo más corto. Estas inversiones benefician al emisor

mediante la mitigación de su necesidad de efectivo para cumplir con el servicio de deuda, pero también requieren una tasa de retorno más elevada para atraer a inversores que deseen diferir la recepción de efectivo.



## Riesgos de inversión en el Direct Plan

**Riesgos de inversión.** A través de sus inversiones, una cartera de inversión está sujeta a uno o más de los riesgos de inversión resumidos anteriormente. El valor de su cuenta puede aumentar o disminuir en el tiempo según el rendimiento de las carteras de inversión seleccionadas. Existe un riesgo de perder una parte o la totalidad del valor de su cuenta y que su cuenta pueda valer menos que el total de la aportación.

**No existe garantía de asistencia.** No existe garantía de que un beneficiario sea admitido en una institución educativa elegible o en una escuela primaria o secundaria, o bien, si es admitido, no existe garantía de que se gradúe o reciba un título o que de otra manera se le permita continuar inscrito en una institución educativa elegible o una escuela primaria o secundaria.

**No existe garantía de costos.** Los aumentos en los gastos de educación superior calificados podrían exceder la tasa de retorno de las carteras de inversión en el mismo período.

Incluso en el caso de que la suma de todas las cuentas del Direct Plan y del Plan del consejero a favor de un beneficiario alcance el límite de saldo de cuenta máximo, es posible que tales fondos no resulten suficientes para pagar todos los gastos de educación superior calificados del beneficiario.

**Cambios en la legislación.** Los cambios en las leyes federales o de Connecticut, incluyendo el Artículo 529, pueden repercutir de manera negativa en el Direct Plan. Por ejemplo, el Congreso podría modificar el Artículo 529 u otra ley federal de tal manera que cambiaría materialmente o eliminaría el tratamiento de impuestos federales descritos en este Folleto de Divulgación. El estado de Connecticut también podría hacer cambios en las leyes de impuestos de Connecticut que podrían afectar materialmente el tratamiento de impuestos de Connecticut del Direct Plan. Asimismo, el Departamento del Tesoro de EE. UU. ha emitido las normas propuestas que abordan ciertos aspectos del Artículo 529, pero no ha emitido el reglamento final. Si se emitiera el reglamento final, este podría diferir del reglamento propuesto y podría aplicarse retroactivamente. Otras directrices administrativas o fallos judiciales podrían emitirse y afectar el tratamiento tributario descrito en este Folleto de Divulgación.

**No es inversión en fondos mutuos o títulos nominativos.** Si bien ciertas carteras de inversión invierten en fondos mutuos, ni el Direct Plan, ni ninguna de las carteras de inversión del Direct Plan son un fondo mutuo. Una inversión en el Direct Plan se considera una inversión en valores de fondo municipal que serán emitidos y ofrecidos por el estado de Connecticut. Estos valores no se registran

en la Comisión de Bolsa y Valores de los EE. UU. ("SEC") o de cualquier estado. Del mismo modo, ni el Direct Plan, ni sus carteras de inversión se encuentran inscritas como empresas de inversión en la SEC o en ningún estado.

**Posibles cambios del Direct Plan, incluyendo el cambio de administrador del Direct Plan.** El fideicomisario puede cambiar o finalizar el Direct Plan. Por ejemplo, el fideicomisario podría cambiar los honorarios del Direct Plan, adicionar o cerrar una cartera de inversión, cambiar las inversiones de las carteras de inversión o cambiar el administrador del Direct Plan. En determinadas circunstancias, el fideicomisario puede rescindir su participación en el Direct Plan y cerrar su cuenta. Según el cambio, su participación puede ser solicitada o prohibida en el cambio si su cuenta fue establecida antes del cambio. Si el fideicomisario cambia el administrador del Direct Plan, su cuenta puede ser automáticamente invertida en nuevas carteras de inversión o puede necesitar abrir una nueva cuenta en el Direct Plan para realizar aportaciones futuras a nombre de su beneficiario. No existe garantía de que tal cambio se realice sin generar efectos impositivos o de que las carteras de inversión del Direct Plan en el futuro serán similares a aquellas descritas en este Folleto de Divulgación. Ciertas transacciones del Direct Plan, como, por ejemplo, las relativas al cambio del administrador del Direct Plan, pueden implicar que los activos del Direct Plan sean temporalmente retenidos en efectivo. Ciertas transacciones del Direct Plan también podrían resultar en gastos adicionales o afectar de manera negativa el rendimiento de las carteras de inversión.

**Impacto potencial en la ayuda financiera.** La elegibilidad de su beneficiario para obtener ayuda financiera dependerá de la circunstancias de la familia del beneficiario en el momento en que se inscriba en la escuela, así como de las políticas de las agencias gubernamentales, escuelas u organizaciones privadas a las que el beneficiario o la familia del beneficiario soliciten la asistencia financiera. Debido a que el ahorro para los gastos de educación aumentará los fondos disponibles del beneficiario, habrá mucha probabilidad de que afecte la elegibilidad del beneficiario. Sin embargo, ya que estas políticas varían según las instituciones y pueden cambiar en el tiempo, no es posible predecir cómo el programa de ayuda financiera federal, del estado o del gobierno local, de organizaciones privadas o de la escuela a la que su beneficiario se presente, tratará su cuenta.

**Elegibilidad de Medicaid.** La elegibilidad de un titular de cuenta para la asistencia de Medicaid podría verse afectada por la titularidad del titular de cuenta de una cuenta de ahorros para educación en un Plan 529. Las leyes y reglamentos de Medicaid pueden cambiar y usted debería consultar con un asesor calificado para analizar su situación particular.

**Idoneidad: alternativas de inversión.** Ni el estado de Connecticut, ni el fideicomiso, ni el Direct Plan, ni el fideicomisario, ni el administrador del Direct Plan realizan declaraciones respecto de la idoneidad de ninguna cartera de inversión para ningún inversor en particular o respecto

de la idoneidad del Direct Plan como instrumento de inversión para los gastos de educación superior calificados. Otros tipos de inversiones pueden ser más apropiadas según su vivienda, condición financiera, situación tributaria, tolerancia de riesgo o edad del beneficiario. Actualmente, además de otras alternativas de inversión, se dispone de distintos Planes 529 aparte del Direct Plan, incluyendo los programas diseñados para proporcionar matrícula universitaria prepaga. Los honorarios, inversiones, gastos, requisitos de elegibilidad, impuestos y demás efectos y características de las citadas alternativas pueden ser diferentes de las ofrecidas por el Direct Plan. Antes de invertir en el Direct Plan, quizás desee considerar instrumentos alternativos de ahorro y debería consultar con un asesor calificado para revisar sus opciones.

**Sin seguros ni garantías.** Ni el estado de Connecticut, ni el fideicomisario, ni el Direct Plan, ni Federal Deposit Insurance Corporation, ni ninguna otra entidad o agencia gubernamental, ni ninguno de los proveedores de servicios del Direct Plan aseguran ninguna cuenta ni garantizan ninguna tasa de retorno o ningún interés sobre cualquier aportación al Direct Plan.

## Rendimiento previo

En las siguientes tablas, se muestran los retornos de cada cartera de inversión en los períodos indicados. (A los fines de este análisis, cada franja etaria en las Carteras de asignación de administración se considera una cartera de inversión separada).

En las tablas a continuación, se compara la rentabilidad promedio total anual de una cartera de inversión (después de deducir los honorarios y gastos) con la rentabilidad de un índice de referencia. El índice de referencia incluido en las tablas combina los índices de referencia para las inversiones subyacentes en las que una cartera de inversión invierte según las asignaciones a aquellas inversiones subyacentes y ajustadas para reflejar cualquier cambio en las asignaciones o los índices de referencia durante el período pertinente. Los índices de referencia no están disponibles para la inversión, no están administrados y no reflejan los honorarios o gastos de inversión.

Los datos sobre el rendimiento que se muestran a continuación representan el rendimiento previo. El rendimiento previo no es garantía de resultados futuros. El rendimiento puede verse sustancialmente afectado en el tiempo por los cambios en las asignaciones o inversiones en las que invierte la cartera de inversión. La rentabilidad de las inversiones y el valor del principal fluctuarán, de modo que, en el momento de rescatar su cuenta, esta puede valer más o menos que los importes aportados.

Para obtener información del rendimiento mensual, llame al Direct Plan o visite su sitio web.

**Cartera de asignación de administración conservadora**

**Rentabilidad promedio total anual para el período finalizado el 31 de diciembre de 2018**

<b>Franjas etarias</b>	<b>1 año</b>	<b>3 años</b>	<b>5 años</b>	<b>10 años</b>	<b>Desde el inicio</b>	<b>Fecha de inicio</b>
0-4 años	-5.11%	---	---	---	-1.08%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-4.46%	---	---	---	-0.60%	
5-8 años	-4.54%	---	---	---	-0.86%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-4.01%	---	---	---	-0.48%	
9-10 años	-3.69%	---	---	---	-0.57%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-3.22%	---	---	---	-0.24%	
11-12 años	-2.73%	---	---	---	-0.29%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-2.39%	---	---	---	-0.03%	
13-14 años	-2.25%	---	---	---	-0.14%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-1.91%	---	---	---	0.12%	
15 años	-1.38%	---	---	---	0.21%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-1.18%	---	---	---	0.35%	
16 años	-0.98%	---	---	---	0.43%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-0.60%	---	---	---	0.63%	
17 años	-0.20%	---	---	---	0.71%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	0.00%	---	---	---	0.82%	
18 años y mayores	0.79%	---	---	---	1.21%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	1.01%	---	---	---	1.25%	

**Cartera de asignación de administración moderada**

**Rentabilidad promedio total anual para el período finalizado el 31 de diciembre de 2018**

<b>Franjas etarias</b>	<b>1 año</b>	<b>3 años</b>	<b>5 años</b>	<b>10 años</b>	<b>Desde el inicio</b>	<b>Fecha de inicio</b>
0-4 años	-7.39%	---	---	---	-1.58%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-6.84%	---	---	---	-1.19%	
5-8 años	-6.39%	---	---	---	-1.29%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-5.94%	---	---	---	-0.98%	
9-10 años	-5.19%	---	---	---	-1.00%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-4.84%	---	---	---	-0.67%	
11-12 años	-4.73%	---	---	---	-0.93%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-4.18%	---	---	---	-0.51%	
13-14 años	-3.88%	---	---	---	-0.72%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-3.35%	---	---	---	-0.29%	
15 años	-3.41%	---	---	---	-0.57%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-2.92%	---	---	---	-0.17%	
16 años	-2.83%	---	---	---	-0.36%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-2.41%	---	---	---	-0.02%	
17 años	-2.15%	---	---	---	-0.07%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-1.80%	---	---	---	0.20%	
18 años y mayores	-1.08%	---	---	---	0.43%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-0.79%	---	---	---	0.59%	

## Cartera de asignación de administración agresiva

### Rentabilidad promedio total anual para el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

Franjas etarias	1 año	3 años	5 años	10 años	Desde el inicio	Fecha de inicio
0-4 años	-8.18%	---	---	---	-1.72%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-7.86%	---	---	---	-1.44%	
5-8 años	-7.65%	---	---	---	-1.58%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-7.29%	---	---	---	-1.26%	
9-10 años	-7.28%	---	---	---	-1.44%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-6.91%	---	---	---	-1.16%	
11-12 años	-6.57%	---	---	---	-1.29%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-6.23%	---	---	---	-1.00%	
13-14 años	-5.83%	---	---	---	-1.08%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-5.45%	---	---	---	-0.81%	
15 años	-5.37%	---	---	---	-1.00%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-4.87%	---	---	---	-0.66%	
16 años	-4.63%	---	---	---	-0.86%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-4.10%	---	---	---	-0.48%	
17 años	-3.68%	---	---	---	-0.43%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-3.26%	---	---	---	-0.16%	
18 años y mayores	-2.73%	---	---	---	-0.07%	8 de agosto de 2017
Índice de referencia	-2.41%	---	---	---	0.13%	

## Carteras de inversión con base en el riesgo

### Rentabilidad promedio total anual para el período finalizado el 31 de diciembre de 2018

Cartera de inversión	1 año	3 años	5 años	10 años	Desde el inicio	Fecha de inicio
Cartera de índice de valores global	-10.07%	6.33%	3.84%	9.16%	4.78%	20 de junio de 2006
Índice de referencia	-10.19%	6.41%	3.92%	9.31%	5.05%	
Cartera de distribución de activos táctica global	-5.57%	3.15%	---	---	0.89%	31 de marzo de 2015
Índice de referencia	1.92%	2.04%	---	---	1.87%	
Cartera de índice de valores internacionales	-13.41%	3.09%	---	---	0.87%	31 de marzo de 2015

Cartera de inversión	1 año	3 años	5 años	10 años	Desde el inicio	Fecha de inicio
Índice de referencia	-13.79%	2.87%	---	---	0.78%	
Cartera de renta activa global	-10.35%	6.88%	4.47%	---	7.08%	22 de noviembre de 2010
Índice de referencia	-9.80%	6.76%	4.34%	---	7.44%	
Cartera de índice de valores de EE. UU.	-5.36%	8.83%	---	---	6.60%	31 de marzo de 2015
Índice de referencia	-5.24%	8.97%	---	---	6.74%	
Cartera de valores altos equilibrados	-7.96%	5.79%	3.95%	8.47%	4.47%	22 de marzo de 2001
Índice de referencia	-7.81%	5.73%	3.98%	8.57%	5.10%	
Cartera de renta fija activa	-0.30%	2.70%	2.19%	3.80%	4.03%	20 de junio de 2006
Índice de referencia	-0.34%	2.12%	2.02%	3.48%	4.07%	
Cartera de preferencia social	-5.64%	8.91%	6.93%	12.48%	7.10%	23 de noviembre de 2007
Índice de referencia	-5.24%	8.97%	7.91%	13.18%	7.40%	
Cartera de índice de renta fija	-0.17%	1.78%	2.26%	---	2.28%	22 de noviembre de 2010
Índice de referencia	0.01%	2.06%	2.52%	---	2.61%	
Cartera del mercado monetario	1.57%	0.78%	0.47%	0.19%	0.33%	19 de febrero de 2008
Índice de referencia	1.42%	0.66%	0.40%	0.23%	0.37%	
Cartera de principal más intereses	1.95%	1.77%	1.64%	2.00%	2.76%	23 de marzo de 2001

## Retiros

Solamente usted, el titular de la cuenta, puede solicitar los retiros de su cuenta. Existen dos componentes de un retiro: el principal (monto aportado a la cuenta) y las ganancias, si las hubiera (el monto del retorno del mercado o intereses ganados sobre los montos aportados).

Si lo ganado está sujeto a impuestos, depende del propósito para el cual usará las ganancias retiradas, según se resume a continuación.

Recibirá el valor unitario calculado para las carteras de inversión seleccionadas después que el Direct Plan reciba su solicitud de retiro completa en buen estado. Si su cuenta ha invertido en más de una cartera de inversión, debe seleccionar las carteras de inversión de las cuales se efectuará el retiro de sus fondos. Usted no podrá retirar aportaciones hasta 10 días después de la recepción de dicha aportación por parte del Direct Plan. Generalmente, en caso de que cambie su domicilio o la información de su banco, o si transfiere la cuenta a un nuevo titular de cuenta, no podrá realizar retiros de la cuenta por 30 días después de que el Direct Plan haya recibido el formulario de solicitud. Se pueden aplicar requisitos adicionales para retiros de \$100,000 o más.

Para solicitar un retiro de su cuenta, complete y envíe por correo el formulario correspondiente del Direct Plan al Direct Plan o solicítelo en línea a través del área segura de la página web del Direct Plan o llame al Direct Plan. El retiro

de las ganancias generalmente se le paga a usted, el beneficiario, una institución educativa elegible u otro Plan 529. Existen ciertas limitaciones para quienes pueden recibir el pago de las ganancias según el método de la solicitud de retiro. A continuación se establecen las consecuencias tributarias potenciales asociadas con los retiros.

Usted y el beneficiario son responsables ante las leyes impositivas federales y de Connecticut de fundamentar su tratamiento de las aportaciones, los retiros y otras transacciones en su cuenta. Deberá conservar recibos, facturas y otros documentos e información necesarios para fundamentar el tratamiento de esas transacciones y de los gastos de educación superior calificados.

## Administración del Direct Plan

El Direct Plan es una forma de obtener una ventaja tributaria para ahorrar para los gastos de educación superior calificados. El Direct Plan se estableció en el estado de Connecticut según el Artículo 529 del IRC y el Estatuto. Conforme al Estatuto, el fideicomisario administra el Direct Plan, y todos los propósitos, poderes y deberes del Direct Plan residen en el fideicomisario y se ejecutan a través de él. El Estatuto permite que el fideicomisario contrate los servicios necesarios para la administración del Direct Plan.

## Administrador del Direct Plan

El fideicomisario seleccionó a TFI como el administrador del Direct Plan. TFI es una filial directa de propiedad de

Teachers Insurance and Annuity Association of America (“**TIAA**”). TIAA junto a su empresa asociada, el College Retirement Equities Fund (“**CREF**”), constituye una de las organizaciones de servicios financieros líderes en los EE. UU. y uno de los sistemas de jubilaciones y pensiones más grandes del mundo con activos en administración. TIAA-CREF Individual & Institutional Services, LLC (“**Services**”), filial directa de propiedad absoluta de TIAA, cumple la función de principal de distribuidor y garante del Direct Plan y proporciona ciertos servicios de suscripción y distribución en respaldo del plan de mercadeo de TFI para el Direct Plan. Services está registrada como corredora/intermediaria en virtud de la Ley del Mercado de Valores de 1934 y es miembro de la Autoridad Reguladora del Sector Financiero.

**Acuerdo de administración.** TFI y el fideicomisario participan en un acuerdo (el “**Acuerdo de administración**”) en virtud del cual TFI le proporciona ciertos servicios al Direct Plan, incluyendo recomendaciones de inversión, contabilidad, generación de informes y mercadeo. Se determina que el Acuerdo de administración finaliza al cierre de operaciones el 12 de marzo de 2020.

**Otras remuneraciones.** TFI puede recibir pagos de los asesores de inversiones u otras filiales de ciertos fondos mutuos en los que las carteras de inversión invierten por una variedad de servicios que TFI presta o facilita su prestación a los titulares de cuenta que invierten en las carteras de inversión que invierten en los fondos mutuos. Estos servicios incluyen, por ejemplo, el mantenimiento de registros para los titulares de cuenta en las carteras de inversión, el procesamiento de las solicitudes de transacción del titular de cuenta de las carteras de inversión y el suministro de estados de cuenta trimestrales. En función de estos servicios, TFI recibe una compensación de los asesores de inversiones u otras filiales de fondos mutuos de hasta el 0.15% del monto anual promedio invertido por las carteras de inversión en la inversión subyacente.

#### Información adicional

**Confirmaciones y estados de cuenta.** Usted recibirá confirmaciones de la actividad de la cuenta, así como estados de cuenta trimestrales y anuales que señalan el período aplicable: (1) aportaciones a su cuenta; (2) retiros de su cuenta; (3) el valor del mercado de su cuenta al inicio y al final del período; y (4) ganancias, si las hubiera, en su cuenta.

Si recibe una confirmación que cree que no refleja con precisión sus instrucciones, o un resumen de cuenta que no refleja la información precisa sobre su cuenta, tiene 60 días desde la fecha de la confirmación o del resumen de cuenta para notificar el error al Direct Plan. Si no notifica al Direct Plan en ese plazo, se considerará que usted ha aprobado la información de la confirmación o del resumen de cuenta, y el Direct Plan y sus proveedores de servicios

quedarán eximidos de toda responsabilidad con respecto a los asuntos cubiertos en la confirmación o el resumen de cuenta.

Puede acceder de manera segura a la información de su cuenta en cualquier momento a través del sitio web del Direct Plan mediante la obtención de un nombre de usuario y una contraseña en línea a través del sitio web. (No es posible acceder por el sitio web a ciertas cuentas de entidades y cuentas de UTMA/UGMA).

**Informes impositivos.** Anualmente, el Direct Plan emitirá el formulario 1099-Q a cada destinatario que realice cualquier retiro desde una cuenta en el año calendario previo según exige el IRC. El Direct Plan también informará los retiros al IRS y al estado de Connecticut según lo solicite. El formulario 1099-Q muestra las bases (aportaciones) y las ganancias, si las hubiera, de los tramos para todos los retiros realizados en su cuenta. El receptor del formulario 1099-Q (que se considera como titular de cuenta a menos que el retiro se pague al beneficiario o a una institución educativa elegible en favor del beneficiario, en cuyo caso el beneficiario es el destinatario) es responsable de determinar si el tramo de ganancias del retiro es gravable, de retener la documentación adecuada que sustente esta determinación y de informar apropiadamente las ganancias en el formulario del impuesto federal sobre la renta y los formularios del impuesto sobre la renta de Connecticut.

**Informes financieros.** Cada año, el Direct Plan elabora los informes financieros auditados. Puede comunicarse con el Direct Plan para solicitar una copia.

**Información permanente.** Para cumplir con la Norma 15c2- 12(b)(5) de la Comisión de Bolsa y Valores promulgada en virtud de la Ley del Mercado de Valores (“**Securities Exchange Act**”) de 1934, y su texto reformado (“**Norma 15c2-12**”), el administrador del Direct Plan ha celebrado un Certificado de información permanente (el “**Certificado de información permanente**”) en beneficio de los titulares de cuenta. En virtud del Certificado de información permanente, el administrador del Direct Plan proporcionará cierta información financiera y operativa (“información anual”) relacionada con el Direct Plan y notificaciones de ocurrencia de ciertos eventos mencionados en el Certificado de información permanente si estos resultan relevantes. La información anual se debe presentar en nombre del Direct Plan en el Sistema Electrónico de Acceso al Mercado Municipal (“**Sistema EMMA**”), gestionado por el Consejo Regulador de Títulos Valores Municipales (“**MSRB**”). Las notificaciones de ciertos eventos mencionados también deben presentarse en nombre del Direct Plan ante el MSRB.

#### Información tributaria

Las regulaciones impositivas federales aplicables al Direct Plan son complejas y, en algunos casos, no han sido



completadas. Su relevancia para cualquier persona en particular puede variar dependiendo de los hechos y las circunstancias específicas de esa persona. Debe consultar con un asesor calificado cómo se aplican las reglas a sus circunstancias. Cualquier referencia a los importes en dólares o porcentajes específicos de esta sección tiene vigencia solo a partir de la fecha del presente Folleto de Divulgación. Debe consultar con un asesor calificado para saber si los importes o porcentajes se han actualizado.

### Información de impuestos federales

**Aportaciones.** Las aportaciones a una cuenta general no darán lugar a la base imponible para el beneficiario. Las aportaciones se realizan después de pagar impuestos. El contribuyente no puede descontar la aportación de sus ingresos en el momento de determinar su deuda del impuesto federal sobre la renta.

**Transferencias entrantes.** Puede transferir los fondos de la siguiente manera: (i) desde una cuenta del Plan 529 en otro estado a una cuenta del Direct Plan para el mismo beneficiario sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese beneficiario; (ii) desde una cuenta del Plan 529 de otro estado a una cuenta del Direct Plan para un nuevo beneficiario, sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo beneficiario sea un miembro de la familia del beneficiario anterior; o (iii) desde una cuenta del Direct Plan a otra cuenta del Direct Plan para un nuevo beneficiario sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, siempre que el nuevo beneficiario sea un miembro de la familia del beneficiario anterior. Si usted reinvierte fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como retiros imponibles o retiros no calificados, dependiendo de las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo beneficiario que no es miembro de la familia del beneficiario anterior, se considerará como retiro imponible o como retiro no calificado, dependiendo de las circunstancias.

**Cambio de beneficiario.** Puede cambiar su beneficiario a un miembro de la familia del beneficiario anterior sin consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta. De lo contrario, el cambio puede estar sujeto a los impuestos federales sobre la renta. También puede haber consecuencias a nivel de impuestos a las donaciones federales, a la herencia y al salto generacional por el cambio de beneficiario.

**Ganancias.** Las ganancias dentro de una cuenta no deben considerarse ingresos imponibles para el titular de cuenta o para el beneficiario mientras las ganancias se mantengan en la cuenta.

**Retiros.** Todos los retiros se consideran atribuibles en parte a las aportaciones efectuadas a la cuenta y en parte a las ganancias, si las hubiera. Solo la parte de las ganancias de un retiro está siempre sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluyendo el impuesto adicional.

El Direct Plan determina la proporción de las aportaciones y ganancias para cada retiro en función de las partes relativas de las ganancias y aportaciones a la fecha del retiro para la cuenta desde la cual se realizó el retiro. Cada retiro de su cuenta quedará comprendido dentro de alguna de las siguientes categorías:

- retiro calificado;
- retiro imponible;
- transferencia calificada; o
- retiro no calificado.

A continuación se describe el tratamiento de cada categoría de retiro en relación con el impuesto federal sobre la renta.

**Retiros calificados.** Para que el retiro sea calificado, debe ser utilizado para pagar gastos de educación superior calificados del beneficiario. Ninguna parte de un retiro calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluyendo el impuesto adicional.

En líneas generales, la definición de los gastos de educación superior calificados incluye determinados gastos de alojamiento y comida, costo de computadoras, hardware, determinado software y acceso a Internet y servicios relacionados, y el costo de matrícula, honorarios, libros, materiales y equipos necesarios para la inscripción o la asistencia de un beneficiario a una institución educativa elegible, así como ciertos costos adicionales de inscripción y asistencia de un beneficiario con necesidades especiales. Para ser considerados gastos de educación superior calificados, las computadoras, el hardware, el software y el acceso a Internet y los servicios relacionados deben ser utilizados principalmente por el beneficiario mientras esté inscrito en una institución educativa elegible. Los gastos de educación superior calificados no incluyen los gastos de software diseñado para deportes, juegos o *hobbies*, a menos que sean, en su mayoría, de naturaleza educativa.

El costo de alojamiento y comidas se considera gastos de educación superior calificados solo si se genera durante un período académico durante el cual el beneficiario esté inscrito o admitido para inscripción en programas de grado, certificación o de otro tipo que otorgue credenciales educativas reconocidas mediante una institución educativa elegible, y durante el cual el beneficiario se encuentre inscrito al menos a tiempo parcial. (Tiempo parcial se define como la mitad de la carga académica de trabajo completa para el curso de estudio del beneficiario según el estándar de la institución educativa elegible del beneficiario). El monto de los gastos de alojamiento y comida que se pueden considerar como gastos de educación superior calificados se limita generalmente al monto aplicable a cada estudiante según lo establecido en los "costos de asistencia" que determina la institución educativa elegible, a los fines de

determinar la elegibilidad para asistencia educativa federal del año en curso. Para los alumnos que vivan en viviendas de propiedad o bajo administración de la institución educativa elegible, en caso de que el monto facturado por tal institución en concepto de alojamiento y comida sea superior a la cifra estimada de “costos de asistencia”, el monto real facturado puede ser considerado como gasto calificado de alojamiento y comida.

Excepto cuando se indique lo contrario, cualquier referencia a los gastos de educación superior calificados también incluye la matrícula de inscripción o asistencia a una escuela pública, privada o religiosa de nivel primario o secundario, hasta un máximo de \$10,000 en distribuciones para tales gastos de matrícula por año contributivo por beneficiario de todos los programas del Artículo 529.

**Retiros imposables.** Un retiro imposable es un retiro de su cuenta que es: (1) pagado a un beneficiario del beneficiario principal o a su sucesión en el momento o después de su muerte; (2) atribuible a la discapacidad permanente del beneficiario; (3) realizado a causa del recibo por el beneficiario de una beca o asistencia de veteranos de guerra o cualquier asistencia educativa no imposable (salvo donaciones o herencias), pero solo en la medida de tal asistencia o beca; (4) efectuado por razón de la asistencia del beneficiario a una academia militar, pero solo en la medida de los costos de educación atribuibles a esa asistencia; o (5) igual al monto de los gastos de educación superior calificados relevantes del beneficiario que se considera para determinar el American Opportunity Credit o Lifetime Learning Credit del beneficiario.

Las ganancias de un retiro imposable están sujetas al impuesto federal sobre la renta, pero no al impuesto adicional.

**Transferencias calificadas.** Una transferencia calificada es una transferencia de fondos desde una cuenta: (1) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado para el mismo beneficiario, siempre que hayan pasado al menos 12 meses desde la fecha de una transferencia anterior al Plan 529 para ese beneficiario; (2) hacia una cuenta del Plan 529 en otro estado (o hacia una cuenta del Direct Plan para un nuevo beneficiario), siempre que el nuevo beneficiario sea un miembro de la familia del beneficiario anterior; o (3) hacia una cuenta calificada del programa ABLE de acuerdo con el Artículo 529A para el mismo beneficiario o un miembro de la familia de este, sujeto a los límites de aportación correspondientes de ABLE (las distribuciones de una cuenta en relación con cualquier transferencia a ABLE se deben realizar antes del 1 de enero de 2026). Ninguna parte de una transferencia calificada está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluyendo el impuesto adicional.

Si transfiere fondos más de una vez en 12 meses sin cambiar de beneficiario, todas las transferencias realizadas después de la primera serán consideradas como retiros imposables o retiros no calificados, dependiendo de las circunstancias. Si transfiere fondos para un nuevo beneficiario que no es un miembro de la familia del beneficiario anterior, se considerará como retiro imposable o como retiro no calificado, dependiendo de las circunstancias.

Las transferencias calificadas pueden ser directas o indirectas. Las transferencias calificadas directas involucran la transferencia de fondos directamente de una cuenta a una cuenta del Plan 529 en otro estado, a una cuenta del Direct Plan para otro beneficiario, o a una cuenta de ABLE para el mismo beneficiario o para otro diferente. Las transferencias calificadas indirectas involucran la transferencia de fondos de una cuenta al titular de cuenta, quien luego aporta los fondos a una cuenta del Plan 529 en otro estado, a una cuenta del Direct Plan para otro beneficiario, o a una cuenta de ABLE para el mismo beneficiario o para otro diferente. Para evitar las consecuencias adversas del impuesto federal sobre la renta, los fondos recibidos por el titular de la cuenta a través de una transferencia deben ser aportados a una nueva cuenta, a una cuenta del Direct Plan o a una cuenta de ABLE en el transcurso de los 60 días posteriores al retiro de la cuenta. Si la aportación a la nueva cuenta, una cuenta del Direct Plan o una cuenta de ABLE se realiza después del plazo de 60 días, la transferencia será considerada un retiro imposable o un retiro no calificado, según las circunstancias.

El Plan 529 de otro estado y los planes de ABLE pueden imponer restricciones o prohibir determinados tipos de transferencias entrantes. Asegúrese de verificar con el otro Plan 529 o plan de ABLE antes de solicitar una transferencia saliente del Direct Plan.

**Retiros no calificados.** Un retiro no calificado es un retiro que no es: (1) retiro calificado; (2) retiro imposable; o (3) transferencia calificada.

La parte de las ganancias de un retiro no calificado está sujeta al impuesto federal sobre la renta, incluyendo el impuesto adicional.

**Reembolsos de pagos de gastos de educación superior calificados.** Si una institución educativa elegible reembolsa una parte de un monto previamente retirado de una cuenta y que se considera retiro calificado, salvo que aporte dicho monto a un programa de patrocinio calificado para el mismo beneficiario en el transcurso de los 60 días posteriores a la fecha del reembolso, ese monto se podrá considerar retiro no calificado o retiro imposable (según el motivo del reembolso) a los fines del impuesto federal sobre la renta. Podrían aplicarse tratamientos distintos si el dinero reembolsado se retiró para pagar gastos de educación superior calificados del beneficiario.

**Coordinación con otros incentivos para educación del impuesto sobre la renta.** Además de los beneficios del impuesto federal sobre la renta para titulares de cuenta y beneficiarios conforme al Artículo 529, existen otros beneficios en virtud de otras disposiciones del IRC para inversiones o gastos vinculados a educación. Estos incluyen Coverdell ESA, Hope Scholarship/American Opportunity Credits, Lifetime Learning Credits y “bonos de ahorro calificados de los Estados Unidos” que se describen en el Artículo 135 del IRC (“**bonos de ahorro calificados de los EE. UU.**”). Los beneficios fiscales disponibles para pagar gastos de educación superior calificados a través de estos programas se deben coordinar con el fin de evitar la duplicación de dichos beneficios. Los titulares de cuenta deben consultar a un asesor impositivo calificado sobre la interacción en virtud del IRC de las disposiciones de incentivo para educación del impuesto federal sobre la renta que abordan los retiros de la cuenta.

**Tratamiento federal de impuestos a las donaciones, herencias y por salto generacional.**

El tratamiento fiscal resumido en esta sección es complicado y puede variar dependiendo de sus circunstancias individuales. Usted debe consultar con un asesor calificado en relación con la aplicación de estas disposiciones fiscales a sus circunstancias particulares.

Las aportaciones al Direct Plan se consideran generalmente como donaciones completas a los fines impositivos federales y, por tanto, están sujetas al impuesto federal a las donaciones.

En general, si las aportaciones del contribuyente a una cuenta de un beneficiario, junto con todas las otras donaciones del contribuyente al beneficiario, son inferiores al monto de exclusión anual del impuesto sobre donaciones, ningún impuesto federal sobre donaciones se impondrá al contribuyente para las donaciones al beneficiario durante ese año. Esta exclusión anual se indexa por inflación en incrementos de \$1,000 y, por tanto, puede aumentar en el futuro.

Si las aportaciones de un contribuyente a una cuenta de un beneficiario en un solo año superan el monto anual de exclusión del impuesto sobre donaciones vigente, el contribuyente podrá optar por tratar hasta cinco veces el monto actual de exención anual del impuesto sobre donaciones como realizado proporcionalmente a lo largo de un período de cinco años. (A los efectos de determinar el monto de las donaciones efectuadas por el contribuyente a ese beneficiario en el período de cuatro años a partir del año de la aportación, el contribuyente tendrá que tomar en cuenta la parte proporcional del aporte de cuenta asignado a ese año).

Asimismo, cada contribuyente tendrá una exención de por vida que se podrá aplicar a las donaciones, además de la exclusión anual citada más arriba. Esta exención de por vida se ajusta según la inflación y, por lo tanto, se puede ajustar en el futuro. Una pareja casada puede optar por dividir las donaciones y aplicar la exención combinada a donaciones hechas por cualquiera de ellos. En este sentido, si bien se requieren pagos de impuestos federales a las donaciones por donaciones que excedan la exclusión anual citada anteriormente (incluyendo las donaciones que el contribuyente elija tratar como prorrateables sobre un período de cinco años), el impuesto federal sobre donaciones no deberá pagarse hasta que se haya utilizado la exención única. La tasa máxima del impuesto a las donaciones es del 40%.

Los montos en la cuenta que sean donaciones del contribuyente no se incluirán en el patrimonio bruto de este a los fines del impuesto federal sobre herencias. Sin embargo, cuando el contribuyente elige tratar las donaciones como efectuadas sobre un período de cinco años y fallece antes de cumplir el período de cinco años, la parte de la contribución asignable a los años restantes del período de cinco años (sin incluir el año del fallecimiento) se incluirá en el cómputo del patrimonio bruto del contribuyente a los fines del impuesto federal sobre herencias. Los montos en una cuenta a la muerte del beneficiario se incluyen en el patrimonio bruto a los fines del impuesto federal sobre las herencias en la medida en que tales montos se destinen a un beneficiario o al patrimonio del beneficiario. Cada contribuyente tiene una exención del impuesto sobre herencias reducida por las donaciones imponibles de toda la vida. Esta exención del impuesto sobre herencias se ajusta según la inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa máxima del impuesto a las herencias es actualmente del 40%.

El cambio de beneficiario de una cuenta o una transferencia de fondos de una cuenta a una cuenta de otro beneficiario estarán potencialmente sujetos al impuesto federal sobre donaciones si el nuevo beneficiario es una generación más joven que la generación del beneficiario reemplazado o si no es un miembro de la familia de ese beneficiario. Además, si el nuevo beneficiario se encuentra en una generación de dos o más generaciones más jóvenes que la generación del beneficiario anterior, la transferencia puede estar sujeta al impuesto de transferencia con salto generacional. Cada contribuyente tiene una exención de impuesto de transferencia con salto generacional que puede ser asignada durante la vida o en la muerte. Esta exención del impuesto de transferencia con salto generacional se ajusta por inflación y, por lo tanto, puede presentar ajustes en el futuro. La tasa de impuestos a la transferencia con salto generacional es actualmente del 40%. En virtud de las normas propuestas del Artículo 529, estos impuestos se impondrían sobre el beneficiario anterior.

El monto actual de la exención anual del impuesto sobre donaciones es de \$15,000 por año (\$30,000 para contribuyentes casados que opten por dividir las donaciones). La exención de por vida actual, la exención del impuesto sobre herencias y la exención del impuesto de transferencia con salto generacional equivalen a \$11,180,000 por cada contribuyente.

### Información tributaria de Connecticut

El siguiente análisis solamente se aplica a los impuestos de Connecticut. El tratamiento fiscal de Connecticut en relación con el Direct Plan se aplica solo a los contribuyentes de Connecticut. Debería consultar con un asesor calificado sobre la aplicación de las disposiciones tributarias de Connecticut según su situación en particular. Cualquier referencia a cantidades específicas en dólares en esta sección tiene vigencia solo a partir de la fecha del presente Folleto de Divulgación. Debe consultar con un asesor calificado para saber si se han actualizado las cantidades o los porcentajes.

**Aportaciones.** Las aportaciones a una cuenta no pueden contarse como ingresos del beneficiario designado a los fines del impuesto sobre la renta de Connecticut. En el momento de computar el ingreso bruto ajustado en Connecticut, el contribuyente individual, sea o no titular de la cuenta, puede descontar las aportaciones efectuadas a todas las cuentas en el fideicomiso durante el año fiscal hasta un límite máximo determinado. El límite máximo de aportaciones totales efectuadas a todas las cuentas del Direct Plan y las cuentas del Plan del consejero que se puede descontar en cualquier año fiscal es de \$5,000 para aquellas personas que declaren impuestos sobre la renta en Connecticut en categoría de solteros, jefes de familia, matrimonios que efectúen una presentación separada o personas en uniones civiles que efectúen presentación separada; o de \$10,000 para aquellos contribuyentes que declaren impuestos en calidad de matrimonio y efectúen presentaciones conjuntas, o personas en uniones civiles que efectúen presentaciones conjuntas, o viudos o viudas con hijos a su cargo. Aquellas personas cuyas aportaciones excedan los montos máximos para un año fiscal podrán aplicar el excedente sobre los cinco años siguientes al año en que se haya efectuado la aportación, siempre y cuando el monto deducido no exceda el máximo establecido para el año en que se solicita. El límite de deducción por aportación anual no se calcula por beneficiario designado sino como límite global que establece el monto que cada contribuyente podrá deducir de sus impuestos anualmente por aportaciones a todas las cuentas en el fideicomiso.

Una transferencia desde otro programa de patrocinio calificado de otro estado no podrá ser utilizada como aportación gravable a los fines del impuesto sobre la renta de Connecticut. Las deducciones pueden estar sujetas a ciertas condiciones o límites en conformidad con la normativa creada por el Departamento de Recaudación de Impuestos de Connecticut.

**Retiros.** Las ganancias, si las hubiera, generadas por la inversión de aportaciones a una cuenta no estarán gravadas con el impuesto sobre la renta de Connecticut hasta que los fondos se retiren total o parcialmente de la cuenta. En general, un retiro calificado no estará sujeto al impuesto sobre la renta de Connecticut. El beneficiario designado puede solicitar una deducción del monto de un retiro imponible o de un retiro no calificado (en el momento de computar sus ingresos brutos ajustados en Connecticut) en la medida en que el retiro este incluido en la declaración federal de ingresos brutos del beneficiario designado. Cuando un retiro imponible o no calificado se incluya en los ingresos brutos federales de una persona distinta del beneficiario designado, esta persona no podrá solicitar la deducción de cantidad alguna sobre el retiro en el momento de declarar los ingresos brutos ajustados de Connecticut. Las transferencias salientes de otros Planes 529 que no son imponibles a los fines del impuesto federal sobre la renta no serán imponibles a los fines del impuesto sobre la renta de Connecticut.

**Impuestos aplicados por otras jurisdicciones.** Los futuros titulares de cuenta deben tener presente el impacto potencial en sus operaciones de los impuestos sobre la renta aplicados por otras jurisdicciones distintas de Connecticut. Es posible que otros impuestos estatales o locales se apliquen a retiros del Direct Plan o a sus ganancias acumuladas en función de la residencia, el domicilio o las fuentes de los ingresos gravables del titular de la cuenta o el beneficiario. Los titulares de cuenta y los beneficiarios deben consultar con un asesor calificado para conocer la aplicabilidad de los impuestos estatales o locales aplicados por otras jurisdicciones.

### Otra información sobre su cuenta

**Prohibición de ofrecimiento en garantía de activos en cuenta.** Ni usted, ni su beneficiario pueden utilizar su cuenta o cualquier porción de su cuenta como garantía de un préstamo.

**Protección de su cuenta en caso de bancarrota.** La Ley de Protección al Consumidor y Prevención del Abuso de Bancarrota de 2005 excluye expresamente del patrimonio en bancarrota de un deudor individual (y, por lo tanto, no estará disponible para su distribución a los acreedores de dicha persona) determinados activos que han sido aportados por el individuo a una cuenta del Plan 529. Sin embargo,

la protección por bancarrota de activos del Plan 529 es limitada y tiene ciertas condiciones. Para estar protegido, el beneficiario de la cuenta debe ser (o haber sido durante el ejercicio fiscal anual de la contribución) un hijo, hijastro, nieto o nietastro de la persona que presenta la protección por bancarrota. Además, las aportaciones efectuadas a todas las cuentas del Plan 529 para el mismo beneficiario (lo que significa que su cuenta de un beneficiario se sumará a cualquier cuenta que usted tenga en el Plan del consejero o cualquier otra cuenta que tenga para el mismo beneficiario en un

Plan 529 en otro estado) están protegidas de la siguiente manera: (1) no hay protección para los activos que se aportan menos de 365 días antes de la declaración de bancarrota; (2) los activos están protegidos por un monto de hasta \$5,850 si se han aportado entre 365 y 720 días antes de la declaración de bancarrota; y (3) los activos están completamente protegidos si se han aportado más de 720 días antes de la declaración de bancarrota. Esta información no pretende ser un asesoramiento individual; usted debe consultar con un asesor calificado en cuanto a sus circunstancias individuales y la aplicabilidad de la legislación de Connecticut.

**APÉNDICE I**  
**Folleto de Divulgación para Connecticut Higher Education Trust – El Direct Plan**

**Acuerdo de Participación para el Direct Plan**

Cada término que se utiliza pero no se define en el presente Acuerdo de Participación tiene el significado que se le atribuye en el Folleto de Divulgación. Al firmar la solicitud, usted acepta todos los términos y condiciones en el Folleto de Divulgación y en este Acuerdo de Participación. En conjunto, la solicitud y este Acuerdo de Participación se denominan el “acuerdo”.

El presente acuerdo se celebra entre usted, el titular de la cuenta, y el fideicomiso, en nombre del Direct Plan. Los términos y las condiciones en virtud de los cuales se ofrece su cuenta del Direct Plan se encuentran en el presente acuerdo y en el Folleto de Divulgación. Este acuerdo será efectivo cuando el Direct Plan abra una cuenta para usted.

Por la presente, reconozco, acepto, declaro y garantizo al fideicomiso lo siguiente:

**1. Folleto de Divulgación.** Leí y entendí el Folleto de Divulgación, este acuerdo y la solicitud. Al tomar la decisión de abrir una cuenta, no me basé en ninguna declaración u otra información, ya sea oral o escrita, que no sea la del Folleto de Divulgación y el presente acuerdo.

**2. Propósito de la cuenta.** Estoy abriendo esta cuenta para proveer fondos para los gastos de educación superior calificados del beneficiario.

**3. Información precisa.** Declaro y garantizo que, con exactitud y veracidad, completé la solicitud y que cualquier otra documentación o información que proporcione o los formularios que complete, incluyendo las solicitudes de retiro, en relación con mis cuentas, son verdaderos y correctos.

**4. Autoridad del titular de cuenta.** En calidad de titular de cuenta, entiendo que solo yo puedo llevar a cabo lo siguiente: (i) dar instrucciones sobre cómo invertir las aportaciones a mis cuentas; (ii) hacer transferencias directas; (iii) solicitar una transferencia; (iv) cambiar la estrategia de inversión de mis cuentas (según lo permitido por la ley aplicable); (v) modificar el beneficiario; o (vi) solicitar retiros.

**5. Saldo máximo de una cuenta.** Entiendo que el monto de toda aportación a una cuenta que causaría que el valor del mercado de dicha cuenta y todas las otras cuentas en el fideicomiso (incluyendo las cuentas en el Plan del consejero) para el mismo beneficiario supere el saldo máximo será rechazado y devuelto a mí. Entiendo que el fideicomisario puede cambiar el saldo máximo de la cuenta en cualquier momento sin previo aviso.

**6. Un beneficiario por cuenta.** Entiendo que solo puede haber un beneficiario por cuenta.

**7. Transferencias entrantes.** Si efectúo aportaciones a mi cuenta con fondos de: (i) una transferencia entrante desde otro Plan 529; (ii) Coverdell ESA; o (iii) el rescate de un bono de ahorro de EE. UU. calificado; entiendo que debo informarlo al Direct Plan y proporcionar documentación aceptable que muestre la porción de ganancias de la contribución. Si no se proporciona dicha documentación, el Direct Plan debe tratar la totalidad del importe de la aportación en forma de ganancias.

**8. Instrucciones de asignación.** Entiendo que en mi solicitud debo seleccionar una o más carteras de inversión en las que deseo que se invierta mi aportación inicial. También debo designar qué porcentaje de la aportación realizada a la cuenta se debe invertir en cada cartera de inversión que seleccione. Entiendo que a partir del 8 de agosto de 2014, todas las aportaciones futuras a mi cuenta por cualquier método (salvo la deducción por nómina) se invertirán en las carteras de inversión que yo elija en mi solicitud, según los porcentajes indicados en la solicitud hasta que cambie las instrucciones de asignación.

**9. Dirección sin inversión.** Entiendo que el fideicomisario será el encargado de tomar todas las decisiones de inversión relacionadas con el Direct Plan. Si bien debo seleccionar una o más carteras de inversión en las que deseo invertir mis aportaciones a la cuenta, no puedo, directa o indirectamente, seleccionar las inversiones para una cartera de inversión, y las inversiones de una cartera de inversión pueden ser cambiadas en cualquier momento por el fideicomisario. También entiendo que una vez que se invierte en una cartera de inversión en particular, las aportaciones (y ganancias, si las hubiere) se pueden mover a otra cartera de inversión solo dos veces por año calendario o si cambio el beneficiario de dicha cuenta.

**10. Retiros.** Entiendo que una vez que se aporta a una cuenta, se limita mi capacidad de retirar fondos sin consecuencias tributarias adversas. Entiendo que estas restricciones y posibles obligaciones tributarias se describen en el Folleto de Divulgación.

**11. Riesgos de inversión.** Declaro que he revisado y entiendo los riesgos relacionados con la inversión en el Direct Plan que se detallan en el Folleto de Divulgación. Entiendo que los retornos de inversión no están garantizados por el estado de Connecticut, el fideicomisario, el fideicomiso, el Direct Plan, el administrador del Direct Plan y sus subcontratistas y filiales, los proveedores, contratistas, asesores de inversión o administradores de inversiones seleccionados por el fideicomisario o cualquier agente, representante o sucesor de los precedentes, y que asumo todos los riesgos de inversión de una inversión en el Direct Plan, incluyendo la posible responsabilidad de los impuestos y las sanciones que puedan ser evaluables en relación con el retiro de mi/s cuenta/s. Entiendo que puedo perder dinero al invertir en el Direct Plan.

**12. Sin garantías.** Entiendo que la participación en el Direct Plan no garantiza que las aportaciones y el retorno de inversión de las aportaciones, si lo hubiere, serán suficientes para cubrir los gastos de educación superior calificados de un beneficiario o que un beneficiario será admitido en una institución educativa elegible o en cualquier escuela primaria o secundaria o que se le permita al beneficiario continuar asistiendo a dichas instituciones.

**13. Préstamos.** Entiendo que mis cuentas o cualquier porción de mis cuentas no se pueden utilizar como garantía para un préstamo y que cualquier intento de hacerlo deberá ser nulo.

**14. Registros de impuestos.** Entiendo que a los fines de los informes impositivos, debo mantener registros adecuados relativos a los retiros de mis cuentas.

**15. Transferencia de titularidad de una cuenta.** Entiendo que si puedo transferir una cuenta a cualquier otra persona, voy a dejar de tener derecho, título, reclamación o interés en la cuenta y que la transferencia es irrevocable.

**16. No inversor en inversiones subyacentes.** Comprendo que el hecho de invertir en una cartera de inversión del Direct Plan no me convierte en accionista ni dueño de una participación en las inversiones de dicha cartera de inversión.

**17. Cambios en las leyes.** Entiendo que el estado de Connecticut establece y mantiene al Direct Plan conforme al Estatuto y que el Direct Plan tiene como objetivo calificar para ciertos beneficios de impuesto federales sobre la renta según el Artículo 529. Además, entiendo que la calificación según el Artículo 529 es vital, y que el estado de Connecticut o el fideicomisario pueden realizar cambios en el Direct Plan en cualquier momento si se determina que este cambio es necesario para mantener la calificación según el Artículo 529. También comprendo que las leyes de Connecticut y federales están sujetas a cambio por cualquier razón, a veces con efecto retroactivo, y que nadie del estado de Connecticut, el fideicomiso, el Direct Plan, el fideicomisario, o cualquiera de los proveedores de servicios del Direct Plan (incluyendo al administrador del Direct Plan) declara que las leyes federales o de Connecticut no cambiarán o se derogarán o que los términos y condiciones del Direct Plan permanecerán como se describe actualmente en el Folleto de Divulgación y en este acuerdo.

**18. UGMA/UTMA y cuentas de fideicomiso.** Entiendo que si yo establecí la cuenta en mi calidad de custodio de un menor en conformidad con la Ley Uniforme de Donaciones a Menores o la Ley Uniforme de Transferencias a Menores (UGMA/UTMA) o como fideicomisario de un fideicomiso establecido para el menor de edad, la cuenta estará sujeta a ciertos requisitos específicos en conformidad con UGMA/UTMA o el fideicomiso, según corresponda, ya que soy el único responsable de cumplir con tales requisitos, y estaré obligado a:

- proporcionar al Direct Plan un certificado original y firmado, una copia certificada de las partes materiales del instrumento de fideicomiso o una copia certificada de una orden judicial que confirma la creación de un fideicomiso, que nombra a un menor de edad como beneficiario del fideicomiso, que identifica al fideicomisario y que autoriza al fideicomisario a actuar en nombre del beneficiario del fideicomiso;
- no poder cambiar el beneficiario de la cuenta, ya sea directamente o por medio de una transferencia, salvo lo permitido por UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según corresponda;
- no poder nombrar a un sucesor titular de la cuenta, o cambiar la titularidad de la cuenta, excepto como lo permiten las leyes UGMA/UTMA o el documento del fideicomiso, según sea el caso; y
- notificar al Direct Plan cuando el beneficiario alcance la mayoría de edad o esté legalmente autorizado para asumir la titularidad de la cuenta para que el beneficiario pueda ser registrado como titular de cuenta y tomar el control de esta.

**19. Titular de cuenta: persona jurídica.** Si soy una persona que establece la cuenta a nombre de una persona jurídica y que firma la solicitud y participa en este acuerdo de dicha entidad, declaro y garantizo que: (i) la entidad puede convertirse legalmente en titular de cuenta y, por lo tanto, ser titular de cuenta; (ii) estoy debidamente autorizado para actuar en nombre de la entidad o para esta; (iii) el Folleto de Divulgación puede no detallar las consecuencias fiscales y otros aspectos del Direct Plan que son relevantes para la entidad; y (iv) la entidad ha consultado a un asesor profesional y se ha amparado en su consejo, según la entidad lo considere apropiado, antes de convertirse en titular de cuenta.

**20. Indemnización a mi cargo.** Reconozco que el establecimiento de cualquier cuenta se basará en los convenios, declaraciones, observaciones y garantías efectuados por mí en este acuerdo, en los formularios del Direct Plan y en aquellas otras comunicaciones relacionadas con mi/s cuenta/s. Acepto indemnizar al estado de Connecticut, al fideicomiso, al Direct Plan, al fideicomisario, y a cada uno de los proveedores de servicios del Direct Plan (incluyendo al administrador del Direct Plan) y sus filiales o representantes, de y contra cualquier pérdida, daño, responsabilidad o gasto (incluyendo los honorarios razonables de abogados), a los que dichas entidades pueden exponerse o incurran con motivo de o en conexión con cualquier declaración falsa o tergiversación hecha por mí o un beneficiario en los documentos antes mencionados o de otra manera, cualquier incumplimiento por mi parte de los reconocimientos, declaraciones o garantías contenidos en el acuerdo o cualquier incumplimiento de mi parte de los compromisos u obligaciones de este acuerdo. Todas mis declaraciones, representaciones o garantías continuarán vigentes a la finalización de este acuerdo, y esta indemnización se mantendrá en vigor en mi contra, a pesar de que transfiera la titularidad de la cuenta de otra persona

**21. Finalización.** Comprendo que el fideicomisario puede rescindir en cualquier momento el Direct Plan o el presente acuerdo, cualquiera de los cuales puede provocar una distribución que se realizará desde mi cuenta. Además, entiendo que puedo ser responsable de impuestos sobre las ganancias, si los hubiere, de tal distribución. Entiendo que puedo cancelar este acuerdo en cualquier momento por medio de una notificación escrita al Direct Plan a los fines de solicitar una distribución del 100% desde mi cuenta.

**22. Ley de control.** Este acuerdo está regido por la ley de Connecticut sin considerar los principios de los conflictos de leyes.

**23. Documentación adicional.** Entiendo que, en relación con la apertura de una cuenta para mí, y antes de procesar las transacciones de cuenta o los cambios solicitados por mí después de que se abre una cuenta, el Direct Plan puede pedirme que proporcione documentos adicionales, y me comprometo a cumplir sin demora todas las solicitudes.

**24. Deberes y derechos de los organismos de Connecticut y los proveedores de servicios.** Ni el estado de Connecticut, ni el fideicomiso, ni el Direct Plan, ni el fideicomisario, ni cualquier proveedor de servicios del Direct Plan (incluyendo el administrador del Direct Plan) tienen el deber de realizar cualquier acción diferente de las especificadas en el acuerdo o el Folleto de Divulgación. El estado de Connecticut, el fideicomiso, el Direct Plan, el fideicomisario y los proveedores de servicios del Direct Plan (incluyendo el administrador del Direct Plan) pueden aceptar y confiar de manera concluyente en las instrucciones u otras comunicaciones que se crea razonablemente que provienen de mí o una persona autorizada por mí y pueden suponer que la autoridad de una persona autorizada continúa vigente hasta que se reciba una notificación por escrito que afirme lo contrario de mi parte. Ni el estado de Connecticut, ni el fideicomiso, ni el Direct Plan, ni el fideicomisario, ni los proveedores de servicios del Direct Plan (incluyendo el administrador del Direct Plan) tienen ninguna obligación de determinar o aconsejarme sobre la inversión, los impuestos u otras consecuencias de mis acciones, de sus acciones en el seguimiento de mis instrucciones o de su falta de acción en ausencia de mis instrucciones. Tanto el estado de Connecticut, el fideicomiso, el Direct Plan, el fideicomisario como los proveedores de servicios de Direct Plan (incluyendo el administrador del Direct Plan) son un tercero beneficiario y pueden ampararse en cualquiera de mis convenios, declaraciones y garantías en este acuerdo y hacerlos cumplir según corresponda.



**ANEXO II**  
**Folleto de Divulgación para Connecticut Higher Education Trust - Norma de**  
**privacidad del Direct Plan**

**Lea atentamente esta notificación. Ofrece información importante acerca de cómo el Direct Plan maneja la información personal no pública que pueda recibir de usted en relación con el Direct Plan.**

**Información que el Direct Plan recoge**

La información personal no pública sobre usted (que puede incluir su número de seguro social o su número de identificación del contribuyente) se puede obtener en cualquiera de las siguientes maneras:

- usted la proporciona en la solicitud del Direct Plan;
- usted la proporciona en otros formularios del Direct Plan;
- usted la proporciona en un área segura del sitio web del Direct Plan; o
- usted la proporciona para completar sus operaciones solicitadas.

**Cómo se utiliza su información**

El Direct Plan no revela a nadie su información personal con propósitos de mercadeo. El Direct Plan da a conocer su información personal solamente a aquellos proveedores de servicios que necesitan la información para responder a sus preguntas o para el servicio y mantenimiento de su cuenta. Asimismo, el Direct Plan o sus proveedores de servicios pueden ser obligados a revelar su información personal a las agencias gubernamentales y otros organismos reguladores (por ejemplo, a los fines de informes impositivos o para denunciar operaciones sospechosas).

Los proveedores de servicios que reciben sus datos personales pueden usarlos para:

- procesar sus transacciones del Direct Plan;
- proporcionar materiales del Direct Plan; y
- enviarle por correo sus declaraciones de cuenta del Direct Plan.

Estos proveedores de servicios prestan servicios bajo la dirección del Direct Plan e incluyen empresas de logística, medios de impresión y de correo.

- Estos proveedores de servicios están obligados a mantener su información personal confidencial y solo la utilizan para prestar los servicios previstos contractualmente con el Direct Plan.

**Seguridad de la información**

El Direct Plan protege la información personal que suministra contra el acceso no autorizado, la divulgación, alteración, destrucción, pérdida o uso indebido. Su información personal está protegida por medidas de seguridad físicas, electrónicas y de procedimiento, de conformidad con las normas federales y estatales. Tales medidas de seguridad incluyen los procedimientos adecuados para el acceso y uso de datos electrónicos, disposiciones para la transmisión segura de datos personales sensibles en la página web del Direct Plan, y procedimientos de verificación de sistemas telefónicos.

**Cambios a esta Política de privacidad**

El Direct Plan revisará periódicamente esta Política de privacidad, así como sus prácticas y procedimientos relacionados. Se le notificará de cualquier modificación importante realizada a esta Política de privacidad.

**Aviso sobre privacidad en línea**

La información personal que usted suministra a través de la página web del Direct Plan se maneja de la misma manera que la información personal que suministra por cualquier otro medio, como se describió anteriormente. En esta sección del aviso, se le brinda información adicional acerca de cómo se maneja la información personal que se obtiene en línea.

**Inscripción en línea, acceso a información sobre la cuenta y operaciones en línea**

Cuando accede a la página web del Direct Plan, puede ingresar a páginas que son de acceso público o a páginas protegidas para inscribirse en el Direct Plan, tener acceso a la información sobre su cuenta o llevar a cabo ciertas operaciones en su cuenta. Una vez que haya abierto una cuenta, el acceso a las páginas seguras de la página web del Direct Plan solo se permite después de haber creado una identificación de usuario y una contraseña mediante el suministro de su número de seguro social o número de identificación de contribuyente y número de cuenta. La identificación de usuario y contraseña se presentarán cada vez que desee acceder a la información en línea de su cuenta. Esta información sirve para verificar su identidad.

Al introducir datos personales en el sitio web del Direct Plan (incluyendo el número de seguro social o el número de identificación del contribuyente y su contraseña) para inscribirse o acceder a su información de cuenta en línea, accederá a páginas seguras donde se utiliza el protocolo Secure Sockets Layer (SSL) para proteger información.

Para utilizar esta sección de la página web del Direct Plan, necesita un navegador que sea compatible con la codificación y la construcción dinámica de la página web.

Si suministra información personal para realizar transacciones en la página web del Direct Plan, este mantiene un registro de las operaciones que ha realizado en el sitio.

**Otra información personal suministrada por usted a través del sitio web del Direct Plan**

Si decide no inscribirse en línea y desea que le envíen materiales del Direct Plan por correo, puede hacer clic en otra sección del sitio web del Direct Plan para proporcionar su nombre, domicilio y dirección electrónica. La información personal que suministra en esa página del sitio se almacenará y se utilizará para efectuar operaciones de mercadeo relacionadas con el Direct Plan con más eficacia. Cuando proporcione esta información, se utilizará el protocolo Secure Sockets Layer (SSL) para proteger la información.





**Para comunicarse con el Direct Plan y obtener sus formularios:**

acceda a la página **web** del Direct Plan en [www.aboutchet.com](http://www.aboutchet.com);  
**llame** a la línea gratuita del Direct Plan al **1-888-799-CHET (2438)**; o  
**escriba** a la casilla postal del Direct Plan: P.O. Box 150499, Hartford, CT  
06155-0499.

